Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 Número: 291 Jueves, 18 de diciembre de 2003 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

21025 14106 Orden de 1 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se realiza la clasificación en opciones del Cuerpo de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

21040 14105 Orden de 3 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca una beca de colaboración en el Programa Educativo REDINET (Red Estatal de Bases de Datos de Información Educativa).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

21044 13789 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para un proyecto de Plan de Mejora de las áreas de riego Albares y Serrana pertenecientes a la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», Fase Segunda, en el término municipal de Cieza.

21044 13787 Resolución de 28 de noviembre de 2003 por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

Consejería de Sanidad

21076 13786 Convenio Específico para 2003 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Consumo para la realización del curso de Diplomado de Sanidad.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

21078 14103 Anuncio de licitación.
21080 14104 Anuncio de licitación.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

21080 13785 Edicto expediente CIR/43/03.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

21081 14102 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones «Ampliación de la red de distribución de Murcia. Acometida a tratamientos ambientales Sierra de Tercia», en el término municipal de Lorca (Murcia).

21081 13790 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto de instalaciones de distribución de gas natural en el término municipal de Los Alcázares.

21082 13791 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de aprobación del proyecto ejecución y declaración de impacto ambiental de las instalaciones para la distribución de gas natural canalizado en los términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

21088 13793 Aprobación inicial del presupuesto general del Consorcio «Vía Verde del Noroeste» para el ejercicio 2003.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 21023 a 21078

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
21089 13796 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
21097 13797 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
21102 13795 Exceso de cabida.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
21103 13798 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz
21104 14093 Ejecución de títulos no judiciales 119/2002.
21104 13755 Juicio ejecutivo 77/1999.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
21105 13811 Procedimiento número 270/2003.

Instrucción número Uno de Cartagena
21106 13767 Juicio de faltas 330/2003.
21106 13769 Juicio de faltas 190/2001.

De lo Social número Uno de Cartagena
21106 13757 Procedimiento número 1.404/2003.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
21107 13754 Expediente de dominio. Exceso de cabida 724/2003.
21107 13809 Procedimiento número 253/1993.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
21108 13810 Autos 924/2003-L.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
21108 13807 Procedimiento número 399/2003.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
21108 13756 Procedimiento número 472/2002.
21109 13812 Juicio verbal 770/2000.
21109 13808 Procedimiento número 407/2002.

De lo Social número Dos de Murcia
21110 13758 Procedimiento número 752/2003.
21110 13765 Demanda 754/2003.
21111 13766 Demanda 755/2003.
21112 13764 Demanda 753/2003.
21112 13763 Demanda 748/2003.
21113 13762 Demanda 747/2003.
21114 13761 Demanda 749/2003.
21114 13760 Demanda 750/2003.
21115 13759 Demanda 751/2003.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
21116 14100 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

Alhama de Murcia
21117 13799 Aprobada modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura.
21117 14098 Aprobación inicial de ratificación del Proyecto de Compensación de la Primera Unidad de Actuación del Sector Urbanizable de Las Cañadas.

Calasparra
21117 14123 Corrección de error.
21117 14097 Anuncio: Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Carril o Benefuche».
21118 14096 Solicitud de construcción de vivienda en Suelo No Urbanizable en el paraje «Las Balsas o Las Arreturas».

Cartagena
21118 14094 Aprobación inicial del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el ejercicio de 2004.

Mazarrón
21118 13803 Aprobado inicialmente el «Programa de Actuación Urbanística del Sector Industrial A-06-04 (La Solana) de Mazarrón».

Molina de Segura
21118 13804 Acuerdo aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Murcia
21119 13805 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución de zona verde en la confluencia de las calles Raimundo de los Reyes y San Antonio, de Murcia (barrio de Santa Eulalia). (Gestión-Expropiación 0558GE03).
21120 13806 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expediente de expropiación de terrenos ubicados en Corvera, junto a las Cúspides de los Picos, destinados a zona verde (Gestión-expropiación 2027GE02).
21121 13800 Gerencia de Urbanismo. Solicitud para construcción de vivienda.

Pliego
21121 13801 Expediente autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
21121 13802 Autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

Torre Pacheco
21121 14099 Aprobación inicial de la propuesta de Modificación Puntual número 1 y Modificación número 2 del Plan Parcial «Mar Menor Golf Resort, S.L.».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Río Benámor
21122 14092 Convocatoria a junta general ordinaria.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro
21122 13792 Exceso de cabida.

Notaría de don Juan Pérez Martínez
21123 13733 Acta de notoriedad para exceso de cabida no inscrita.

Notaría de doña M.ª Ángeles Trigueros Parra
21123 13732 Acta de presencia y notoriedad.

Universidad de Murcia
21124 13794 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2003/91/SU-A).

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

14106 Orden de 1 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se realiza la clasificación en opciones del Cuerpo de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Finalizado el procedimiento de reordenación del Cuerpo de Servicios (Grupo E), convocado por Orden de 24 de abril de 2002 (BORM n.º 106 de 9 de mayo), para clasificación de los funcionarios en una de las tres Opciones que determina la Orden de 24 de enero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM n.º 40, de 17 de febrero).

A tenor del Dispongo Séptimo de la Orden de convocatoria y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 95/1990, de 10 de diciembre, por el que se realiza la clasificación y se aprueban las relaciones de todo el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Primero: Hacer pública la clasificación de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Servicios (Grupo E) que se encuentran en la situación de Servicio Activo.

Asimismo, quedan clasificados en la Opción correspondiente al puesto que ocupaban con carácter definitivo, los funcionarios que se encuentran en situación administrativa de Excedencia.

La clasificación figura en los siguientes Anexos a esta Orden:

Anexo I.1.- Opción: Personal Subalterno

Anexo I.2.- Opción: Personal de Servicios

Anexo I.3.- Opción: Ayudantes de Oficios

Segundo: Los funcionarios que figuran en el Anexo II, que inmediatamente anterior a la declaración de la situación de Excedencia, no tenían en reserva puesto con carácter definitivo, reingresarán con carácter provisional en un puesto de las Opciones: Personal de Servicios o Ayudantes de Oficios, quedando clasificados en la Opción que corresponda al puesto en que reingresen.

Tercero: Los funcionarios del Cuerpo de Servicios sólo podrán ocupar puestos de trabajo abiertos a la Opción en que han quedado clasificados, excepto aquellos a quienes sea de aplicación lo dispuesto en la Base Especifica 9.- «Lista de Espera» de la Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece y convoca el procedimiento de reordenación del Cuerpo de Servicios (Grupo E), convocado por Orden de 24 de abril de 2002 (BORM n.º 106 de 9 de mayo), para clasificación de los funcionarios en una de las tres Opciones que determina la Orden de 24 de enero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM n.º 40, de 17 de febrero).

Cuarto: Asignar a los funcionarios nuevo Número de Registro de Personal correspondiente a la Opción en que han quedado clasificados. Asimismo, a dichos funcionarios se les expedirá nuevo Título Administrativo por el Registro General de Personal correspondiente a dicha Opción.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el citado Boletín.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I.1

CUERPO DE SERVICIOS, OPCIÓN: PERSONAL SUBALTERNO (EFX03)

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
22457743Z	ABAD CANTOS, DIONISIA	FU02400E	AC
22899288M	ABELLAN ANDUJAR, TRINIDAD	FU02401E	AC
27449223B	ABELLAN BERNAL, MIGUEL	FU02402E	AC
22419885Z	ABELLAN CORDOBA, MAXIMILIANO	FU02403E	AC
27481665T	ABRIL SERRANO RAUL	FU02911E	EI
22927145D	AGUERA MARTINEZ, CARMEN	FU02404E	AC
22480375Z	AGUILAR MARTINEZ, ALFONSO	FU02405E	AC
22435690H	AGUILERA TORMO, MATILDE CARMEN	FU02406E	AC
74341567R	ALARCON LORENTE, VICTORIANA	FU02407E	AC
22892674S	ALBALADEJO ROS, JOSEFA	FU02409E	AC
74328611V	ALCARAZ ESCRIBANO, JOSE	FU02410E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
74324470Q	ALCARAZ LAJARIN DOLORES	FU02912E	EI
22471288N	ALCAZAR MARTINEZ, JUAN	FU02411E	AC
77507674C	ALCOLEA GUERRERO, ANTONIO	FU02412E	AC
34794440V	ALEGRIA GARCIA, FERNANDO	FU02408E	EI
22481697W	ALENDA MORUNO, MARIA ISABEL	FU02413E	AC
77504666W	ALFONSEA MORALES, MANUELA	FU02414E	AC
74301916W	ALIAGA NICOLAS, ANGELES	FU02415E	AC
74301489N	ALMAGRO GALLARDO, JOSE	FU02416E	AC
27463290W	ALMAGRO MARTINEZ, FILOMENA	FU02417E	AC
24234480R	ALMANSA MAVIT, ANTONIO	FU02418E	AC
74275032M	ALMELA FERNANDEZ, PEDRO	FU02419E	AC
22406512G	ANDREU GARCIA, VICENTE	FU02420E	AC
22310557M	ANDREU LORENTE, ANTONIO	FU02421E	AC
74332111K	ANDUGAR MARTINEZ, JOAQUIN	FU02422E	AC
22395586A	ANDUJAR HURTADO, ASCENSION	FU02423E	AC
27446959R	ANGOSTO VERDU, ANTONIO	FU02424E	AC
23208776M	ARCAS RUBIO, M. ISABEL	FU02425E	AC
22476332L	ARDID BAÑOS, AGUSTINA	FU02427E	AC
27465903Q	ARDID CANO, ANGEL	FU02428E	EI
27483429Q	ARJONA HERNANDEZ, ENCARNACION	FU02429E	AC
27450353Z	ARNALDOS FLORES, CONCEPCION	FU02430E	AC
29060535N	ARNALDOS RIQUELME M. JOSEFA	FU02913E	EI
74434486T	ARTERO MUÑOZ MARIA PILAR	FU02914E	EI
29057566X	ASIS SERRANO, FRANCISCA	FU02431E	AC
27487864N	AUÑON GARCIA, M. ANGELES	FU02432E	AC
27473207Y	AVILES LOPEZ, M. BELEN	FU02433E	AC
22420609W	AYALA CUTILLAS, JULIA	FU02434E	AC
27440429A	BAEZA CONESA, AMELIA	FU02435E	EH
27439554W	BAGO FUENTES, CARMEN REYES	FU02436E	AC
27439124D	BALLESTER BELTRAN, MARIA	FU02437E	AC
22432066M	BAÑOS BERNAL, JOSEFA	FU02438E	AC
21440583Y	BAÑOS VIVES, FRANCISCA	FU02439E	AC
22463859N	BAQUERO NICOLAS, JUAN JESUS	FU02440E	AC
22432681E	BARBA CARRILLO, JOSE ANTONIO	FU02441E	AC
34809750D	BARBA NOGUERA, PEDRO FCO.	FU02442E	AC
74355860B	BARRANCOS SANCHEZ, ANTONIO	FU02443E	AC
52810999D	BEJAR DUQUE, ANTONIO	FU02444E	AC
22468832V	BELANDO ROS, CATALINA FUENS	FU02445E	AC
74321416K	BELTRAN ROSELL, RAIMUNDO	FU02446E	AC
27453392V	BENEDICTO CASCALES, FUENSANTA	FU02447E	AC
22965544K	BERLANGA GARCIA, CANDELARIA	FU02448E	AC
22926643J	BERMEJO VIVO, PILAR	FU02449E	AC
22441344Z	BERNAL CARRILLO, ANA	FU02450E	AC
27476770G	BERNAL GOMEZ, M. CARMEN	FU02451E	AC
29037766J	BERNAL MARTINEZ, FRANCISCO	FU02452E	AC
27433869K	BOLARIN LOPEZ, ADORACION	FU02453E	AC
22477883Y	BUENDIA ABELLAN, ANTONIA	FU02454E	AC
23163634N	BUJEQUE GARCIA, SOLEDAD	FU02455E	AC
22451759X	CABALLERO DEL TORO, MARIA CARMEN	FU02456E	AC
34789411W	CABALLERO SALINAS, M. ANGELES	FU02457E	AC
22466826N	CABRERO VELAZQUEZ, ANTOLIN	FU02458E	AC
52801933M	CAMACHO LOPEZ, M ANGELES	FU02459E	AC
77502531Y	CAMPILLO MARTINEZ, M. AMPARO	FU02460E	EI
52814250V	CAMPILLO MORENO, JOSEFA	FU02461E	EI
22428783B	CANO PALAZON, ISABEL	FU02462E	AC
29039578P	CANO SAORIN, JOSE M.	FU02463E	E.I.
74437175K	CANOVAS LOPEZ, CATALINA	FU02464E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
27486954E	CANOVAS MOLINA, ANGEL ANDRES	FU02465E	AC
22980059T	CAÑAVATE CAÑAVATE, ENCARNACION	FU02466E	AC
22454362Z	CAPEL LOVA, ASUNCION	FU02467E	AC
22423091T	CARAVACA NOGUERA, ANGELES	FU02468E	AC
74355613V	CARBONELL CUTILLAS, JOSE FCO.	FU02469E	AC
74333075L	CARCELES NORTES, CONCEPCION	FU02470E	AC
27432023S	CARCELES NORTES, FUENSANTA	FU02471E	AC
29060015K	CARPES RUIZ, ANTONIO	FU02472E	AC
05891086G	CARRASCO CANAL, JESUS	FU02473E	AC
27427491Z	CARRILLO PUJANTE, ANTONIO	FU02475E	AC
22439294B	CARRILO MARTIN, CARMEN	FU02474E	AC
22893417E	CARRION GARCIA, RICARDO	FU02476E	AC
29047220Z	CARRION MARIA, JOSEFA	FU02477E	AC
27441210W	CASADO BAÑOS, MARIA DEL CARM	FU02478E	AC
74342308Y	CASCALES ALBA, GUMERSINDO	FU02479E	AC
74329524X	CASTILLO HONRUBIA, EUGENIO	FU02480E	AC
27470988H	CASTILLO MESEGUER, SANTIAGO	FU02481E	E.I.
74320295G	CEBRIAN GARCIA, PASCUAL	FU02482E	AC
74431044P	CELDRAN FERRER-EGEA, ANTONIO	FU02483E	AC
22439821D	CELDRAN MADRID, DOLORES	FU02484E	AC
74302557E	CERRO GARCIA, JUAN DEL	FU02485E	AC
22940129K	CHACON PASTOR, AMPARO	FU02486E	AC
27446669X	CHICANO CORBALAN, JOSE MANUEL	FU02487E	EI
22461830F	CLEMENTE JIMENEZ, JOSE ANGEL	FU02488E	AC
34792974T	CLEMENTE JULIAN, CARMEN	FU02489E	EI
74330702S	COLOMA BERNAL, SALUD	FU02490E	AC
29062056S	CONESA MARTINEZ, MERCEDES	FU02491E	AC
22395972K	CORDOBA JIMENEZ, DOLORES	FU02492E	AC
22974782J	CORTADO MATEO, ENCARNACION	FU02493E	AC
22889031Y	COSTA BARRIOS, MANUELA	FU02494E	AC
74345618G	CREMADES RUIZ, ISABEL	FU02495E	AC
22459170S	DEL AMOR LOPEZ, JOAQUINA	FU02496E	AC
21651736L	DEL MORAL POYATOS, PILAR	FU02497E	EI
22415406C	DIAZ GARCIA, JOAQUIN	FU02498E	E.I.
27452836J	DIAZ HERNANDEZ, ELVIRA TERESA	FU02499E	AC
27475018T	DIAZ HERNANDEZ, ENCARNACION	FU02500E	AC
22473404N	DIAZ LACARCEL, ANTONIA	FU02501E	AC
74301867E	DIAZ LORENTE, JOSE	FU02502E	AC
74433960A	DIAZ SORIANO, MARIA JOSEFA	FU02503E	AC
27439488M	DOMINGUEZ GALIANO, MARIA CARMEN	FU02504E	AC
06988338H	DURAN BAZAGA, ROSARIO CARMEN	FU02505E	AC
22413668F	DURAN MONTESINOS, ALFONSO	FU02506E	AC
52802750V	EGEA ALVAREZ, JUAN PEDRO	FU02507E	AC
52812427B	EGEA GONZALEZ, ALFONSO	FU02508E	AC
23220122N	ELVIRA FERRA, JUANA	FU02509E	AC
74317428N	ERENA SANCHEZ, CONCEPCION	FU02510E	AC
27453087B	ESCOLAR GARCIA, ROSARIO ISABEL	FU02511E	AC
34798350V	ESPARZA GUERRERO, ASUNCION	FU02512E	AC
34815369Q	ESPARZA GUERRERO, Mª CONSUELO	FU02513E	AC
27435275R	ESPINOSA VICENTE, ANGEL	FU02514E	AC
52808335J	FENOR SANCHEZ, M. DOLORES	FU02515E	E.I.
74310688B	FEREZ IBAÑEZ, ANA	FU02516E	AC
74340082B	FEREZ JARA, ANTONIA	FU02517E	AC
09708298K	FERNANDEZ CUENLLAS, EDUARDO	FU02518E	AC
27484527X	FERNANDEZ DIAZ FRANCISCA	FU02915E	EI
27466032F	FERNANDEZ ESPARZA, MARIA JOSE	FU02519E	AC
74324411A	FERNANDEZ GALLEGO, CANDELARIA	FU02520E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
77562450X	FERNANDEZ PEREZ, MARIA	FU02521E	EI
27479944G	FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES	FU02522E	AC
22922826Z	FERRER CARBONELL ANTONIA	FU02916E	EI
74429315G	FERRER MAS, MARIA PAZ	FU02523E	AC
77096635Z	FRANCO GARCIA, MANUELA	FU02524E	AC
74248257W	FRANCO GOMEZ, JUANA	FU02525E	AC
22454456Q	FRANCO PEREZ, SOLEDAD	FU02526E	AC
22473927Y	FRUTOS FERNANDEZ, MARIA	FU02527E	AC
27451007R	FRUTOS MUÑOZ, ENCARNACION	FU02528E	AC
27442991N	FRUTOS MUÑOZ, ISABEL	FU02529E	AC
24400040F	GABANCHO ZARATE, ROSARIO BELEN	FU02530E	AC
22481897H	GALERA JIMENEZ, AGUEDA	FU02531E	AC
34793297R	GALIAN NICOLAS, AMPARO	FU02532E	AC
22928260C	GALLEGO GALLEGO, MIGUEL	FU02533E	AC
22318888X	GALLEGO LIZA, ANGEL	FU02534E	AC
10503728L	GALLEGO RODRIGUEZ, M. ROSARIO	FU02535E	AC
22322475D	GALVEZ PEREZ, ANTONIO	FU02536E	AC
22941263M	GARCIA AROCA, REMEDIOS	FU02537E	AC
22391749F	GARCIA BAUTISTA, DOLORES	FU02538E	AC
29060279D	GARCIA BRUSTENGA, ENCARNACION	FU02539E	AC
23196014P	GARCIA CEBRIAN, MAGDALENA	FU02540E	AC
22950703S	GARCIA CERVANTES, M. CARMEN	FU02541E	AC
34812572W	GARCIA CONESA, JOSE CARLOS	FU02940E	AC
22943445W	GARCIA CONESA, JOSEFA	FU02542E	AC
27431426Q	GARCIA FERNANDEZ, JOAQUIN	FU02543E	EI
23194441E	GARCIA GARCIA, CELESTINA	FU02544E	AC
22421209G	GARCIA GARCIA, JUAN MANUEL	FU02545E	AC
22460787E	GARCIA GARCIA, Mª HERMINIA	FU02546E	AC
77573970F	GARCIA GONZALEZ, ROCIO	FU02547E	AC
29064256F	GARCIA HERNANDEZ, JOSE MARIA	FU02548E	AC
74337534Q	GARCIA HURTADO, CONSUELO	FU02549E	AC
23218165X	GARCIA JIMENEZ, JUANA	FU02550E	AC
74429981A	GARCIA LARDIN, ISABEL	FU02551E	EI
22851320S	GARCIA LASHERAS, ANTONIO	FU02552E	AC
22444410K	GARCIA LOPEZ, JUAN ANTONIO	FU02553E	AC
74339524M	GARCIA MARTINEZ, JOSE ANT.	FU02554E	AC
27432505Z	GARCIA MOLINA, ANTONIO JOSE	FU02555E	AC
29065019B	GARCIA ONSURBE, M. JOSE	FU02556E	AC
23226105S	GARCIA ROMERA, JUAN	FU02557E	AC
27429744J	GARCIA ROS, CARMEN V.	FU02558E	AC
27460392W	GARCIA ROS, JOSEFA	FU02559E	AC
22475233R	GARCIA RUIZ, ANGEL	FU02560E	AC
22979257A	GARCIA RUIZ, MARIA CARMEN	FU02561E	AC
27436087P	GARCIA SAAVEDRA, FRANCISCA	FU02562E	AC
27434677R	GARCIA SANCHEZ, ENCARNACION	FU02563E	AC
74344927A	GARCIA SIMON, MARIA	FU02564E	AC
74324716D	GARCIA TRIVIÑO, JOSEFA	FU02565E	AC
22419373P	GARIJO GUILLEN, CARMEN	FU02566E	AC
77541928G	GARRIDO RIPOLL, MARIA JOSEFA	FU02567E	E.I.
27431704H	GIL PEREZ, ANA LUCIA	FU02568E	AC
34786096E	GIMENEZ ALCARAZ, ANTONIA	FU02569E	AC
22937270Z	GIMENEZ FERNANDEZ, JOSEFA	FU02570E	AC
52806337Q	GIMENEZ PEREZ, MARIA ISABEL	FU02571E	EH
74278926N	GIMENO RUIZ, JOSEFA	FU02572E	AC
23249069W	GIRONA RUIZ, M. DOLORES	FU02573E	E.I.
29040803Z	GOMEZ AMOROS, JOSE ANTONIO	FU02574E	AC
22418796Y	GOMEZ ARQUES, JOSEFA	FU02575E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
27436178F	GOMEZ BEJARANO, ANA	FU02596E	AC
31369629K	GOMEZ BOHORQUEZ, JOSEFA	FU02576E	AC
22453447L	GOMEZ GARCIA, MARIA TRINIDAD	FU02577E	AC
22433203S	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIA	FU02578E	AC
23190336B	GOMEZ GUIJARRO, MANUELA	FU02579E	AC
77505882E	GOMEZ HERNANDEZ, ISABEL	FU02580E	AC
27444432G	GOMEZ LOPEZ PEDRO TOMAS	FU02917E	EI
22343916Z	GOMEZ LOPEZ, CARMEN	FU02581E	AC
22675855V	GOMEZ SALCEDO, MARTIN	FU02582E	AC
22438813J	GONZALEZ BELMONTE JOSEFA	FU02918E	EI
27469509B	GONZALEZ CARRILLO, MANUELA	FU02617E	AC
13070396W	GONZALEZ DEL VAL, DOLORES	FU02583E	AC
22474347N	GONZALEZ GONZALEZ, JOSEFA	FU02584E	AC
22465830M	GONZALEZ GUERRERO, JOSEFA	FU02585E	AC
27473008Z	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE GINES	FU02919E	EI
45262755C	GONZALEZ ORTEGA, JOSE FRANCISCO	FU02586E	AC
22448832G	GONZALEZ ORTIZ, JOSE MANUEL	FU02587E	AC
27468361J	GONZALEZ RIQUELME, MANUEL	FU02588E	EI
22923673X	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	FU02589E	AC
22466629E	GONZALO NORTES, JOSEFA	FU02590E	AC
22914236A	GRACIA ALCARAZ, FRANCISCA	FU02591E	AC
27472679F	GUERRA GIL SALUD	FU02920E	EI
27427466N	GUERRERO COLL, JOSE LUIS	FU02592E	AC
74310226D	GUERRERO LASHERAS, FRANCISCO	FU02593E	AC
77504488P	GUERRERO MARTINEZ, JOSEFA	FU02594E	AC
27475036H	GUERRERO MIRETE, ANT. MIGUEL	FU02595E	AC
22440982C	GUERRERO PEÑALVER, ANTONIO	FU02618E	AC
27433815J	GUERRERO SANCHEZ, M. CARMEN	FU02597E	AC
22898798K	GUILLEN MARTINEZ, MARIA JOSE	FU02598E	AC
23227303V	GUILLEN NAVARRO, ANA M.	FU02599E	AC
23217273S	GUILLEN NAVARRO, FRANCISCO	FU02600E	AC
74434981N	GUIRAO JIMENEZ, JUAN	FU02601E	AC
22971218Z	GUTIERREZ BALSALOBRE, PASCUALA	FU02602E	AC
22930470E	HARO GARCIA, JOSEFA DE	FU02603E	AC
29059745G	HERNANDEZ CREMADES, VICENTE	FU02604E	AC
27437754L	HERNANDEZ EGEA, FCA. PILAR	FU02605E	AC
74305851G	HERNANDEZ GOMARIZ, OTILIA	FU02606E	AC
52802884J	HERNANDEZ MIÑARRO, MARIA HUERTAS	FU02607E	AC
29066129V	HERNANDEZ QUEVEDO, CONSUELO	FU02526E	E.I.
74346096E	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	FU02608E	AC
27441168Y	HERNANDEZ ZAMORA, M. DOLORES	FU02609E	AC
27455190K	HERRERO HERNANDEZ, Mª. JESUS	FU02610E	E.I.
27431992F	HIDALGO PELLICER, VICTORIANO	FU02611E	AC
22381484T	HUESCAR LOPEZ, FRANCISCO	FU02612E	AC
22465670Y	HURTADO REVERTE MARIANO	FU02921E	EI
08780533F	ILLAN VIVAS, FCO JAVIER	FU02613E	AC
34794803N	INIESTA GUIRAO, MARIA DOLORES	FU02614E	AC
14530727V	ITURRIOZBEITIA BASTERRECHEA, CONCEPCI	FU02615E	AC
22920428P	IZQUIERDO BERNABE, JOSE ANT.	FU02616E	AC
27472399A	IZQUIERDO HERNANDEZ, ELISA MARIA	FU02619E	E.I.
23213104D	JESUS FERNANDEZ, DOLORES	FU02620E	AC
23776141Y	JIMENEZ CAÑAS, MARIA LUISA	FU02621E	AC
74316186N	JIMENEZ INGLES, ANTONIO	FU02622E	AC
27430720T	JIMENEZ MORENO, LUISA	FU02623E	AC
27462030F	JIMENEZ SOLIS, ROSENDO	FU02624E	EI
77510372G	LACARCEL LACARCEL, FRANCISCA	FU02626E	AC
22421238X	LAENCINA ROCA, ANTONIO	FU02627E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
23212343F	LAFUENTE MORALES, JUAN ANTONIO	FU02628E	AC
22926948L	LASHERAS GALACHO, JOSE GASPAR	FU02629E	EI
27438265R	LEAL MANZANERA, AMALIA JOSEFA	FU02630E	AC
22458198D	LEAL MANZANERA, MANUEL	FU02631E	AC
05122317X	LEON NAVARRO, FELICITAS ROSA	FU02632E	AC
22904611S	LIARTE MADRID, MARIA	FU02633E	AC
27451374T	LISON CAMPILLO, CATALINA	FU02634E	AC
27468342V	LLORACH NORTES, MIGUEL ANGEL	FU02635E	AC
74309245V	LOPEZ BERNAL MARIA	FU02922E	EI
74346691L	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	FU02636E	AC
27433209M	LOPEZ GARCIA, AGUSTIN	FU02637E	AC
27433208G	LOPEZ GARCIA, MARIANO	FU02638E	AC
27435969M	LOPEZ GIL, ISABEL	FU02639E	AC
23175534K	LOPEZ GONZALEZ, JUANA	FU02640E	AC
27446483P	LOPEZ IBAÑEZ, MARIA ELENA	FU02641E	AC
29058569R	LOPEZ LOPEZ, M. JOSEFA	FU02642E	AC
24184100Z	LOPEZ MARTIN, ANTONIO JESUS	FU02643E	AC
79101618H	LOPEZ MARTINEZ, ADELA	FU02644E	EI
77503987J	LOPEZ MORENO JUAN SANTIAGO	FU02923E	EI
22867521R	LOPEZ ORTIZ, ANA	FU02645E	AC
74328793S	LOPEZ PERAN, JUANA	FU02646E	AC
23196895S	LOPEZ PEREZ, DIEGO	FU02647E	AC
27483501L	LOPEZ PEREZ, FCO. JOSE	FU02648E	EI
22453114P	LOPEZ PEREZ, ISABEL	FU02649E	AC
27428788T	LOPEZ PEREZ, M. CARMEN	FU02650E	AC
34801840B	LOPEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION C	FU02651E	AC
01168232Q	LOPEZ RUBIO, FRANCISCO	FU02652E	AC
13680661P	LOPEZ SAIZ, MARIA PILAR	FU02653E	AC
23216319G	LOPEZ SANCHEZ, CONCEPCION	FU02654E	AC
27460746B	LOPEZ SOLANO, ROSARIO	FU02655E	AC
27436772A	LORENZO BALANZA, ANTONIO JOSE	FU02656E	AC
74339713X	LOZANO GARCIA, JACINTA	FU02657E	AC
34787663W	LOZANO LUCAS SALVADOR E.	FU02924E	EI
74356606K	LUCERGA NIETO, MARIA MATILDE	FU02658E	AC
22430840K	LUIS MORALES, M DEL CARMEN	FU02659E	AC
22368871Z	LUNA SANCHEZ, JESUS	FU02660E	AC
22953294F	MADRID NAVARRO, ALFONSO	FU02661E	AC
22445244G	MADRID RIQUELME, MARIA DOLORES	FU02662E	AC
22475299K	MADRID RIQUELME, ROSARIO	FU02663E	AC
22451702E	MANJON RUIZ, ANA	FU02664E	AC
27449143T	MANZANARES MATAS, FRANCISCA	FU02665E	AC
34802567W	MANZANARES MUÑOZ, JAIME	FU02680E	EI
34783352S	MANZANO RUIZ, JOSE ANT.	FU02666E	EI
29065953W	MARCO JIMENEZ, Mª ISABEL	FU02667E	AC
22437048L	MARCOS GARCIA, M. ENCARNACION	FU02668E	AC
22451933T	MARCOS LOPEZ, M. ROSA	FU02669E	AC
27442858V	MARIN ASENSIO, JOSE	FU02670E	AC
22450537F	MARIN GARCIA, ENCARNACION	FU02671E	AC
27477105V	MARIN GARCIA, MARIA CARMEN	FU02672E	AC
27451108X	MARIN HERNANDEZ, JOSE MANUEL	FU02673E	AC
22468784S	MARIN ILLAN, CARMEN	FU02674E	AC
74436224J	MARIN LOPEZ, FRANCISCA	FU02675E	AC
34819712N	MARIN NICOLAS, ANA MERCEDES	FU02676E	AC
22928297B	MARIN RODRIGUEZ, ANASTASIO	FU02677E	AC
22469252T	MARIN SANCHEZ, REMEDIOS	FU02678E	AC
22931035N	MARTIN HERMOSILLA ANTONIO	FU02925E	EI
22932693Z	MARTINEZ ADAN, NICASIA	FU02679E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
22479060X	MARTINEZ ANDUJAR M. MERCEDES	FU02926E	EI
74181699Y	MARTINEZ ARAGON, ENCARNACION	FU02681E	AC
27476335Y	MARTINEZ ARROYO MARIA JOSE	FU02927E	EI
22481568B	MARTINEZ ASIS, ANTONIA	FU02682E	AC
22480209D	MARTINEZ ATIENZA, M. ANTONIA	FU02683E	AC
22446118G	MARTINEZ CARRASCO, MANUEL	FU02684E	AC
22477012D	MARTINEZ ESPINOSA ANT. JOSE	FU02928E	EI
22458332M	MARTINEZ FEREZ, CARMEN	FU02685E	AC
74280686R	MARTINEZ GARCIA, CARMEN	FU02686E	AC
23198082Y	MARTINEZ GARCIA, DOLORES	FU02687E	AC
23190136H	MARTINEZ GARCIA, JERONIMO	FU02688E	AC
22470733D	MARTINEZ GARCIA, M. ANGELES	FU02689E	AC
52806100D	MARTINEZ GIL, ANTONIO	FU02690E	AC
34788105F	MARTINEZ GOMEZ, NIEVES	FU02691E	AC
27449541F	MARTINEZ GOMEZ, SOFIA	FU02692E	AC
74337850X	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO	FU02693E	AC
27432665J	MARTINEZ GUILLEN M. FUENSANTA	FU02929E	EI
85075537D	MARTINEZ HERRERO, PILAR	FU02694E	AC
27426679F	MARTINEZ LAX MARIANO	FU02930E	EI
28278683E	MARTINEZ LOPEZ, LUISA	FU02695E	AC
27463930K	MARTINEZ LOZANO JOSEFA	FU02931E	EI
22947201D	MARTINEZ LOZANO, FERNANDO JOSE	FU02696E	AC
22480371X	MARTINEZ MARIN, MARIANA	FU02697E	AC
22415052B	MARTINEZ MARTINEZ, ELIAS	FU02698E	AC
22920045Q	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	FU02699E	EI
27434502X	MARTINEZ MARTINEZ, MAXIMA	FU02700E	AC
27486952C	MARTINEZ MORENO, ISABEL JOSE	FU02701E	AC
22929027M	MARTINEZ MORENO, JUAN ANDRES	FU02702E	AC
22961525G	MARTINEZ PEREZ, JOSEFA	FU02703E	AC
38043653C	MARTINEZ PEREZ, M. CARMEN	FU02704E	AC
27449926R	MARTINEZ PINA, ANTONIA	FU02705E	AC
23197950N	MARTINEZ PORLAN, AGUSTINA ASCEN	FU02706E	AC
27439967R	MARTINEZ REBOLLO, M. MAR	FU02707E	AC
27426028T	MARTINEZ SAEZ, M. MERCEDES	FU02708E	AC
22474198R	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCA	FU02709E	AC
27438439Z	MARTINEZ VERDU, MERCEDES	FU02710E	AC
22476887E	MARTINEZ-ROMERO NAVARRO, CARLOS FCO	FU02711E	AC
29038770M	MASCUÑAN TRIVIÑO, MARIA ISABEL	FU02712E	AC
27447785E	MATEO ALBALADEJO M. ANGELES	FU02932E	EI
34786536W	MATEOS GARCIA, M. CARMEN	FU02713E	AC
23239523R	MATEOS MONDEJAR, SACRAMENTOS	FU02714E	EH
22426305V	MATEOS SALAGARAY, ROSARIO	FU02715E	AC
22912934N	MEDRANO GARCIA, DOLORES	FU02716E	AC
22920286G	MEDRANO GARCIA, JOSEFA	FU02717E	AC
74433669B	MEGAL CIFUENTES, ANTONIO	FU02718E	AC
74323574V	MELGAR MINGUEZ, JUAN	FU02719E	AC
27449524J	MELLADO MOYA, JOSEFA	FU02720E	AC
22346737Y	MENCHON VIDAL, RODRIGO	FU02721E	AC
22945413S	MENDEZ TORNEL, DAMIANA	FU02722E	AC
27466453Z	MENDOZA ALCARAZ, ANTONIO	FU02723E	AC
27456811D	MESEGUER ZOMEÑO, MARIA	FU02724E	AC
23174247E	MILLAN SANCHEZ, PASCUAL	FU02725E	AC
22448540B	MOLAS PINA, JOSEFA	FU02726E	AC
77500931Q	MOLINA CARRILLO, PILAR	FU02727E	AC
74319153N	MOLINA GONZALEZ, M. PILAR	FU02728E	AC
22388809B	MOMPEAN MUÑOZ, JUAN	FU02729E	AC
27482660Y	MONTEAGUDO SALINAS, M. CARMEN	FU02730E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
74311396Y	MONTIEL NICOLAS, ANTONIA	FU02731E	AC
27441331P	MONTOYA GRACIA ENRIQUE FELIPE	FU02933E	EI
27427974Z	MORA MANZANO M. TERESA	FU02934E	EI
22971385C	MORALES OLMO, CARMEN	FU02732E	AC
22404799Q	MORALES TORRES, RAFAEL	FU02756E	AC
27460408H	MORELL MARTINEZ, ROSARIO	FU02733E	AC
29061900C	MORENILLA ROMERA, FRANCISCO	FU02734E	AC
50134147N	MORENO ABAD, JOAQUIN	FU02735E	AC
27441155Q	MORENO ALCARAZ, ENCARNACION	FU02736E	AC
22375842Q	MORENO ARACIL, JOSE	FU02737E	AC
22442302Y	MORENO GARCIA, ANTONIO	FU02738E	AC
74332670M	MORENO GOMEZ, ISABEL	FU02739E	AC
22482060C	MORENO HURTADO, FELIPA	FU02740E	AC
74295020Y	MORENO LUCAS, CARMEN	FU02741E	AC
74338617H	MORENO MARIN, JOSEFA	FU02742E	AC
22445118Q	MORENO MORENO, FRANCISCO	FU02743E	AC
22931977B	MORON CALOMARDE, MONSERRAT	FU02744E	AC
34788396E	MUELA SANCHEZ, JOSE VICENTE	FU02745E	AC
27454296R	MUELAS LOPEZ, FCO. JAVIER	FU02746E	AC
27429745Z	MUÑOZ CANOVAS CARIDAD	FU02935E	EI
51851029J	MUR MUÑOZ, M. PILAR	FU02747E	AC
22474478M	MURCIA AGUILAR, PURIFICACION	FU02748E	AC
14895582T	MURIEL DELGADO, JULIA	FU02749E	AC
23223478X	NAVARRO CHUECOS, OLAYA	FU02750E	AC
77502636L	NAVARRO GOMEZ, FRANCISCA	FU02751E	E.I.
27439173N	NAVARRO LOPEZ, JOSEFA	FU02752E	AC
74330330B	NAVARRO MARMOL, MERCEDES	FU02753E	AC
22336823M	NAVARRO OLIVARES, M. FUENSANTA	FU02754E	AC
48390909J	NICOLAS DIAZ, PEDRO	FU02755E	AC
22367131E	NICOLAS GARCIA, PEDRO	FU02757E	SF
27448265L	NICOLAS MARTINEZ, MARINA	FU02758E	AC
22465775L	NICOLAS TORRANO, MARIA ADORACIO	FU02759E	AC
22909154G	NIETO HERNANDEZ, JOSE	FU02760E	AC
29061137Q	OLIVA CONESA, FEDERICO LUIS	FU02761E	AC
27437526K	OLIVER MOLINA AURORA	FU02936E	EI
27442382R	OÑATE FERNANDEZ, MARIA	FU02763E	AC
27450890E	ORTIN GARCIA, ANTONIA	FU02764E	AC
27434909A	ORTIN GARCIA, M. DOLORES	FU02765E	AC
27456020T	ORTIZ DE LA ROSA, SALVADOR	FU02766E	EI
22317478A	ORTIZ GOMEZ, ANTONIA	FU02767E	AC
22926197G	ORTIZ GONZALEZ, FELIPE	FU02768E	AC
22945811E	ORTIZ MARTINEZ, CARIDAD	FU02769E	AC
27434814T	PACHECO CERVANTES, EMILIO	FU02770E	EI
27445184C	PAEZ FERNANDEZ, GONZALO	FU02771E	EI
34816644A	PALAZON GALVEZ, INMACULADA	FU02772E	AC
48480715G	PALAZON GALVEZ, VERONICA	FU02773E	AC
27458035Z	PALMA MATAS, CARMEN	FU02774E	AC
52752500E	PALOMARES GALLEGO, MARIA ROSARIO	FU02775E	EI
74330321W	PAREDES FERNANDEZ, CONCEPCION	FU02776E	AC
27457128G	PAREDES FERNANDEZ, ENCARNACION	FU02777E	AC
23188427B	PARRA SALAS, CONCEPCION	FU02778E	AC
22325714M	PASTOR ESPINOSA, JOSE	FU02779E	AC
22933259M	PEDRERO BALSALOBRE, ISABEL	FU02780E	AC
74339590W	PELEGRIN NICOLAS, PEDRO	FU02781E	AC
22931077P	PELEGRIN VERA, MAXIMINO	FU02782E	AC
22431304W	PEREÑEZ LUCAS, ASCENSION	FU02783E	AC
22452603A	PEREZ ALBERT, TOMAS JOSE	FU02784E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
74306265G	PEREZ CASCALES, ANTONIA	FU02785E	AC
74333192K	PEREZ CONESA, JOSE	FU02786E	AC
27439088L	PEREZ FRUTOS, DOLORES	FU02787E	AC
22911140N	PEREZ GARCIA, FRANCISCO	FU02788E	AC
22914671R	PEREZ NIETO, PEDRO	FU02789E	AC
27483605P	PEREZ SANCHEZ, ENCARNACION	FU02790E	AC
74356828J	PEREZ SOTO, JOSEFA	FU02791E	EI
23212245R	PEREZ-CHUECOS MARTINEZ, ANA	FU02792E	AC
74427450W	PIERNAS JEREZ, GENOVEVA I.	FU02793E	AC
29057089Q	PINA MARIN, ANTONIO	FU02794E	AC
05127538X	PINO VALEROS, JOSE CARLOS	FU02795E	AC
22917317W	PIVIDAL GARCIA, ISABEL MARIA	FU02796E	AC
27434696C	PIZARRO TORRES, M SOLEDAD	FU02797E	AC
22444044T	PUCHE GALLART, JOSE RAMON	FU02798E	AC
29057889B	PUCHE OLIVA, ANGELA	FU02799E	AC
27456000A	PUERTA LOPEZ, MAGDALENA	FU02800E	AC
34831368F	PUJANTE MARTINEZ, FERNANDO	FU02801E	AC
29059675A	QUILES ROMERO, FRANCISCA	FU02802E	AC
23226161W	QUIÑONERO MARTINEZ ALEJANDRO	FU02937E	EI
22942801W	RAJA PEREZ, M. CARMEN	FU02803E	AC
27449289P	RAMOS SERON, ANTONIO	FU02804E	AC
23219803S	REVERTE MORENO, ANTONIA MARIA	FU02805E	AC
32577372B	REY TIMIRAOS, M. ARACELI	FU02806E	AC
22454254K	REYES PAULANO, JUAN	FU02807E	AC
22452130J	RIGAL FERNANDEZ, TERESA	FU02808E	AC
22424243W	RIOS PARRA, URSULA F.	FU02809E	AC
34794439Q	RIQUELME ALCARAZ, DOLORES ASUNCI	FU02810E	AC
32405053P	RIQUELME AÑON, AURORA	FU02811E	AC
22472174R	RIQUELME MARTINEZ, JOSEFA	FU02812E	AC
22463406L	RODENAS NICOLAS, MARIA CARMEN	FU02813E	AC
74341323X	RODENAS SOLANO, JOSE	FU02814E	AC
34806741J	RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª. JOSE	FU02815E	AC
05158099G	RODRIGUEZ HERMOSA, MARIA	FU02816E	AC
27449845N	RODRIGUEZ MARTINEZ, M. ANGELES	FU02817E	AC
27433023A	RODRIGUEZ PALAZON, JUANA	FU02818E	AC
24230263Q	RODRIGUEZ RUIZ, MARIA JOSE	FU02819E	AC
74249134M	ROMAN RUIZ, CONCEPCION	FU02820E	AC
22430224A	ROMERO ALARCON, JOSEFA	FU02821E	AC
29063895Z	ROMERO ESCRIBANO, AURELIO	FU02822E	AC
27432375E	ROMERO SANCHEZ, ENCARNACION	FU02823E	AC
22460372K	ROS ABELLAN, JOSEFA	FU02824E	AC
22460214R	ROS LUCAS, MAGDALENA	FU02825E	AC
74340452J	ROSELL MARIN, IGNACIO	FU02826E	AC
27430985N	RUBIO PACHECO, MARIA	FU02827E	AC
27429926B	RUIZ ANGULO, MOISES	FU02828E	AC
34790713Q	RUIZ ARNAU, MANUELA	FU02879E	EI
27451719T	RUIZ CEREZO, CARMEN	FU02829E	AC
74430160K	RUIZ GARCIA, MARIA PETRA	FU02830E	AC
22465334S	RUIZ HERVAS, FRANCISCA	FU02831E	AC
23200601H	RUIZ PEREZ, JOSE	FU02832E	AC
27480859E	RUIZ PERPEN, ANA ISABEL	FU02833E	AC
22476318M	RUIZ SILVENTE, JOSEFA	FU02834E	AC
22475444M	RUS NAVARRO, ANTONIO	FU02835E	AC
74323417K	SAEZ DIAZ, ANTONIO FRANCI	FU02836E	AC
74312728G	SAEZ DIAZ, NATIVIDAD	FU02837E	AC
27449519P	SAEZ LOPEZ, JUANA	FU02838E	AC
29038031W	SALINAS ESCRIBANO, JOSE	FU02839E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
22927905X	SALINAS SAEZ, DOLORES	FU02840E	AC
22437420T	SANCHEZ CARRERAS, JOSE ANT.	FU02841E	AC
52811092X	SANCHEZ GARCIA, M JOSE	FU02842E	AC
22950696P	SANCHEZ HERNANDEZ GINES	FU02938E	EI
74344835A	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSEFA	FU02843E	AC
74431065Y	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	FU02844E	AC
74426150J	SANCHEZ LOPEZ, M.ANGELES	FU02845E	AC
22926572B	SANCHEZ LORCA, GLORIA	FU02846E	AC
22933747X	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN	FU02877E	EI
74336065L	SANCHEZ MARTINEZ, ENCARNACION	FU02847E	AC
27427744Z	SANCHEZ NOGUERA, DOLORES	FU02848E	AC
27460677B	SANCHEZ PEREZ, ANA JOSEFA	FU02849E	EI
27469037E	SANDOVAL GARCIA, LUIS MIGUEL	FU02851E	AC
22389838M	SANMARTIN RUIZ, M. ANGELES	FU02852E	AC
22475650G	SANSANO SANCHEZ, FRANCISCA	FU02853E	EI
22433907Y	SARABIA ALMAGRO, JOSEFA	FU02854E	AC
27458509M	SAURA PEREZ, FRANCISCO	FU02876E	AC
27461825D	SAURA SANCHEZ, PEDRO	FU02878E	EI
34784649R	SEGUNDO CLIMENT, VIRGINIA	FU02855E	AC
22387999Y	SERRANO GARCIA, PEDRO ANT.	FU02856E	AC
22351505J	SOLANO HERNANDEZ, ENCARNACION	FU02857E	AC
22418168E	SOLER CANOVAS, FRANCISCO	FU02858E	AC
27479249E	TORNEL DURANTE, ASUNCION	FU02859E	AC
22950304F	TORRALBA SAURA, CARMEN	FU02860E	AC
22925110K	TORRALBA SAURA, NICOLASA	FU02861E	AC
29058522T	TORRANO CARBONELL, ANGELES	FU02880E	EI
27425939A	TORRECILLAS NAVARRO, MILAGROS	FU02862E	AC
52806409L	TORRES BELCHI JUAN	FU02939E	EI
34786743W	TORRES DEL MARMOL, MOISES	FU02863E	AC
27482565A	TORRIJOS ORENES, AGUSTIN	FU02864E	AC
23214190Z	TRIGUEROS MARTINEZ, MIGUEL	FU02865E	AC
22931392R	TUDELA GARCIA, JOSEFA	FU02866E	AC
74354890F	VAILLO AGUADO, CAYETANO	FU02867E	AC
27431277M	VELASCO CABALLERO, JUAN JOSE	FU02868E	AC
22896447Q	VERA SANCHEZ, FLORENTINA	FU02869E	AC
27443770D	VERA TORTOSA, MARIA ANTONIA	FU02870E	AC
29058523R	VICENTE NICOLAS, CARMEN	FU02871E	AC
27456539J	VICENTE SANCHEZ, CONCEPCION	FU02872E	AC
77541864D	VIDAL ROLDAN, ISABEL	FU02873E	AC
34822541N	VIETOR HERNANDEZ, M.FUENSANTA	FU02874E	E.I.
27458362L	VIETOR HERNANDEZ, MARIA ANGELES	FU02875E	AC
34787168J	VILLAESCUSA HERVAS, SARA	FU02881E	EH
74344464T	VIVANCOS CEREZO, ROSA MARIA	FU02882E	AC
27437546H	VIVANCOS GARNES, M. CARMEN	FU02883E	AC
27437358Z	VIVANCOS SANZ, ANA MARIA	FU02884E	AC
27474617J	YEPES ARAGON, CONCEPCION	FU02885E	AC
05210523B	ZAFRA RUIZ, M CARMEN	FU02886E	AC
22434600D	ZAMBUDIO GOMEZ, FRANCISCA	FU02887E	AC
22978212Q	ZAPATA ALCARAZ, PABLO	FU02888E	AC
22410332Y	ZARAGOZA LORENTE, MIGUEL	FU02889E	AC
29059866X	ZARATE JESUS, M. ISABEL	FU02890E	AC
74303093Y	ZOMEÑO MUÑOZ, ASUNCION	FU02891E	AC

Anexo I.2

CUERPO DE SERVICIOS, OPCIÓN: PERSONAL DE SERVICIOS (EFX01)

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
01487232Y	ABELLAN GONZALEZ, M. JOSEFA	FU02136E	AC
22399896N	ALARCON GONZALEZ, ANA	FU02137E	AC
74996700W	ALBA CUBERO, DOLORES	FU02138E	AC
27453826Z	ALBURQUERQUE LOPEZ, MARIA DOLORES	FU02139E	AC
23164030V	ALCARAZ MARTINEZ, CATALINA	FU02140E	AC
74270803P	ALCARAZ VAZQUEZ, ANTONIA	FU02141E	AC
22444793J	AMADOR FERNÁNDEZ, TRINIDAD	FU02142E	AC
74250046C	ANTON MUÑOZ, CARMEN	FU02143E	AC
23207987K	ARADRA MOLINA, JUAN	FU02144E	AC
74342376M	BALLESTER MUÑOZ, MANUEL	FU02313E	AC
27484783J	BARBA CORBALAN, ANA MARIA	FU02145E	AC
74355217N	BASTIDA GUILLEN, JOAQUINA	FU02146E	AC
23170133W	BLAYA CIFUENTES, MARIANA	FU02147E	AC
74301943Y	BLAYA GONZALEZ, CATALINA	FU02148E	AC
22443819M	BLAZQUEZ GARCIA, AMADA	FU02149E	AC
74344014X	BRESCANE MUÑOZ, CONCEPCION	FU02150E	AC
74324147S	BUENDIA OLMOS, FRANCISCA	FU02151E	AC
27435399X	CABALLERO GOMEZ CARMEN	FU02892E	EI
29037522E	CAMACHO GONZALEZ, M. ENCARNACION	FU02152E	AC
22402382Z	CAMPILLO SALAS, M¦ ANGELES	FU02153E	AC
23179240R	CAMPOY GIMENEZ, CARMEN	FU02154E	AC
19977859J	CANOVAS HERNANDEZ, M. DOLORES	FU02155E	AC
23209720Y	CANOVAS JODAR, LUCIA	FU02156E	AC
23218416P	CANOVAS MARTINEZ, ENCARNACION	FU02157E	AC
23196717K	CANTOS VEAS, TERESA	FU02158E	AC
27464527C	CARAVACA NAVARRO PASCUAL	FU02893E	EI
27447684J	CASCALES LOPEZ, BERNARDO	FU02159E	AC
27429207M	CASTILLO ESCUDERO M. CARMEN	FU02894E	EI
74291564T	CASTILLO PEREZ, MARIA	FU02160E	AC
74248084J	CAYUELAS MAIQUEZ, NIEVES	FU02161E	AC
22426180F	CEBRIAN HERNANDO, LEONARDO FCO.	FU02162E	AC
27440732F	CERVERA CORRALES, MARIA	FU02163E	AC
22925277G	CHACON PASTOR, JOSEFA	FU02167E	AC
22951309T	CONESA NIETO, SALVADOR RAMON	FU02164E	AC
22454712L	CREVILLEN SOLANA, JOSE	FU02165E	AC
27444829X	CUENCA OLIVARES, MARAVILLAS	FU02166E	AC
22947936P	DE HARO SANCHEZ, JUANA	FU02168E	AC
22377604F	EGEA LOPEZ, JOSEFA	FU02169E	AC
74293818T	ERENA SANCHEZ, MARIA	FU02170E	AC
22397432D	ESCUDERO ANDUJAR, JOSEFA	FU02171E	AC
34827572Y	ESPIN GARCIA, LAURA	FU02172E	AC
22385624T	ESPINOSA CABRERO, ANGELES	FU02173E	AC
74308875S	ESPINOSA MIRAVETE, ANTONIA	FU02174E	AC
27442527P	ESPINOSA ZAMORA, JUAN GINES	FU02175E	AC
12703775R	ESTRADA GARCIA, M. MAR	FU02176E	AC
05191972K	FERNANDEZ BUENO, M. JOSE	FU02177E	AC
74315384S	FERNANDEZ GARCIA, DOLORES	FU02178E	AC
36915080B	FERRER LOPEZ, MONTSERRAT	FU02179E	AC
23197928J	FLORES RODRIGUEZ, CARMEN	FU02180E	AC
22464935F	FREIXINOS GARCIA ANTONIO	FU02895E	EI
71618205T	GALLEGO RODRIGUEZ, CARIDAD	FU02181E	AC
10534219N	GALLEGO RODRIGUEZ, MERCEDES	FU02182E	AC
22355378E	GAMBIN MATAS, CONCEPCION	FU02183E	AC
27455443K	GARCIA BROCAL, SALVADOR	FU02184E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
03422107Y	GARCIA GORGOJO, CARLOS ESTEBAN	FU02185E	AC
22952696F	GARCIA HERNANDEZ, JOSEFA	FU02186E	AC
74292978B	GARCIA MONTORO, ISABEL	FU02187E	AC
27433364E	GARCIA MORALES M. VICTORIA	FU02896E	EI
77509862T	GARCIA MUÑOZ, Mª TRINIDAD	FU02194E	AC
27475609Q	GARCIA SOTO JESUS	FU02897E	EI
27480624V	GARRIDO MARIN, JESUS	FU02189E	AC
52805993V	GOMEZ DOMINGUEZ, JESUS	FU02190E	EI
22989348C	GOMEZ TARRAGA, DOLORES	FU02191E	AC
45272492M	GONZALEZ ALCAZAR, MARAVILLAS	FU02192E	AC
22959827P	GONZALEZ ROS, ANA	FU02193E	AC
34813586G	GUILLAMON LOPEZ, SERGIO	FU02196E	EI
27476140H	GUILLEN DEL BAÑO, ANTONIO	FU02197E	AC
22466553S	GUIRAO MARTINEZ, MARIA DOLORES	FU02198E	AC
27475195Q	HERNANDEZ GARCIA, ROSA MARIA	FU02199E	AC
27448792V	HERNANDEZ PLANES, CARMEN	FU02200E	AC
27500171Z	HERNANDEZ PLANES, TERESA	FU02201E	AC
27466963H	HERNANDEZ SANCHEZ, JUANA	FU02202E	AC
27450194Q	HERNANDEZ ZAMORA M. CARMEN	FU02898E	EI
22331473Z	IBAÑEZ PEREZ, CARMEN	FU02203E	AC
27425054S	IGUALADA PICAZO, Mª DEL MAR	FU02204E	AC
22482899P	JIMENEZ CASTILLO, JOSEFA	FU02205E	AC
27425479A	LAJARIN BERNAL, TEODORA	FU02206E	AC
23224919W	LARIO JEREZ, ANA AGUSTINA	FU02207E	AC
23777928E	LIARTE BALERIOLA, CARMEN	FU02209E	AC
74426967W	LIMONCHI GARCIA, FRANCISCA	FU02210E	AC
22925764P	LLORCA DE LA NUEZ, M DOLORES	FU02223E	AC
22482090G	LOPEZ ALBALADEJO, GINES	FU02211E	AC
27437647G	LOPEZ BALSALOBRE, M. PRESENTACI	FU02212E	AC
22414356M	LOPEZ GARCIA, JOSEFA	FU02213E	AC
74295422V	LOPEZ LOPEZ, LUCIA	FU02214E	AC
27447269N	LOPEZ MARTINEZ, FUENSANTA	FU02215E	AC
52800374X	LOPEZ MARTINEZ, LUIS	FU02216E	AC
27430970C	LOPEZ MORALES, EULALIA	FU02217E	AC
22479094K	LOPEZ NOGUERA, ENCARNACION	FU02218E	AC
27468323K	LOPEZ RICO, MANUEL	FU02219E	AC
22443763H	LOPEZ VALVERDE, M. JOSEFA	FU02220E	AC
22449253B	LOPEZ YELO, MATILDE E.	FU02221E	AC
22365194V	LOPEZ-GUZMAN LOPEZ, M. FUENSANTA	FU02222E	AC
22421771Z	MARCOS GARCIA, JOSEFA	FU02224E	AC
22993081G	MARIN MATURANA, JUANA MARIA	FU02225E	E.I.
22453167S	MARTINEZ CASTILLO, EMILIA	FU02226E	AC
74429992Z	MARTINEZ CORONEL, JUANA MANUELA	FU02227E	AC
X1846813M	MARTINEZ FERNANDEZ, SOFIA	FU02228E	AC
27474873Q	MARTINEZ GALLEGO, ANGELES	FU02229E	AC
74277497D	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA	FU02230E	AC
27483150J	MARTINEZ HERNANDEZ, M. DEL MAR	FU02231E	AC
23196621V	MARTINEZ LOPEZ ROSARIO	FU02899E	EI
22425370W	MARTINEZ LOPEZ, JESUS	FU02232E	AC
22482045M	MARTINEZ LOPEZ, MANUEL RAFAEL	FU02233E	E.I.
22950228T	MARTINEZ ROS, MARIA JOSE	FU02234E	EI
74422335Q	MARTINEZ SANCHEZ, ANA	FU02235E	AC
22925112T	MARTINEZ SANCHEZ, LUIS	FU02236E	AC
74315726N	MARTINEZ SUAREZ, FCO. ANGEL	FU02237E	AC
74318251F	MATEOS CASTAÑO, ANA M.	FU02238E	AC
74249688F	MATEOS ESTEBAN, CARMEN	FU02239E	AC
52803007K	MENCHON FERNANDEZ, TRINIDAD	FU02240E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
23222158R	MERLOS ARCAS, SALVADOR	FU02241E	AC
23251148B	MILLAN GARCIA, M. GINESA	FU02242E	EH
22457917G	MOLINA COMA, JOSE ANTONIO	FU02399E	AC
74330291H	MOLINA HERNANDEZ, ANGELES	FU02243E	AC
22426030H	MOLINA NAVARRO, FUENSANTA	FU02244E	AC
22436902B	MORENO LOPEZ, ENCARNACION	FU02245E	AC
74428717G	MOYA GIL, ESPERANZA	FU02246E	AC
22471570H	MOYA VALERA, JUANA	FU02247E	AC
27438669Z	MUÑOZ SANCHEZ M. CARMEN	FU02900E	EI
22930257Q	MURIEL RUIZ, M. PILAR	FU02249E	AC
22434478W	NAVARRO GARCIA, JUANA	FU02250E	AC
22921172Q	NICOLAS ANDREU, GERTRUDIS	FU02251E	AC
74320355H	NICOLAS BELTRAN, MARIA	FU02252E	AC
22419032N	NICOLAS LOPEZ, ISABEL	FU02253E	AC
22422010T	OLIVA CASTILLO, JUANA	FU02254E	AC
74306175Y	OLIVARES MUÑOZ, DOLORES	FU02255E	AC
22949597J	ORTEGA CONESA, FRANCISCA	FU02256E	AC
23200020N	PACO CANOVAS, MARIA	FU02257E	AC
23154439V	PADILLA BAYONAS, CATALINA	FU02258E	AC
27433058S	PALAZON TENZA, JOSEFA SANTA	FU02259E	AC
23208635W	PARRA SALAS, JOAQUINA	FU02260E	AC
22440110E	PASCUAL MARTINEZ, ANA MARIA	FU02261E	AC
22393658F	PAZ SANCHEZ, CARMEN	FU02262E	AC
22407731G	PEÑALVER MARIN, DOLORES	FU02263E	AC
27456529A	PERAN JIMENEZ, MARIA ANTONIA	FU02264E	AC
23188918L	PERAN LOPEZ CATALINA	FU02901E	EI
27436244G	PEREZ ACOSTA, JOSEFA ANTONIA	FU02265E	IT
22380761J	PEREZ ASENSIO, ASCENSION	FU02267E	AC
22979225V	PEREZ FERNANDEZ M. AGUEDA	FU02902E	EI
22382492L	PEREZ HERMOSILLA, ANTONIA	FU02268E	AC
22901662X	PEREZ LEGAZ, QUITERIA	FU02269E	AC
74302835R	PEREZ MARIN, ANTONIA	FU02270E	AC
34794443C	PINA RUBIO, MARIA TERESA	FU02272E	AC
22412429X	PINTADO PEREZ, DOLORES	FU02273E	AC
22937930F	PORTAS NICOLAS, ROSARIO	FU02274E	AC
22405832Z	PUCHE AYALA, ELVIRA	FU02275E	AC
22411704K	PUCHE HERNANDEZ, MARIA	FU02276E	AC
22331061Q	PUJANTE SANCHEZ, CONCEPCION	FU02277E	AC
27453788E	RIGAL FERNANDEZ, VICTORIA	FU02278E	AC
22919841L	RIOS GARCIA, M. JERONIMA	FU02279E	AC
22441775P	RODRIGUEZ POZUELO, M. FUENSANTA	FU02280E	AC
27483956Z	ROMAN SANCHEZ, ROSARIO	FU02281E	AC
23204362F	ROMERA ORTUÑO FELIPA	FU02903E	EI
23217806L	ROS GARCIA, ROSARIO	FU02282E	AC
27467604S	ROS HIDALGO, M. LUISA	FU02283E	AC
27446253P	RUIPEREZ MURCIA, JUAN PEDRO	FU02284E	AC
22407142J	RUIZ MONTEAGUDO, JOSEFA	FU02285E	AC
74339455M	SAEZ LOPEZ, CARMEN	FU02286E	AC
27483446X	SANCHEZ FERNANDEZ, Mª ANTONIA	FU02398E	AC
29039159A	SANCHEZ GOMEZ, JOSEFA	FU02287E	AC
74249566T	SANCHEZ HERNANDEZ, ISABEL	FU02288E	AC
74330667A	SANCHEZ INIESTA, MARIA	FU02289E	AC
27443025T	SANCHEZ JIMENEZ, M. ROSARIO	FU02290E	AC
27455933M	SANCHEZ PUJANTE, CONCEPCION	FU02291E	AC
22453876B	SANCHEZ PUJANTE, MARIA CARMEN	FU02292E	AC
22917826M	SANCHEZ SANCHEZ, LEONOR	FU02293E	AC
22403054L	SANZ MORALES, JOSEFA	FU02294E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
22420846D	SARABIA PEREZ, FELICIANA	FU02295E	AC
34822636S	SAURA MURCIA, JOSEFA	FU02296E	AC
74334185W	SAURA RUIZ, FRANCISCO	FU02297E	AC
74259306B	SERRANO HERNANDEZ, MARIA	FU02298E	AC
74311481E	SERRANO HUESCAR, MANUELA	FU02299E	AC
23214507D	SIMON ALEDO, ISABEL	FU02300E	AC
05139589D	TEROL ALFARO M. LLANOS	FU02904E	EI
22950719P	VALENTIN RESCALYO, GREGORIA	FU02302E	AC
22360257W	VALERA MARTINEZ, CATALINA	FU02303E	AC
22910437E	VALERO PATRON, MAGDALENA	FU02304E	AC
22978573D	VALVERDE FRUCTUOSO, JUAN	FU02305E	AC
74336317H	VICENTE LISON, REMEDIOS	FU02306E	AC
74334921W	VICENTE PELLICER, ANTONIA	FU02307E	AC
27469579N	VICENTE SANCHEZ, ASCENSION	FU02308E	EI
74249556J	VIDAL PEREZ, MARIANA	FU02309E	AC
74419198F	VIVANCOS NAVARRO, JOSEFA	FU02310E	AC
22426749R	VIVES SAEZ, JOSE	FU02311E	AC
74308530S	YELO MARIN, MARIA	FU02312E	AC
22423982V	ZAMORA CLEMENTE, SALUD ENCARNAC	FU02314E	AC
27449130X	ZARAGOZA CARAVACA, ANTONIA	FU02315E	AC

Anexo I.3

CUERPO DE SERVICIOS, OPCIÓN: AYUDANTES DE OFICIOS (EFX02)

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
77505338F	ABENZA VILLA, PEDRO JOSE	FU02323E	AC
22339118T	ALARCON MARTINEZ, ANTONIO	FU02316E	AC
22441176F	ALARCON NAVARRO, JUAN	FU02317E	EI
27450979L	ALARCON ZARAGOZA, JOSE CARLOS	FU02318E	AC
22902036Q	ALBALADEJO GARCERAN, MANUEL	FU02319E	AC
22482713Y	ALMELA GARCIA, FRANCISCO	FU02320E	AC
27484153G	ANDUGAR MARTINEZ, PEDRO JAVIER	FU02321E	AC
22941156J	APARICIO MONTOYA SALVADOR	FU02905E	EI
22321156R	ARCE ARCE, JOSE	FU02322E	AC
22434982T	BERNA ARRONIZ, JOSE ANT.	FU02324E	AC
22394625P	BOTIAS UCETA VICENTE	FU02906E	EI
27427123Z	CAMPUZANO LUNA, JUAN JOSE	FU02325E	AC
74283192T	CANDEL GUILLAMON, JESUS	FU02326E	AC
22889352M	CANDEL GUILLAMON, JOSE	FU02327E	AC
74341726E	CANO RENGEL, JOSE	FU02328E	AC
29059883G	CARBONELL MARCO, JESUS MARTIN	FU02329E	AC
22423937H	CARCEL FUENTES, JOSE	FU02330E	AC
77505244M	CONTRERAS RUIZ, JUAN ANT.	FU02331E	AC
23235267T	COSTA NAVARRO, MIGUEL	FU02332E	AC
22468359G	ESCOLANO ZAPATA, EUSEBIO	FU02333E	AC
77502406L	ESCRIBANO ALEMAN, ANTONIO	FU02334E	AC
27448363W	ESPIN LIZAN, JOSE ANTONIO	FU02335E	AC
22440807Y	FAURA RIPOLL, ANTONIO	FU02336E	AC
27442841T	FERNANDEZ ESPIN, JULIAN	FU02337E	AC
22965791S	FERNANDEZ MARTINEZ, JAVIER ANT.	FU02338E	AC
27481793J	GALLEGO BERNAL, FRANCISCO	FU02339E	AC
27473199K	GALLEGO INIESTA, ANTONIO	FU02340E	AC
22478867R	GAMBIN ZARAGOZA, JOSE	FU02341E	AC
77506479K	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	FU02342E	AC
22386837V	GARCIA VERDEJO, CRISTOBAL	FU02343E	AC
27428545X	GIMENEZ JARA, EUSEBIO	FU02344E	AC

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
27483525C	GOMEZ YEPES, CARLOS	FU02345E	AC
22453612T	GONZALVEZ SANCHEZ ISABEL	FU02907E	EI
34833165X	GRACIA LOPEZ, JOSE CRUZ	FU02397E	AC
22427177S	GUERRERO HERNANDEZ, ENCARNACION	FU02346E	AC
74283330T	GUILLAMON FERRER, PASCUAL	FU02347E	AC
27441952P	GUTIERREZ MONTOYA, M. CARMEN	FU02348E	AC
22414308A	JAEN MURCIA, GINES	FU02349E	AC
27481190P	JARABO GARCIA, VALENTIN	FU02350E	AC
29059847Z	LAHOZ GARCIA, JOSE	FU02351E	AC
77504454C	LLORENTE GARCIA, SALVADOR	FU02352E	AC
34786084X	LOPEZ BLANCO, JUAN MIGUEL	FU02353E	EI
74309176V	LOPEZ ESPINOSA, MELCHOR	FU02354E	AC
27478827Z	LOPEZ JAEN, MARIANO	FU02355E	E.I.
22441879C	LOPEZ MANCHON, PEDRO	FU02356E	AC
77503200P	LOPEZ ORTIN, JOSE	FU02357E	E.I.
74339265E	LOPEZ RUIZ, JUAN	FU02358E	AC
22338447L	MARCOS PAGAN, JESUS	FU02359E	AC
74422249E	MARIN MARIN, FERNANDO	FU02360E	AC
22478346D	MARIN SANCHEZ, MIGUEL	FU02361E	AC
27450523T	MARTINEZ BURLO JOSE	FU02908E	EI
74420028D	MARTINEZ CANOVAS, GONZALO	FU02362E	AC
74326123J	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANT.	FU02363E	AC
74337939F	MARTINEZ LOPEZ, MARIANO	FU02364E	AC
29038493G	MARTINEZ MORALES, LUIS	FU02365E	EI
22379852R	MARTINEZ PEREZ, JOSE VICENTE	FU02366E	AC
27481941T	MARTINEZ PINTADO, ANTONIO FCO.	FU02367E	AC
34813748M	MARTINEZ VERA, JUAN PEDRO	FU02368E	AC
22387722M	MEROÑO MUÑOZ ANTONIO	FU02909E	EI
22400719F	MORENO SAEZ, LUIS	FU02369E	AC
22402537P	MUNUERA GARCIA, FRANCISCO	FU02370E	AC
22442414A	MUÑOZ MARTINEZ, JUAN FCO.	FU02371E	AC
22351149W	NICOLAS MARIN, ROSARIO	FU02372E	AC
27482497G	NICOLAS MARTINEZ, JESUS	FU02373E	EI
27427793V	NICOLAS MOMPEAN, FRANCISCO	FU02374E	AC
27477141F	OCAÑA MARTINEZ, MIGUEL	FU02375E	AC
22414978Y	PAREDES EGEA JOSE MARIA	FU02910E	EI
27426154B	PEREZ MONTALBAN, EMILIO	FU02376E	AC
34786864P	PINA LOPEZ, ANGEL	FU02377E	AC
22416542Y	PINTADO PEÑALVER, MATEO	FU02378E	AC
34786910P	PLAZA NAVARRO, JOSE JAVIER	FU02379E	AC
52801804Z	PUJANTE ESPINOSA, JESUS	FU02380E	E.I.
74295335E	RAMIREZ MORENO, BARTOLOME	FU02381E	AC
22416022S	ROS PARRA, MANUEL	FU02382E	AC
27434554Q	RUIZ MARTINEZ, JOSE	FU02383E	AC
74340532R	RUIZ ROMERO, ZENON	FU02384E	AC
27469888E	SABATER DROTT, RAMON	FU02385E	EI
74308329K	SAEZ ORTIZ, PEDRO	FU02386E	AC
74295111M	SANCHEZ ABENZA, ANTONIO	FU02387E	AC
74415059P	SANCHEZ VALERA, ALFONSO	FU02388E	AC
74305553M	SANDOVAL CARCELEN, JUAN	FU02389E	AC
23224831Y	SEGURA CRESPO, JUAN	FU02390E	AC
22474253X	SERRANO HERNANDEZ, ANGEL	FU02391E	AC
22416196M	SOLER SAEZ, ANTONIO	FU02392E	AC
22348530M	TURPIN MORENO, JOSE	FU02393E	AC
34797951D	VALERA HUESCAR, GINES	FU02394E	AC
74320871M	VALLES SANCHEZ, PEDRO JOSE	FU02395E	AC
34787033Q	VILLAESCUSA HERVAS, SILVIA	FU02396E	EI

ANEXO II

D.N.I.	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Situación
27439036J	ALMARCHA SARRIAS MERCEDES	FU00887E	E.I.
29062082H	BALSALOBRE ARNALDOS JOSE EMILIO	FU00896E	E.I.
27467078H	CASANOVA GARCIA, JUAN MANUEL	FU01754E	E.I.
22438813J	GONZALEZ BELMONTE JOSEFA	FU00969E	E.I.
23226852A	HERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	FU01369E	E.I.
27434447R	HERNANDEZ PEREZ ANGELES	FU01370E	E.I.
74309245V	LOPEZ BERNAL MARIA	FU00989E	E.I.
27475868E	MARTINEZ GOMEZ JOSE MARIANO	FU01695E	E.I.
77508604F	MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR	FU01699E	E.I.
34786356Y	NAVARRO ALCARAZ MARIA TERESA	FU01706E	E.I.
22979225V	PEREZ FERNANDEZ M. AGUEDA	FU01402E	E.I.
34806164B	PEREZ STOPP JUAN PEDRO	FU01733E	E.I.
23227878V	PORLAN MORALES, MªCARMEN	FU01919E	E.I.
23226161W	QUIÑONERO MARTINEZ ALEJANDRO	FU01073E	E.I.
22950696P	SANCHEZ HERNANDEZ GINES	FU01093E	E.I.
74084424K	SOLER MONERRIS, JOSE SALVADOR	FU01822E	E.I.
22472947S	VALLS ARQUES, JORGE	FU01975E	E.I.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

14105 Orden de 3 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca una beca de colaboración en el Programa Educativo REDINET (Red Estatal de Bases de Datos de Información Educativa).

La Consejería de Educación y Cultura responsable de la gestión del nodo regional de la red estatal Redinet en la Región de Murcia debe continuar con el proceso de actualización del fondo documental educativo regional y su correspondiente incorporación a la red. Para llevarlo a cabo se considera conveniente la convocatoria de una beca de colaboración para realizar las tareas de localización, vaciado de investigaciones, proyectos de innovación, recursos didácticos y revistas especializadas, su incorporación a la red así como otras tareas complementarias de documentación e información educativas.

En su virtud y conforme a los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre (en adelante LHR), y de acuerdo con lo previsto por la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta del Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar una beca de colaboración para llevar a cabo el vaciado del fondo documental educativo regional y su incorporación a la red, así como aquellas otras tareas que sean necesarias para la potenciación y desarrollo del Programa Redinet en la Región de Murcia.

Podrá ser beneficiario de la beca toda aquella persona que esté en posesión del título de licenciado en Pedagogía y que posea experiencia en investigación educativa, informática y gestión de bases de datos documentales.

Artículo 2.- Requisitos.

Los aspirantes a esta beca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la titulación señalada en el artículo 1 de esta Orden.

b) Tener nacionalidad española y residir en la Región de Murcia.

c) Experiencia en investigación educativa, informática y gestión de bases de datos documentales.

d) No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener esta beca.

Artículo 3.- Dotación.

La dotación integra de esta beca será de 12.021 € que se abonará en tres plazos durante el disfrute de la

misma, previo informe favorable del responsable del Programa Redinet sobre las actividades encomendadas.

La beca se concederá con cargo a la partida presupuestaria 150100 421A 483.11 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004. En consecuencia la concesión de beca queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de la beca en el ejercicio correspondiente.

Artículo 4.- Solicitudes.

1.- Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo a esta Orden, se presentarán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de Fama 15, planta baja 30006 Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

2.- Las solicitudes tendrán que acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI. Si no consta letra, deberá acompañarse fotocopia del NIF.

b) Documentación acreditativa de ser residente en la Región de Murcia.

c) Fotocopia compulsada del título de licenciado en Pedagogía.

d) Acreditación de poseer experiencia en investigación educativa, informática y gestión de bases de datos documentales.

e) Fotocopia compulsada de la certificación académica completa de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

f) Curriculum vitae del solicitante, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen y todos ellos justificados documentalmente y compulsados.

g) Declaración jurada de no percibir ingresos por actividad retribuida o de estar dispuesto a renunciar a ella en caso de concesión de la beca.

3.- La Consejería de Educación y Cultura, a través del Servicio de Publicaciones y Estadística, comprobará si la documentación presentada es incompleta o defectuosa, en cuyo caso lo notificará a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles se subsane la omisión o insuficiencia. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la subsanación, se procederá, sin ulterior trámite, al archivo de la solicitud.

Artículo 5. Duración.

La duración de esta beca será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 6.- Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el estudio y valoración de los méritos acreditados por los solicitantes corresponderá a una Comisión de Selección presidida por el Secretario General de la Consejería o en su caso por la Vicesecretaria e integrada por el Jefe del Servicio de Publicaciones y Estadística, un funcionario Técnico Documentalista y un funcionario responsable del Programa Redinet que actuará como secretario.

Artículo 7.- Criterios de evaluación.

Como criterios generales de valoración, se tendrán en cuenta los siguientes:

a) Experiencia en investigación y documentación educativa. Máximo 6 puntos.

b) Especialización y trabajos relacionados con el objeto de la beca. Máximo 5 puntos.

c) Expediente académico. Máximo 5 puntos

d) Experiencia en informática, especialmente del Programa Winisis, y gestión de bases de datos documentales. Máximo 3 puntos.

e) Otros méritos estimados por la Comisión. Máximo 1 punto.

En caso de empate, se dará prioridad a la mayor valoración de los conceptos citados por el orden en que arriba se relacionan.

Artículo 8.- Resolución.

1.- Realizada la valoración de méritos, la Comisión de Selección formulará la oportuna propuesta de resolución que será elevada por el Secretario General de la Consejería al Consejero de Educación y Cultura para que dicte la correspondiente Orden de concesión.

2.- La resolución contendrá una relación de los aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, con objeto de que éstos puedan ser sucesivamente llamados, en caso de producirse vacante o renuncia, durante el periodo de duración de la beca, sin necesidad de nueva convocatoria o selección.

3.- Asimismo, la Comisión podrá formular propuesta en el sentido de que sea declarada desierta la beca si, a su parecer, no hubiera ningún solicitante con méritos suficientes para su adjudicación.

4.- El plazo máximo para tramitar y resolver el expediente será de dos meses, a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Orden, entendiéndose desestimadas aquellas por el transcurso del citado periodo sin que recayera resolución expresa.

La resolución de la concesión figurará en la publicación trimestral que, de las subvenciones concedidas

en ese periodo, realizará la Consejería de Educación y Cultura en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.- No se procederá a la concesión de la beca a aquel solicitante que no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta ayuda y, en todo caso, la concesión concurrente de otras otorgadas por cualquier Administración o entes públicos nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 10.- Obligaciones del becario.

Son obligaciones del becario las siguientes:

a) Aceptar la beca por escrito o comunicar la renuncia, en su caso.

b) Realizar el trabajo de colaboración en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, fundamentalmente, y en los principales centros de documentación educativa de la Región, contando con el asesoramiento, orientación y dirección del personal asignado al efecto.

c) No utilizar o reproducir los trabajos realizados en el tiempo de ejecución de la beca sin la correspondiente autorización de la Consejería de Educación y Cultura.

d) La aceptación de la beca implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que establezca la Consejería de Educación y Cultura para el seguimiento y evaluación de la misma.

Artículo 11.- Otras obligaciones generales.

El becario estará, asimismo, sujeto a las siguientes obligaciones:

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime pertinente la Consejería de Educación y Cultura, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

e) Comunicar a esta Consejería la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

f) Comunicar a esta Consejería la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos para la concesión de la subvención.

Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de esta beca no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre el beneficiario y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 13.- Justificación.

El beneficiario de esta beca queda obligado a justificar el cumplimiento de la misma, mediante la presentación de una Memoria Final de la actividad realizada, antes del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 14.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 20.2 de la LHR, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca en los supuestos a que se refiere el artículo 9 de esta Orden.

Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 de la LHR.

Artículo 15.- Responsabilidad y régimen sancionador.

El adjudicatario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 al 73 de la LHR

Artículo 16.- Facultades de la Comisión.

La Comisión de Selección queda facultada, en lo no previsto en esta convocatoria, para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y proponer los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la misma.

Artículo 17.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si no se hiciese uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de acuerdo con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO

D./Dña.....

Fecha de nacimiento: ..... Teléfono .....

DNI:…….....

Domicilio:.....

Localidad ..... C.P. .....Provincia .....

S O L I C I T A la concesión de una beca de colaboración para realizar tareas de localización, vaciado y actualización del fondo documental educativo de la Región de Murcia, así como otras complementarias de documentación e información educativa.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

1.- Fotocopia del DNI.

2.- Justificante de empadronamiento.

3.- Fotocopia compulsada del título de licenciado en Pedagogía.

4.- Expediente académico compulsado.

5.- Curriculum vitae.

6.- Declaración jurada de no percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ella en caso de obtener esta beca.

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria y la resolución de la misma.

Murcia,.....de..... de .....

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13789 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para un proyecto de Plan de Mejora de las áreas de riego Albares y Serrana pertenecientes a la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», Fase Segunda, en el término municipal de Cieza.

1. Visto el expediente informativo número 1.593/03, seguido a instancia de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, para un proyecto de Plan de Mejora de las áreas de riego Albares y Serrana pertenecientes a la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», Fase Segunda, en el término municipal de Cieza, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, resulta:

2. Considerando que este anuncio se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 25 de noviembre de 2003, incluye en el orden del día este asunto, y acuerdo lo siguiente: «El proyecto referenciado, en base a las motivaciones previstas en el Anexo III de la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental, se considera no sustancial en cuanto a los probables efectos que se producirán en el Medio Ambiente en la zona afectada. En consecuencia, no deberá realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

5. La Dirección General de Calidad Ambiental que es el órgano administrativo competente en relación al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto número 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

Resolver

Primero. El proyecto de Plan de Mejora de las áreas de riego Albares y Serrana pertenecientes a la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», Fase Segunda, en el término municipal de Cieza, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, por su escasa entidad, a los efectos ambientales, no se considera sustancial según lo previsto en el Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por lo que no es necesario se realice el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 26 de noviembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13787 Resolución de 28 de noviembre de 2003 por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de noviembre de 2003, adoptó un acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, ordenando la publicación del mismo, y del documento resumen que lo acompaña, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado, esta Secretaría General ha resuelto, de conformidad con lo previsto por el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del citado acuerdo y del documento resumen que lo acompaña.

«D. Fernando de la Cierva Carrasco, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil tres, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Agricultura, agua y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, con una vigencia hasta el año 2012.

Segundo: Encomendar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente:

a) El impulso, coordinación general, seguimiento y evaluación de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

b) La elaboración de las propuestas de revisión de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

c) La puesta en marcha y aplicación de las acciones y medidas directamente aplicables con arreglo al cronograma y presupuesto que se refleja en el Anexo 1 de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

d) La realización de las actuaciones precisas para la creación de la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad, del Centro Regional de la Diversidad Biológica, y de la Conferencia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

e) El impulso de la creación de una Unidad Técnica, encargada del seguimiento y puesta en marcha de los Planes de Acción, las medidas y el resto de las acciones contempladas en la Estrategia.

f) El inicio de los trámites necesarios para la aprobación de la norma reguladora de una Comisión Interdepartamental en la que estén representadas las distintas Consejerías responsables de los Planes de Acción.

g) La elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad del sector agrario, del Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en la pesca y los cultivos marinos, y del Plan de Acción sobre la conservación de la biodiversidad en el desarrollo rural.

Tercero: Encomendar conjuntamente a las Consejerías de Turismo y Ordenación del Territorio, y de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en la ordenación del territorio y el urbanismo.

Cuarto: Encomendar a la Consejería de Economía, Industria e Innovación la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Acción Social sobre conservación de la biodiversidad en el turismo.

Quinto: Encomendar a la Consejería de Economía, Industria e Innovación la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en las explotaciones mineras, y del Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en las energías renovables.

Asimismo se ordena la publicación del presente Acuerdo y el documento resumen que lo acompaña en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento, y trasládese el mismo a la Asamblea Regional de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, a veintiuno de noviembre de dos mil tres».

ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

DOCUMENTO RESUMEN

La Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica consta de dos Volúmenes y 5 Anexos, con 370 páginas.

«Esta provincia, que es una de las más accidentadas y de las que presentan diferencias climatológicas más notables de España; esta provincia que se halla surcada por montañas elevadas, que contienen seres naturales de las regiones más frías de la Península; que encierra valles profundos con una vegetación casi tropical [...]; aquí, donde nuestra perseverancia nos ha hecho hallar muchas especies de plantas nuevas y de insectos y moluscos desconocidos [...]. El día que podamos coordinar el considerable cúmulo de antecedentes y observaciones que hemos recogido en esta provincia, tanto geológica y mineralógicamente considerada, como en concepto zoológico y botánico, estamos seguros de llamar la atención de los naturalistas españoles, así como la hemos llamado con nuestras noticias y especies descubiertas a los extranjeros, para que vengan a estudiar un país privilegiado, y virgen aún casi en investigaciones científicas de este género.»

Angel Guirao Navarro (1817-1890)

Catálogo metódico de las aves observadas en una gran parte de la provincia de Murcia (1858)

ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA

VOLUMEN I

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

2. DEFINICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

3. LAS ESTRATEGIAS PARA LA BIODIVERSIDAD.

4. APUNTES SOBRE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL.

5. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA.

6. CONSULTA PÚBLICA E INSTITUCIONAL PREVIA.

7. OBJETIVOS BÁSICOS.

8. PRINCIPIOS ORIENTADORES.

SEGUNDA PARTE: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1. EL MEDIO FÍSICO.

1.1. LA SINGULARIDAD GEOTERRITORIAL REGIONAL.

1.2. CLIMA, RELIEVE, SUELOS, ACTIVIDAD HUMANA Y PAISAJES.

1.3. LA DIVERSIDAD GEOLÓGICA

1.4. LOS FLUJOS HIDROLÓGICOS.

1.5. LAS COSTAS Y EL MEDIO MARINO.

1.6. EL MAR MENOR.

1.7. BIOGEOGRAFÍA REGIONAL.

1.8. ORÍGENES DE LA BIODIVERSIDAD DEL SURESTE IBÉRICO.

2. LOS COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD Y SU ESTADO DE CONSERVACIÓN.

2.1. LA BIODIVERSIDAD Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS ESENCIALES.

2.2. LOS HÁBITATS NATURALES Y SEMINATURALES.

2.3. LAS ESPECIES SILVESTRES.

2.4. LOS RECURSOS GENÉTICOS.

2.5. LA SOCIEDAD RURAL Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.

3. ESTADO ACTUAL DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN.

3.1. SOCIALES.

3.2. CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.

3.3. ECONÓMICOS.

3.4. INSTITUCIONALES Y LEGISLATIVOS.

3.5. LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

4. LOS BENEFICIOS QUE PROVEE LA BIODIVERSIDAD.

5. LOS PROCESOS QUE INCIDEN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

5.1. PROCESOS QUE AFECTAN AL MEDIO TERRESTRE.

5.2. PROCESOS QUE AFECTAN AL MEDIO MARINO.

5.3. PROCESOS QUE AFECTAN A LAS AGUAS CONTINENTALES.

VOLUMEN II

TERCERA PARTE: INSTRUMENTOS Y DIRECTRICES DE APLICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. PRINCIPIOS GENERALES.

1.3. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN.

2. APROBACIÓN Y DESARROLLO OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA.

2.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN.

2.2. DESARROLLO OPERATIVO.

3. PLANES DE ACCIÓN Y OTROS INSTRUMENTOS ANÁLOGOS.

3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.2. DETERMINACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN Y OTROS INSTRUMENTOS.

3.3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES DE ACCIÓN Y OTROS INSTRUMENTOS.

4. DIRECTRICES PARA LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS SOBRE BIODIVERSIDAD.

4.1. PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN EL SECTOR AGRARIO.

4.2. PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN LA PESCA Y LOS CULTIVOS MARINOS.

4.3. PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO.

4.4. PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN EL DESARROLLO RURAL

4.5. PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN EL TURISMO

4.6. PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN LAS EXPLOTACIONES MINERAS.

4.7. PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

5. DIRECTRICES PARA OTRAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA BIODIVERSIDAD.

5.1. DIRECTRICES SOBRE BIODIVERSIDAD PARA OTRAS POLÍTICAS ESTATALES.

5.2. DIRECTRICES SECTORIALES

5.3. DIRECTRICES PARA OTRAS ESTRATEGIAS REGIONALES EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

6. MEDIDAS.

6.1. ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PLANIFICACIÓN ESPACIAL.

6.2. CONSERVACIÓN IN SITU.

6.3. CONSERVACIÓN EX SITU.

6.4. ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y A LAS TECNOLOGÍAS. CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.

6.5. MEDIDAS INSTITUCIONALES Y NORMATIVAS.

6.6. MEDIDAS ECONÓMICAS.

6.7. MECANISMOS PREVENTIVOS: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

6.8. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

6.9. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

6.10. COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

7. MECANISMOS DE EVALUACIÓN: PROPUESTA DE INDICADORES.

7.1. ANTECEDENTES.

7.2. SELECCIÓN DE INDICADORES.

ANEXOS:

I. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS MEDIDAS DE APLICACIÓN DIRECTA

II. BIBLIOGRAFÍA CITADA

III. GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

IV. RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. ANTECEDENTES

2. LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ERB

3. LAS MESAS SECTORIALES

4. SÍNTESIS ESTADÍSTICA

5. EL PROCESO VIVIDO

V. PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN: LAS ESTRATEGIAS PARA LA BIODIVERSIDAD

Entre las prioridades de la gestión del medio natural en la Región de Murcia se encuentra la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales.

Así, el Plan Estratégico de Desarrollo Regional (2000-2006) incluye, entre otros, el Plan de Acción denominado «Diseño y Elaboración de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica», paso previo para «la planificación integral de una política a largo plazo en esta materia que sea lo más eficaz posible».

Además del PEDR, la Estrategia Regional tiene como marcos:

· **El Convenio sobre Diversidad Biológica** (CDB, Río de Janeiro 1992), ratificado por España el 21 de diciembre de 1993. El artículo 6 del CDB señala como una de las obligaciones más importantes de las partes contratantes, con arreglo a sus condicionantes y capacidades particulares, la elaboración de estrategias, planes o programas para la biodiversidad, integrando en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y uso sostenible de la misma en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales.

· **La Estrategia Europea**, elaborada por la Comisión de las Comunidades Europeas y aprobada en 1998, que se trata además de un elemento clave del V Programa de Acción en materia de Medio Ambiente: «Hacia un desarrollo sostenible», en el contexto de la obligación de integrar la problemática ambiental en otras políticas sectoriales.

· **La Estrategia Española**, elaborada por la Subdirección General de Conservación de la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente) y presentada públicamente en marzo de 1999, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en el cual las Comunidades Autónomas se marcaron el objetivo de elaborar sus correspondientes Estrategias autonómicas.

2. DEFINICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Aunque la comunidad científica reconoce la existencia de más de un centenar de definiciones de biodiversidad, se adopta en esta Estrategia la **definición** dada por el Convenio de Diversidad Biológica, según la cual:

«La diversidad biológica es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas».

Incluye por tanto esta definición también a las especies domesticadas y cultivadas, así como los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

La biodiversidad, en consecuencia, se manifiesta en los niveles específico, genético y ecológico, que se corresponden con los distintos escalones de organización de la vida.

Actualmente hay acuerdo científico de que:

· La biodiversidad está disminuyendo a escala global a un ritmo más rápido que en cualquier época pasada. En algunos países europeos, hasta el 24 % de las especies de algunos grupos se han extinguido a nivel nacional.

· Las causas de la regresión de la biodiversidad apuntan la posibilidad de una aceleración si no se toman medidas.

· El retroceso diagnosticado en muchas regiones europeas obedece fundamentalmente a unas formas de uso del suelo extremadamente intensivas, a una creciente fragmentación de los hábitats naturales y a la contaminación.

· La tasa de pérdida de biodiversidad muestra una tendencia mucho más acusada al alza que a la estabilización.

· Pese a los esfuerzos que empiezan a desarrollarse en los últimos tiempos para atajar el problema, las medidas vigentes son insuficientes para invertir la tendencia actual.

· Por consiguiente, es primordial y urgente elaborar estrategias a todas las escalas (internacional, nacional, regional y local), así como tomar medidas favorables a la conservación y el Uso Sostenible de la biodiversidad.

3. APUNTES SOBRE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL

La Región de Murcia, como parte del mundo mediterráneo, participa de una elevada responsabilidad en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En particular, una fracción muy importante (pero no exclusiva) de esta riqueza biológica se relaciona con las condiciones ambientales del sureste semiárido ibérico, de enorme singularidad especialmente en un contexto europeo, cuyo origen se encuentra tanto en la diversidad de hábitats (heterogeneidad espacial) como en la prolongada presión humana en forma de perturbaciones de baja intensidad (roturaciones, incendios, agricultura, pastoreo, etc.). Esta especial responsabilidad abarca también la biodiversidad asociada a ambientes menos estrictos desde el punto de vista de la disponibilidad hídrica, tales como las montañas frescas del interior, refugio y límite de distribución de muchas especies, parte de ellas amenazadas.

Las siguientes cifras ofrecen algunos ejemplos, a modo de apuntes, sobre la cuantificación y estado de conservación de la biodiversidad regional:

Variedades cultivadas y razas ganaderas:

· 105 especies de frutales, incluyendo 173 taxones infragenéricos y 730 cultivariedades.

- Cabra murciano-granadina, cerdo chato murciano, gallina y vaca murcianas.

Tipos de hábitats naturales y seminaturales de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE):

49 tipos y subtipos de hábitats de interés comunitario (18% de los tipos y subtipos identificados a escala europea -254- y 47% de los tipos y subtipos identificados en la región biogeográfica mediterránea española -105-).

14 tipos y subtipos de hábitats prioritarios (16% de los tipos prioritarios europeos y 61% de los tipos prioritarios de la región biogeográfica mediterránea española).

Las unidades cartográficas terrestres de inventariación de los tipos de hábitats de la Directiva abarcan unas 325.000 hectáreas, casi el 30% de la superficie regional.

Las categorías de tipos de hábitats mejor representadas son los matorrales esclerófilos (más de 90.000 has.), las formaciones herbosas naturales y seminaturales (unas 46.000 has), y los hábitats costeros y vegetaciones halofíticas (unas 38.000 has.).

Las unidades de inventariación marinas de los tipos de hábitats de la Directiva abarcan unas 35.000 has.

Asociaciones y hábitats vegetales:

- 39 clases fitosociológicas de vegetación y 292 asociaciones vegetales.

- Los tomillares termófilos, entre otros hábitats, presentan en especial una elevada diversidad y grado de endemicidad.

Flora vascular:

- Entre 2.000 y 2.100 especies o subespecies silvestres (incluyendo algunas de origen cultivado), más de la sexta parte endémicas de la península ibérica, así como otras 750 exclusivamente domésticas.

- Número muy importante (aprox. 350) de elementos terminales con óptimo en montañas más húmedas, incluso centroeuropeas, que tienen en la Región el límite meridional de su distribución.

- Elevado número de taxones iberonorteafricanos (aprox. 230), para muchos de los cuales la Región de Murcia constituye su única zona de distribución en Europa.

Plantas endémicas, raras o amenazadas:

78 especies terminales, amenazadas o con especial interés de conservación por su rareza y/o endemicidad.

11 especies están protegidas según la legislación nacional o incluidas en la Directiva de Hábitats.

Invertebrados:

- Casi 300 especies de Carábidos (escarabajos), representadas sobre todo en el litoral y la Vega media (141 especies).

- Casi 600 especies de Macrolepidópteros (mariposas), de las cuales 20 son endémicas de la Península Ibérica y 44 se encuentran amenazadas.

- Varias especies de insectos (tales como Cerambyx cerdo -coleóptero- y Coenagrion mercuariale - odonato-) incluidos en el Anexo II de la Directiva de Hábitats.

Vertebrados terrestres y de aguas epicontinentales:

- 369 especies citadas en las últimas décadas, incluyendo 13 peces, 11 anfibios, 21 reptiles, 278 aves y 46 mamíferos.

- Entre las aves, se contabilizan 110 especies sedentarias, 38 estivales y las restantes, unas 130, consideradas como invernantes, migradoras u ocasionales.

- Durante el siglo XX se extinguieron al menos 15 especies de mamíferos y aves (corzo, lobo, milano real, quebrantahuesos, alimoche, buitre negro, águila pescadora, aguilucho lagunero, cigüeña común, avetoro, calamón, garcilla cangrejera, fumarel común, guión de codornices y pato colorado).

- 92 especies incluidas en el Anexo I de la Directiva de Aves o en los Anexos II y/o IV de la Directiva de Hábitats, distribuidos entre 2 peces, 6 anfibios, 8 reptiles, 15 mamíferos y 61 aves.

- A escala regional, 59 especies están catalogadas como amenazadas (6 en peligro de extinción, 15 vulnerables, 24 de interés especial y 14 extinguidas), distribuidas por Clases entre 1 reptil (tortuga mora), 41 aves, 16 mamíferos y un pez. A su vez, la legislación nacional cataloga como especies de interés especial a 8 de las especies de anfibios presentes en nuestra Región.

Las 6 especies catalogadas en peligro de extinción son el fartet, el águila perdicera, el cernícalo primilla, la avutarda, la nutria y el lince.

Asimismo, aún existen enormes lagunas en el conocimiento de los peces, anfibios y reptiles, grandes olvidados de la fauna vertebrada.

Humedales:

· 12 tipos, incluyendo 10 tipos de humedales propiamente dichos (laguna costera, criptohumedales, fuentes y manantiales, bosques de ribera, charcas y pozas, marismas pseudomareales, humedales con salinas costeras, arrozales, salinas interiores) y 2 tipos de cuerpos de agua estrictamente artificiales (balsas de riego y depuradoras de lagunaje).

Comunidades submarinas:

- 24 tipos de biocenosis bentónicas.

4. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA Y PROCESO PARTICIPATIVO DE ELABORACIÓN

La estructura de la Estrategia se muestra en el esquema de la página siguiente, y sintéticamente está conformada como sigue:

· En la primera parte del documento se recogen los objetivos básicos y los principios inspiradores.

· En la segunda parte, se analiza la diversidad biológica regional y su estado de conservación actual, incluyendo un diagnóstico de los principales instrumentos disponibles para la conservación y un análisis de las acciones que conllevan generalmente (aunque no sistemáticamente) una repercusión desfavorable en el estado de conservación de la biodiversidad.

· La tercera parte establece la elaboración de planes de acción y directrices sectoriales que incluyan medidas concretas para minimizar los efectos negativos anteriormente identificados y potencien las oportunidades que, en algunos sectores, suponen los usos y prácticas existentes. Asimismo se establecen las principales medidas directamente aplicables.

· En el anexo se recoge la programación y presupuesto de las medidas directamente aplicables,

La elaboración de la Estrategia, que se sintetiza en el siguiente esquema, partió de un trabajo técnico contratado por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente con el que se obtuvo un documento de Bases que se sometió a un intenso proceso de participación pública.

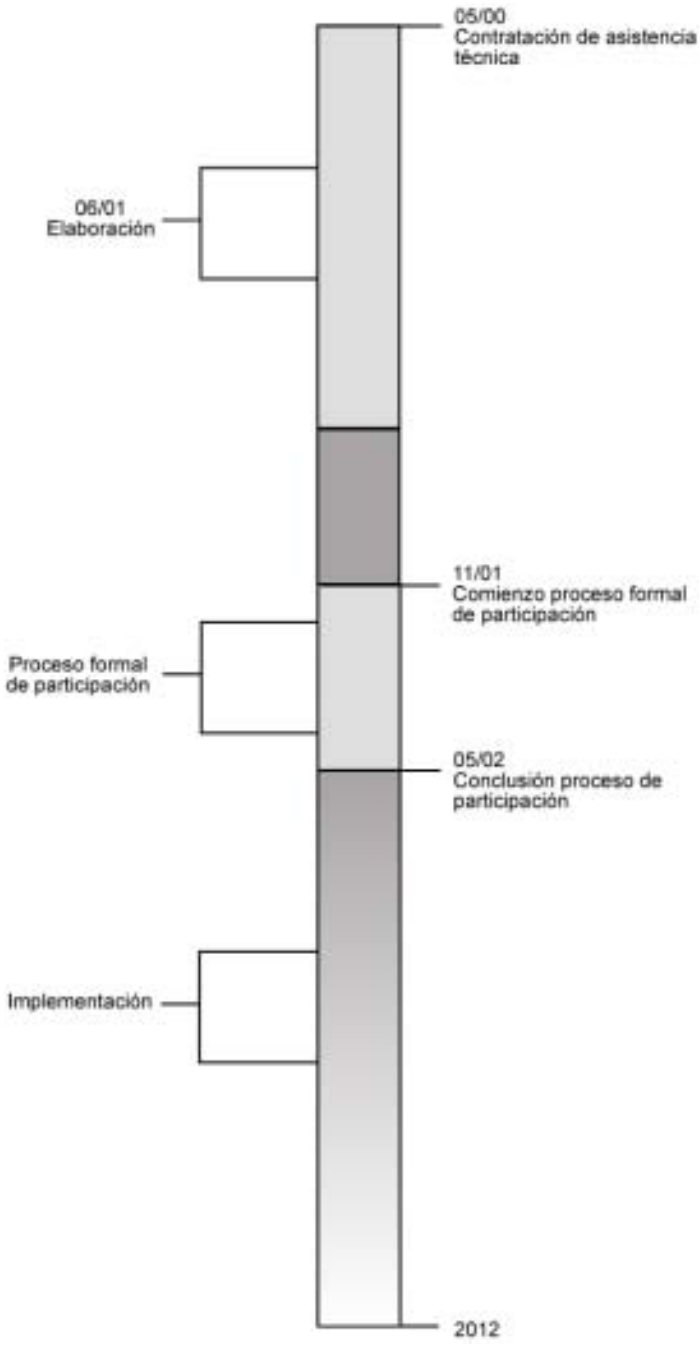

5. OBJETIVOS BÁSICOS

La finalidad de la Estrategia consiste básicamente en trasladar al ámbito de la Región de Murcia las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica, es decir, promover y planificar, en un marco flexible, la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales, estableciendo así una política a largo plazo.

Esta finalidad principal del proceso estratégico –que no puede depender de la capacidad de un único departamento de la Administración Pública- sólo se alcanzará si se cumplen una serie de objetivos básicos ineludibles:

1. Fomentar la cooperación entre las partes implicadas.

2. Integrar la biodiversidad en las políticas sectoriales e intersectoriales.

3. Crear mecanismos de gestión de los recursos naturales.

4. Fomentar la investigación, el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad.

5. Fomentar la comunicación y educación para la biodiversidad.

6. Articular instrumentos normativos y financieros.

7. Impulsar la cooperación interterritorial.

8. Integrar la conservación de la biodiversidad en la política municipal.

6. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Para la consecución de los objetivos básicos anteriormente enunciados, la Estrategia señala los principios que orientarán las acciones a llevar a cabo.

1. Principios básicos de acción.

La acción ha de basarse en el principio de subsidiariedad y responsabilidad compartida de los diferentes sectores sociales y económicos de la Región de Murcia.

2. Responsabilidad de las Administraciones Públicas.

Todas las Administraciones Públicas tienen responsabilidad de participación activa en sus respectivos ámbitos competenciales.

3. Responsabilidad de la Administración Regional.

Sobre la base de sus competencias, corresponde no obstante, a la Administración de la Región de Murcia el papel principal en la consecución de los objetivos de esta Estrategia.

4. Entidades Asociativas.

Resulta conveniente reconocer como elemento clave la participación de las Entidades Asociativas que incluyen de forma principal la conservación de la biodiversidad entre sus finalidades, así como de aquellas organizaciones, privadas o de derecho público, que operan directamente sobre el terreno con los componentes de la biodiversidad.

5. Coordinación.

Las acciones, tanto en el ámbito de las diversas administraciones públicas como entre éstas y los diferentes colectivos económicos y sociales, deben estar presididas por la coordinación. Es indispensable potenciar los instrumentos de coordinación existentes y la creación, en su caso, de otros que se consideren necesarios.

6. Anticipación.

El deterioro ambiental debe evitarse en la mayor medida posible como estrategia de actuación primaria. Ello implica poner en marcha los mecanismos necesarios para anticiparse a los conflictos que deterioran la biodiversidad.

7. Prevención.

La prevención supone pensar a largo plazo y se basa en un diagnóstico dinámico del estado de conservación de la naturaleza y en la predicción de las respuestas del medio ambiente, lo que se verifica mediante el seguimiento adecuado.

8. Planificación.

Las líneas directrices para la ordenación de los recursos serán puestas en práctica a través de los instrumentos de planificación más adecuados en cada caso.

9. Evaluación de impacto ambiental y evaluación estratégica ambiental.

La evaluación de impacto ambiental y la evaluación estratégica ambiental incorporada al proceso planificador, se consideran instrumentos capaces de garantizar la incorporación de los objetivos de sostenibilidad en etapas tempranas.

10. Integración.

Una política eficaz de conservación de la biodiversidad requiere de una planificación integradora y coordinada de los distintos planes territoriales y sectoriales que, en todo caso, abarquen todos los aspectos ecológicos, sociales y económicos que favorezcan el desarrollo rural.

11. Corrección.

Para evitar la reducción significativa o pérdida de la diversidad biológica se debe actuar preferentemente abordando las causas en su origen. No obstante, la corrección de las alteraciones existentes en el medio natural y la recuperación de los componentes degradados forman parte consustancial de esta política.

12. Responsabilidad en la restauración.

Las actuaciones correctoras sobre las alteraciones de la diversidad biológica que sea necesario adoptar deben basarse con carácter general en la aplicación del principio «quien contamina, paga». Estas

restauraciones deben intentar revertir las áreas afectadas a su estado original.

13. Precaución.

La falta de pruebas científicas inequívocas no debe alegarse como razón para aplazar las medidas necesarias cuando exista una amenaza suficientemente acreditada de reducción o pérdida sustancial de diversidad biológica. Además, debe suponer un estímulo para profundizar en la investigación, sistematización y divulgación de nuevos conocimientos.

14. Conservación in situ.

Se considera prioritario conservar la diversidad biológica en su ambiente natural o, en su caso, en el entorno en el que las especies domésticas o de otra índole hayan desarrollado sus propiedades específicas. Se considerará también de importancia la adopción de medidas de conservación ex situ, especialmente si están integradas en estrategias de recuperación in situ.

15. Red de áreas protegidas.

Resulta primordial para la conservación de la diversidad biológica regional el establecimiento y gestión de un sistema adecuado de áreas protegidas, coherente y representativo de nuestra riqueza ecológica y sociocultural. Ello no debe restar importancia al mantenimiento de la biodiversidad fuera de este sistema, con especial atención a favorecer la conectividad biológica.

16. Marco interterritorial y estatal.

Las medidas y planes de acción o instrumentos análogos sobre la biodiversidad regional deberán considerar las acciones emprendidas a escala nacional, y en particular las de las Comunidades Autónomas colindantes.

17. Responsabilidad y solidaridad internacional.

Se fomentará específicamente la cooperación internacional como expresión de solidaridad.

18. Participación de la población local.

Se favorecerá la participación de las poblaciones locales y los agentes socioeconómicos que desarrollan actividades en el medio rural, fomentando el mantenimiento o la creación de los aprovechamientos productivos, tradicionales o basados en los mismos, y recuperando y actualizando los conocimientos y técnicas tradicionales que repercutan positivamente en la biodiversidad.

19. Reparto de beneficios.

Las comunidades locales deben participar de los beneficios obtenidos por la utilización de los recursos naturales que ellas ayudan a conservar, especialmente en lo relativo a los beneficios sobre los agricultores en el uso de los recursos genéticos.

20. Explotación sostenible.

La utilización de un determinado recurso biológico o abiótico del que dependa la diversidad biológica no debe reducir el uso potencial del mismo a largo plazo.

21. Patrones de consumo.

Se fomentará la reducción y eliminación progresiva de los aspectos insostenibles de los patrones de consumo de la sociedad regional.

22. Comunicación ambiental.

Una sociedad informada, formada y sensibilizada para la participación es un requisito imprescindible para asegurar la consecución de los objetivos de esta Estrategia, y por ello ha de constituir un asunto preferente a tener en cuenta.

23. Educación Ambiental.

La Educación Ambiental constituye un componente básico de la educación, ya sea reglada o no, siendo necesario ampliar los destinatarios de estas iniciativas a todas las edades y estratos sociales.

24. Estrategias de participación.

Los ciudadanos no sólo deben estar formados e informados, también es preciso fomentar y crear los mecanismos y vías adecuadas que posibiliten su implicación en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

25. Investigación.

La investigación se abordará mediante un enfoque interdisciplinar que contemple el aumento del conocimiento sobre la biodiversidad regional, los procesos que originan su pérdida y la actualización de los instrumentos utilizados en su conservación y gestión.

26. Información y documentación.

Es prioritario el establecimiento y la puesta a disposición del público de un mecanismo de información sobre la biodiversidad que integre el estado actual de los conocimientos sobre la diversidad biológica regional.

27. Legislación.

Es necesario impulsar la aplicación, el desarrollo o la actualización, según proceda, de la normativa regional más directamente relacionada con la biodiversidad, así como la integración de la misma en las normativas sectoriales, reforzando los mecanismos legales y administrativos encaminados a hacer efectivo su cumplimiento.

28. Valor-coste de la gestión de la biodiversidad.

Hay que considerar el valor total de los componentes de la diversidad biológica, destacando además de los valores del uso productivo o de recreo, sus valores como servicio básico a la sociedad (valores de opción, de existencia, ecológico y cultural).

29. Equidad en la distribución de costes y beneficios.

Los costes que conlleva la conservación de la diversidad biológica deben ser asumidos por el conjunto de la sociedad y repartidos proporcionalmente a la responsabilidad de cada cual. Asimismo, los beneficios generados por el uso de los recursos biológicos deben ser distribuidos de forma equitativa y transparente entre todos los agentes implicados.

SEGUNDA PARTE: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Región de Murcia muestra una elevada especificidad ambiental tanto en el conjunto del territorio español como en el contexto europeo, debido, principalmente, a las condiciones ambientales del sureste semiárido ibérico.

Esta singularidad se ve reflejada en los distintos componentes del medio natural regional.

El documento completo de la estrategia ofrece, en esta segunda parte, una visión exhaustiva de los distintos elementos y procesos que conforman el diagnóstico de la situación actual en materia de biodiversidad.

- El capítulo primero, dedicado a la descripción del MEDIO FÍSICO, proporciona una visión de las características y singularidad geoterritorial de la Región de Murcia, teniendo en cuenta la particular disposición de sus relieves y la elevada compartimentación geomorfológica de los paisajes regionales. Se describen igualmente la interacción de los factores de clima, relieve, suelos, actividad humana y paisaje como conformadores de la base abiótica de la biodiversidad. Los flujos hidrológicos se estudian en razón a su especial importancia en los ambientes semiáridos, caracterizándose los cauces de aguas permanentes, las ramblas, las intensas intervenciones humanas en este ámbito, y los flujos subterráneos. Las costas y el medio marino son descritas a través de la geomorfología costera y batimetría submarina, hidrología, hidrodinámica y dinámica sedimentaria. Un apartado específico merece el Mar Menor, singular formación lagunar cuyo cuerpo de agua constituye una verdadera interfase entre los medios terrestre y marino. Por otra parte, el análisis biogeográfico resulta de utilidad para elaborar una sectorización del territorio regional que comprenda tanto los aspectos físicos (clima y suelos) como biológicos, a través de la distribución de las comunidades vegetales. Por último, se plantean las cuestiones relativas a los orígenes de la diversidad biológica del sureste ibérico, mencionando que los factores paleoclimáticos, paleogeológicos y paleogeomorfológicos se encuentran en el origen de una parte probablemente importante de la biodiversidad de este ámbito territorial, en particular en cuanto a su diversidad vegetal, sin olvidar la actividad humana como factor determinante en la evolución de los ecosistemas mediterráneos.

Este capítulo sobre medio físico se desarrolla, simplificadamente, a través de los siguientes epígrafes:

La singularidad geoterritorial regional.

Clima, relieve, suelos, actividad humana y paisajes.

Los flujos hidrológicos.

Las costas y el medio marino.

El Mar Menor.

Biogeografía regional.

Orígenes de la biodiversidad del sureste ibérico.

- El capítulo segundo trata de los COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD Y SU ESTADO DE CONSERVACIÓN. En primer lugar se destaca la importancia de los procesos ecológicos esenciales y su relación con la diversidad biológica, relación que constituye uno de los problemas conceptuales y experimentales más difíciles de abordar en Ecología. La descripción propiamente dicha de la diversidad biológica regional incluye los hábitats naturales y seminaturales y las especies silvestres, diferenciando en ambos casos entre medio terrestre o continental y medio marino. Para el medio terrestre se describen y caracterizan los hábitats de humedales y costas, los espacios forestales, la biodiversidad de los montes, los tipos de hábitats naturales de interés comunitario (Directiva 92/43/CE) y las comunidades vegetales terrestres. Para el medio marino, se indican los tipos de biocenosis (especificando las de mayor interés de conservación) y los tipos marinos de hábitats de interés comunitario. Las especies silvestres terrestres estudiadas son las plantas, los invertebrados, los vertebrados y las especies de interés cinegético. Las especies introducidas, y entre ellas las invasoras, merecen particular atención. Una vez tratada la diversidad biológica de forma sistemática -incluyendo la alóctona o introducida-, se describen los recursos genéticos regionales disponibles o potenciales, tanto en forma de variedades de plantas cultivadas como de razas ganaderas. Especial atención merecen los microorganismos, debido a su omnipresencia y utilidad como recurso, abordando el problema de su conservación y los lugares de interés regional para estas especies vivas. Por otro lado, se realiza el estudio de la situación actual regional de las materias que atañen a los organismos modificados genéticamente. En cuanto a los sistemas de protección de los recursos genéticos, se describen sus características generales a escala mundial y nacional. Para finalizar este capítulo, se desarrollan ciertos aspectos de la sociedad rural y los conocimientos tradicionales como generadores y mantenedores de biodiversidad.

En síntesis, este capítulo sobre los componentes de la biodiversidad y su estado de conservación se desarrolla a través de los siguientes epígrafes:

· La biodiversidad y los procesos ecológicos escenciales.

· Los hábitats naturales y seminaturales.

· Las especies silvestres.

· Los recursos genéticos.

· La sociedad rural y los conocimientos tradicionales.

· El capítulo tercero se ocupa del ESTADO ACTUAL DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN, distinguiendo entre instrumentos sociales, científicos y técnicos, económicos, institucionales y legislativos, y la planificación para el desarrollo. En cuanto a los instrumentos sociales, se incide en la descripción del papel de las entidades asociativas, se indican los principales

programas, actividades y otras acciones educativas que incluyen entre sus materias la diversidad biológica, así como la importancia de los procesos de participación asociados a la planificación y gestión de recursos y espacios naturales protegidos, incluyendo los órganos consultivos de la Administración Regional. Asimismo se analiza el papel del flujo de información con instrumentos como el Sistema de Información Geográfica y Ambiental (SIGA), así como la creación de un Centro Regional sobre la Biodiversidad, incluida en el Plan Estratégico de Desarrollo Regional (2000-2006). Respecto de los instrumentos científicos y técnicos, se revisan los antecedentes se establece un diagnóstico en la materia, con especial referencia a los centros de recuperación de especies. Para los instrumentos económicos se estudian algunos datos sobre análisis de Gasto Público en Medio Ambiente a escala regional. Finalmente se describen los instrumentos institucionales y legislativos, incluyendo sistemática y exhaustivamente la organización administrativa, los órganos colegiados y la normativa. Un bloque de contenidos particularmente importante de la Estrategia se refiere a la definición y aplicación de instrumentos de protección espacial de la diversidad biológica, caracterizándose la evolución y situación actual de los distintos tipos de áreas protegidas de la Región, a saber, espacios naturales y la planificación de los recursos naturales, Red Natura 2000 (LIC y ZEPA), Áreas de Protección de la Fauna Silvestre, Áreas de Sensibilidad Ecológica, áreas protegidas en virtud de convenios internacionales, Zonas Especialmente Protegidas en el Mediterráneo, reservas privadas, espacios protegidos municipales, Refugios de Caza, y reservas marinas y arrecifes artificiales. En cuanto a la planificación económica, se resumen los principales compromisos que se refieren más o menos directamente a la diversidad biológica en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006, destacando en particular la elaboración, discusión y aprobación de esta misma Estrategia Regional.

El índice simplificado de este capítulo sobre los instrumentos para la conservación es:

· Instrumentos sociales.

· Instrumentos científicos y técnicos.

· Instrumentos económicos.

· Instrumentos institucionales y legislativos.

· La planificación económica.

· El capítulo cuarto, relativo a los BENEFICIOS QUE PROVEE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, revisando de un modo genérico la importancia de la medición o evaluación de estos beneficios y el análisis de su reparto. Se mencionan numerosos ejemplos de utilidades, tangibles e intangibles, de procesos que se relacionan con biodiversidad y que proveen ventajas económicas y sociales en el marco de la sostenibilidad.

· El capítulo quinto y último de esta parte estudia y diagnostica los PROCESOS QUE INCIDEN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, diferenciando los que afectan al medio terrestre, al medio marino, sin olvidar la peculiaridad de aquellos que inciden sobre el Mar Menor y a las aguas continentales.

Entre los procesos analizados sobre el medio terrestre están los siguientes:

· Cambios de uso del suelo.

· Modernización de cultivos y estructuras rurales.

· Expansión urbana y suburbana.

· Fragmentación derivada de las grandes infraestructuras de transporte.

· Actividad minera.

· Caza y colombicultura.

· Actividades industriales y la contaminación.

· Incendios forestales.

· Práctica de ciertas actividades deportivas y lúdicas.

· Procesos de consumo.

Los desarrollados sobre el medio marino son:

· Aguas residuales.

· Depuradoras costeras.

· Calidad de las aguas de baño.

· Vertidos de hidrocarburos.

· Vertidos industriales y químicos.

· Vertidos agrícolas.

· Contaminación térmica.

· Desaladoras de agua marina.

· Infraestructuras portuarias.

· Playas artificiales.

· Eventos catastróficos.

· Pesca.

· Acuicultura

· Procesos que afectan al Mar Menor.

- Contaminación de origen agrario.
- Calidad del agua de baño.
- Contaminación de origen minero.
- Construcción de playas.
- Deportes náuticos.
- Proliferaciones de medusas.

· La contaminación de la bahía de Portmán.

Finalmente, los relativos a las aguas continentales son:

· Vertidos orgánicos y químicos a los cauces.

· Canalizaciones y degradación de bosques de ribera.

· Efectos de los embalses.

· Aumento de salinidad de las aguas dulces.

· Efectos de la dulcificación en ramblas y cauces de aguas saladas.

· Eventos catastróficos como las riadas y sequías.

· Extracciones de áridos.

· Pesca fluvial recreativa.

TERCERA PARTE: INSTRUMENTOS Y DIRECTRICES DE APLICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES: Una Estrategia que parte de la acción internacional.

A la hora de diseñar las directrices, planes de acción y medidas de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica se han tenido en cuenta los antecedentes sobre las mismas materias contenidos en el Convenio de Diversidad Biológica (Naciones Unidas, Río de Janeiro 1992; ratificado por España el 21 de diciembre de 1993), y en las Estrategias Europea (Comisión Europea, 1998) y Española de la Diversidad Biológica (Ministerio de Medio Ambiente, 1999).

Dichos documentos incluyen como objetivo esencial la elaboración y aplicación de planes de acción y otras medidas por parte de los distintos departamentos administrativos y sectores en cada caso implicados, con los que se trata de establecer un mecanismo que garantice la integración de los aspectos de la biodiversidad en otros instrumentos y ámbitos de actuación. Además, tanto dichos planes de acción como cualquier otro instrumento político de biodiversidad, definen acciones y medidas concretas y especifican objetivos mensurables.

En el ámbito regional, el Plan Estratégico de Desarrollo Regional (2000-2006) incluye, entre otros, el Plan de Acción denominado «Diseño y elaboración de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica», considerando diversas líneas de acción análogas a lo establecido en la presente Estrategia.

1.2. CRITERIOS GENERALES: La conservación de la biodiversidad como una necesaria política de integración.

Los criterios generales que inspiran la Estrategia Regional son los siguientes:

a) Es preciso reconocer expresamente que en las últimas décadas la reducción y la pérdida de biodiversidad se han acelerado tanto a nivel mundial como a escalas regionales y locales, y las medidas adoptadas han resultado insuficientes para invertir las tendencias actuales, que comportan la reducción y pérdida de la cultura tradicional, los paisajes, los hábitats, los ecosistemas, las especies y los genes.

b) Las principales causas subyacentes a la pérdida de biodiversidad derivan de la concepción y aplicación de una serie de políticas sectoriales y horizontales. Por tanto, es sumamente importante integrar las necesidades de la conservación de la biodiversidad en el desarrollo y la aplicación de políticas sectoriales pertinentes.

c) Conservar la biodiversidad es una responsabilidad ética, por su valor intrínseco así como su carácter de capital natural, considerando que la pérdida de biodiversidad es una pérdida de oportunidad económica.

d) Para conservar la biodiversidad no basta con aplicar políticas tradicionales de conservación de la naturaleza. Es fundamental, además de adoptar medidas específicas de protección de especies y hábitats importantes, la protección de los procesos ecológicos esenciales, el paisaje y la cultura. La conservación exige actuar más allá de la parte del territorio que podría calificarse de zona protegida.

e) También es importante abordar nuevas cuestiones, como, por ejemplo, la expansión de productos químicos orgánicos persistentes y disruptores del sistema endocrino y la proliferación de especies invasoras foráneas, así como evaluar y supervisar los efectos relevantes de la introducción de organismos modificados genéticamente (OMG) específicos.

f) No se trata sólo de un problema ambiental, sino también de una cuestión de sostenibilidad, pues la pérdida de biodiversidad merma los recursos de capital natural en los que se basa el desarrollo social y económico.

g) En materia de biodiversidad, las políticas y acciones tendentes a garantizar su conservación y uso sostenible son preferibles a las de restauración de efectos causados sobre los valores a conservar.

h) Las acciones concernirán tanto a la administración pública como al sector privado -empresarial, social y ciudadano- y podrán emplear instrumentos de aplicación concreta muy variados.

i) Los principios y orientaciones de la Estrategia inspirarán la elaboración y aplicación de instrumentos similares por parte de otras administraciones públicas, tales como los ayuntamientos, por ejemplo en el contexto de las Agendas 21 Locales.

j) Las líneas directrices de la Estrategia serán consideradas a modo de criterios generales, no pretendiendo determinar de antemano los compromisos concretos que los propios sectores afectados deberán asumir para integrar en su actividad los principios de la misma.

1.3. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN: Diversas herramientas para un mismo objetivo

La aplicación de la Estrategia Regional se desarrollará mediante los siguientes instrumentos:

a) Planes de acción específicos sobre biodiversidad.

Operan para aquellos sectores o políticas más relevantes por su relación directa e influencia sobre la diversidad biológica. Serán implementados por los propios sectores implicados.

b) Directrices para otras políticas relacionadas con la biodiversidad.

Referidas a otros instrumentos de planificación o sectores de actividad con relevante vinculación con la biodiversidad y que no se desarrollan a través de Planes de Acción específicos, e igualmente a determinadas políticas sectoriales y ambientales con especial conexión con los objetivos de esta Estrategia Regional (política forestal, educación ambiental, política cinegética y piscícola y humedales).

c) Medidas o acciones de aplicación directa específicas sobre biodiversidad.

Un conjunto de medidas que se consideran directamente aplicables a partir de la aprobación de esta Estrategia, y cuya responsabilidad recae en su mayor parte en la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, relativas sobre todo -aunque no exclusivamente- a las políticas sobre ordenación de recursos naturales, áreas protegidas, vida silvestre, humedales, litoral y medio marino, etc.

2. APROBACIÓN Y DESARROLLO OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA

2.1. PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN: Un compromiso de todos.

En su proceso de desarrollo, la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica ha seguido un intenso proceso participativo, cuyo contenido se ha distribuido en un resumen aparte. Una vez redactado el documento, el proceso de aprobación para su entrada en vigor seguirá los siguientes mecanismos de formalización:

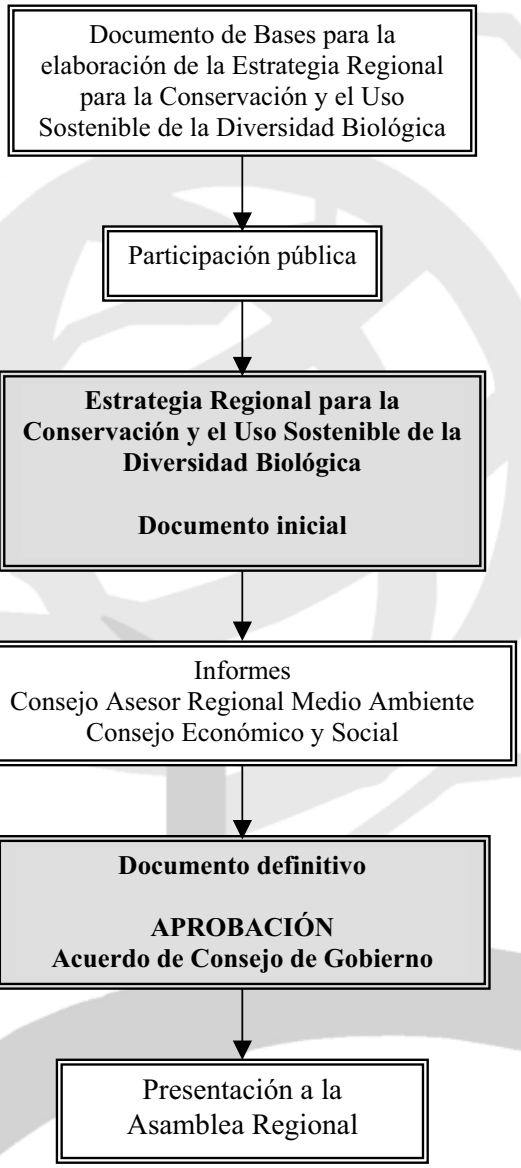

Tabla 2.1. Formalización.

2.2. DESARROLLO OPERATIVO: Acción continua y coordinada.

En línea con los objetivos y contenidos de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, se precisan las siguientes actuaciones para el desarrollo operativo de los planes de acción, de forma específica, y de la Estrategia Regional en su conjunto:

· **Unidad técnica.**

Dependiente de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente se establecerá una Unidad Técnica de Seguimiento para el impulso de la elaboración y puesta en práctica de los planes de acción, medidas y resto de acciones contempladas en la Estrategia.

· **Proyecto de trabajo.**

La primera misión de la Unidad Técnica será la elaboración de su propio proyecto de trabajo, en el que deberán priorizarse los planes de acción sectoriales y resto de instrumentos a desarrollar. Deberá también desarrollar criterios e indicadores, así como directrices de seguimiento.

· **Informes periódicos de evaluación.**

Se redactará por parte de dicha unidad técnica, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de la elaboración de los planes y resto de instrumentos o el grado de cumplimiento, en su caso, de los que estén en marcha.

· **Sistema de información sobre biodiversidad.**

Se potenciarán los mecanismos de recuperación de la información y los contenidos específicos sobre biodiversidad en el Sistema de Información Geográfica y Ambiental (SIGA) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

· **Centro Regional sobre Diversidad Biológica.**

Se impulsará la creación de la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y el Centro Regional sobre Diversidad Biológica previsto por el Plan Estratégico de Desarrollo Regional 2000-2006.

· **Coordinación, colaboración y participación: Comisión Interdepartamental y Conferencia Regional de Biodiversidad.**

Se mantendrá el proceso de participación en base a acciones como la creación de la Conferencia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. Igualmente, para la adecuada coordinación se constituirá una Comisión Interdepartamental con las Consejerías implicadas en los distintos Planes de Acción, en la que también participará la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

· **Financiación.**

Las necesidades económicas y de medios para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Seguimiento se cubrirán mediante los presupuestos de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

· **Aplicación y desarrollo.**

La Estrategia en su conjunto se desarrolla desde su aprobación hasta 2012. Sus distintos instrumentos cuentan con la programación y plazos parciales señalados en este documento.

3. PLANES DE ACCIÓN Y OTROS INSTRUMENTOS ANÁLOGOS

3.1. SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS. Para una planificación de largo plazo.

Para la selección de los sectores y políticas que son objeto de especial atención en el desarrollo de la Estrategia Regional, bien de forma específica a través de planes de acción, bien mediante la integración de las directrices de esta Estrategia en otras políticas, se han tenido en cuenta como referencia tanto los planes seleccionados por las Estrategias Europea y Española, como otros criterios relativos a las competencias que puede ejecutar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en estas materias, la trascendencia o relevancia de los distintos sectores en relación con la biodiversidad y la necesaria economía de medios.

Los instrumentos seleccionados para el desarrollo de la Estrategia son los siguientes:

Instrumentos de aplicación

a) Planes de acción específicos sobre biodiversidad.

- Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en el sector agrario.

- Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en la pesca y los cultivos marinos.

- Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en la ordenación del territorio y el urbanismo.

- Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en el desarrollo rural.

- Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en el turismo.

- Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en las explotaciones mineras.

- Plan de Acción sobre conservación de la biodiversidad en las energías renovables.

b) Directrices para otras políticas relacionadas con la biodiversidad.

b.1 Directrices para otras políticas Estatales.

- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para planificación hidrológica.

- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para cambio climático y desertificación.

b.2 Directrices sectoriales

- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para el sector energético e industrial.

- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para el sector del transporte.

- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para el comercio y el consumo.

- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para el sistema sanitario.

- Orientaciones a las Agendas 21 locales.

b.3 Directrices para otras estrategias regionales en relación con la biodiversidad

- Directrices para la Estrategia Forestal Regional.

- Directrices para la Estrategia Regional de Educación Ambiental.

- Directrices para la política cinegética y piscícola.

- Directrices para la Estrategia Regional para la Conservación y Regeneración de Zonas Húmedas.

c) Medidas o acciones de aplicación directa específicas sobre biodiversidad.

3.2. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS. Organizar la planificación.

La estructura y características de los instrumentos son los siguientes:

Los Planes de Acción específicos sobre biodiversidad deberán incluir al menos los siguientes apartados:

a) Introducción: contexto general y aplicación del concepto de biodiversidad.

b) Relaciones entre la biodiversidad y el sector o política sectorial (beneficios y presiones).

c) Marco estratégico e instrumentos específicos del sector o política sectorial: prioridades, principios y políticas que afectan a la biodiversidad.

d) Definición de objetivos generales.

e) Acciones o medidas concretas a llevar a cabo.

f) Mecanismos de información, comunicación y participación.

g) Presupuesto y aplicación de las medidas: compatibilidad, coherencia, calendario, agentes responsables y presupuestos, incluyendo fuentes de financiación.

h) Vigencia del plan, mecanismos de seguimiento y proceso de revisión.

- En el caso de integración de las directrices de la Estrategia Regional en otros instrumentos (planes, directrices o estrategias), preexistentes o previstos, dichos instrumentos incorporarán en su estructura los contenidos concretos precisos para hacer efectiva dicha integración, por ejemplo, mediante un análisis de las relaciones entre el sector o política sectorial y la biodiversidad en términos de beneficios y presiones.

- Por otra parte, en cuanto a los plazos de elaboración de planes de acción e instrumentos análogos se considera que:

La redacción y aprobación de los planes de acción e instrumentos análogos aún no aprobados deberá estar finalizada a más tardar a los tres años desde la aprobación de la presente Estrategia.

- Las medidas que incluyan dichos planes deberán encontrarse plenamente en ejecución a más tardar en el año 2012.

- La integración de la presente Estrategia Regional en los instrumentos análogos ya aprobados o bien directamente en las correspondientes políticas sectoriales, según proceda, se realizará de acuerdo con los plazos mínimos que establezcan las oportunidades de evaluación, revisión e implementación que en cada caso sean pertinentes.

- Respecto a la financiación, para el proceso de elaboración de los planes de acción y su puesta en práctica se obtendrá mediante la reorientación de presupuestos dentro de cada departamento responsable. En este sentido, los diversos departamentos, organismos autónomos y empresas públicas de la Administración Regional, la Administración General del Estado y la Administración Local, cubrirán las necesidades organizativas y de medios para la elaboración de los planes de acción en los que participen. Una vez elaborados éstos, los costes de aplicación de la Estrategia serán asumidos a través de ellos por los propios sectores mediante la reorientación de actividades, y por tanto de los presupuestos implicados en el desarrollo de las mismas.

4. DIRECTRICES PARA LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS SOBRE BIODIVERSIDAD

El documento de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica desarrolla con detalle las directrices y las líneas de acción sugeridas para cada uno de los Planes diseñados para actuar entre los propios sectores implicados y las Administraciones Públicas. Sintéticamente, los planes tienen las siguientes líneas de acción recomendadas.

- PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN EL SECTOR AGRARIO.

Línea

1 Diseño de paisajes agrarios a gran escala.

2 Diseño de paisajes agrarios a pequeña escala.

3 Extensificación de explotaciones agrícolas y ganaderas.

4 Fomento de la agricultura ecológica.

5 Capacitación técnica agroambiental en materia de biodiversidad.

6 Promoción de la investigación básica y aplicada.

7 Potenciación de las razas ganaderas autóctonas.

8 Potenciación de las vías pecuarias como corredores ecológicos.

- PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN LA PESCA Y LOS CULTIVOS MARINOS.

Línea

1 Adoptar medidas encaminadas a la reducción del esfuerzo pesquero de la flota regional.

2 Promover una gestión compartida.

3 Adoptar un enfoque ecosistémico en las decisiones de gestión.

4 Planificación estratégica de la acuicultura marina.

5 Aplicar nuevas herramientas de gestión, en combinación con las actualmente adoptadas.

6 Incentivar la investigación y la vigilancia.

7 Promover políticas integradas para la ordenación costera y los paisajes submarinos.

8 Fomentar y recuperar artes y pesquerías tradicionales.

9 Evaluar la dimensión económica y ecológica directa de la pesca deportiva.

10 Promover la formación profesional.

11 Reforzar el control sobre la pesca por debajo de las tallas mínimas.

- **PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL URBANISMO.**

Línea

1 Ordenación territorial de las áreas protegidas y su entorno.

2 Integración de la conservación de la biodiversidad en los instrumentos de ordenación del territorio.

3 Protección de la biodiversidad asociada a las edificaciones rurales.

4 Fomento del estudio y la potenciación de la biodiversidad urbana.

- **PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN EL DESARROLLO RURAL.**

Línea

1 Incrementar la relación entre la política sobre conservación de la biodiversidad y el desarrollo rural.

2 Diseño y ejecución de programas y actuaciones de educación ambiental, formación y dinamización social.

- **PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN EL TURISMO.**

Línea

1 Incorporar la selección de los emplazamientos de los equipamientos turísticos en la política de sostenibilidad del sector.

2 Impulsar la planificación del uso público y turístico en las áreas protegidas y su relación con los recursos turísticos de su entorno.

3 Integrar la biodiversidad en la formación ambiental para la calidad turística.

4 Estudiar vías que permitan revertir inversiones desde el sector turístico a la conservación de la biodiversidad.

5 Elaborar criterios para integrar la conservación de la biodiversidad en las directrices territoriales, las Actuaciones de Interés Regional u otros instrumentos y actividades de potenciación turística.

6 Impulsar la creación de un distintivo de calidad para actividades turísticas respetuosas con el medio ambiente.

7 Formular un código ético ambiental regional.

- **PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN LAS EXPLOTACIONES MINERAS.**

Línea

1 Preparar un esquema director para el emplazamiento de las explotaciones.

2 Integrar la biodiversidad en la rehabilitación de las explotaciones abandonadas.

3 Adoptar medidas correctoras en las instalaciones de suministro eléctrico.

- **PLAN DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD EN LAS ENERGÍAS RENOVABLES.**

Línea

1 Definir criterios y prioridades que orienten las decisiones técnicas en cuanto a la selección de posibles emplazamientos de parques eólicos en la Región de Murcia.

2 Impulsar el aprovechamiento de las energías renovables en las instalaciones públicas aisladas en el medio rural y natural.

3 Fomentar, particularmente, la energía solar en las Áreas Protegidas.

5. DIRECTRICES PARA OTRAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA BIODIVERSIDAD

5.1. DIRECTRICES PARA OTRAS POLÍTICAS ESTATALES: Políticas horizontales con gran importancia para la biodiversidad.

La Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica plantea las interrelaciones entre la conservación de la biodiversidad y dos políticas de amplio calado como son la planificación hidrológica y la política para el cambio climático y la lucha contra la desertificación.

Para ambas políticas se ofrece una visión integrada, un diagnóstico y una serie de recomendaciones generales y líneas directrices que podrán contribuir a una adecuada de consideración de los asuntos relevantes para la biodiversidad en sus correspondientes planificaciones.

- En cuanto a las directrices sobre biodiversidad para la planificación hidrológica se recomiendan los siguientes ejes de actuación más relacionados con la biodiversidad:

a) Favorecer caudales ecológicos que integren la biodiversidad y garantizar su calidad.

b) Recuperar los bosques de ribera y ecosistemas asociados a ramblas.

c) Integrar la biodiversidad en la restauración hidrológico-forestal.

d) Reforzar la relación entre humedales y sistemas de explotación.

e) Establecer un sistema de vigilancia biológica de especies alóctonas.

f) Reforzar las políticas de recuperación y gestión del Dominio Público-Hidráulico.

g) Potenciar la investigación.

- En cuanto a las directrices sobre biodiversidad para el cambio climático y la lucha contra la desertificación, la Estrategia propone un extenso esquema general del Plan sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación, que se desarrollaría sobre los siguientes ejes:

a) Cambio climático, que desarrolla los contenidos:

· Conocimiento para la prevención del cambio climático.

· Mitigación y restauración del cambio climático.

b) Lucha contra la desertificación, que desarrolla los contenidos:

Seguimiento y coordinación con otros planes.

Prevención de la desertificación.

Mitigación de la desertificación.

Restauración.

5.2. DIRECTRICES SECTORIALES: Hacia la colaboración sectorial para la conservación.

La Estrategia desarrolla las líneas directrices adecuadas para que diversas políticas sectoriales tengan en cuenta, e incorporen, las necesidades de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, aunque no se desarrollen específicamente a través de un Plan de Acción de los previstos en esta Estrategia.

- En cuanto a las directrices sobre biodiversidad para los sectores energético e industrial, se proponen directrices generales y criterios específicos en torno a los siguientes ejes:

a) Integrar la biodiversidad en la planificación energética e industrial.

b) Control y corrección de los tendidos eléctricos en áreas sensibles.

- En relación a las directrices sobre biodiversidad para el sector del transporte, se desarrollan directrices generales y criterios específicos en torno a los siguientes ejes:

a) Integrar la biodiversidad en las políticas de transporte y sus infraestructuras.

b) Seguimiento de la mortalidad de vertebrados en vías de comunicación.

c) Implantación de sistemas de gestión ambiental en infraestructuras relacionadas con el transporte.

d) Ordenación de los puertos deportivos en el litoral de la Región de Murcia.

e) Aplicación de la evaluación estratégica de planes y programas.

- En cuanto a las directrices sobre biodiversidad para el comercio y el consumo, las directrices generales se concretan en tono a los siguientes ejes:

a) Mejora de los sistemas de control sobre el comercio de especies de flora y fauna silvestres y elementos del patrimonio paleontológico.

b) Fomento de los sistemas de producción respetuosa con la conservación de la biodiversidad.

c) Impulso de la incorporación de los criterios ambientales en las contrataciones de las administraciones públicas.

d) Fomento del consumo responsable que considere la conservación de la biodiversidad.

- En lo que atañe a las directrices sobre biodiversidad para el sistema sanitario, se recomienda particularmente, entre otras cosas:

a) Impulso de líneas de investigación relacionadas con el cultivo de plantas medicinales y aromáticas.

b) Apoyo al establecimiento de iniciativas que aprovechen recursos vegetales autóctonos con fines medicinales y de salud.

c) Estricto control de residuos y materiales de potencial peligrosidad en cuanto a la conservación de la diversidad biológica y la salud pública.

- Finalmente, dada su importancia, se ha considerado oportuno establecer unas orientaciones a las Agendas 21 Locales, de manera que se vea apoyado el necesario protagonismo local en el impulso de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. En este sentido, además de directrices generales, se propone desarrollar acciones para:

a) Impulsar y apoyar los procesos de elaboración de las Agendas 21 Locales.

b) Fomentar la formación de los técnicos municipales.

c) Potenciar la difusión y la participación pública.

5.3. DIRECTRICES PARA OTRAS ESTRATEGIAS REGIONALES: Planificaciones en paralelo.

En este apartado, determinadas políticas sectoriales ambientales con especial conexión con los objetivos de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (política forestal, educación ambiental, política cinegética y piscícola y humedales) son objeto de un tratamiento particularizado para orientar sus respectivas Estrategias Regionales que son también responsabilidad de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

- En cuanto a las directrices para la Estrategia Forestal Regional, documento que se elabora integrada y paralelamente a esta Estrategia Regional, se desarrollan una serie de criterios y recomendaciones generales, con concreción en los siguientes aspectos:

a) Integrar en la perspectiva forestal los retos prioritarios de la conservación de la biodiversidad.

b) Adoptar iniciativas avanzadas en la planificación y gestión forestal.

c) Potenciar la participación.

- En relación con otra estrategia actualmente en marcha por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se desarrollan las directrices para la Estrategia Regional de Educación Ambiental, con recomendaciones generales y ejes específicos como:

a) Crear equipos de trabajo.

b) Desarrollar la investigación social.

c) Fomentar la formación.

d) Fomentar la información y la comunicación.

e) Fomentar la participación.

f) Establecer marcos de acción.

g) Desarrollar ámbitos temáticos de intervención.

h) Prever indicadores de evaluación.

- Igualmente, para la política de caza y pesca, se elaboran unas directrices para la Política Cinegética y Piscícola, con directrices generales y ejes de trabajo como:

a) Fomentar la caza planificada, como actividad a escala territorial, en favor de la conservación de la biodiversidad.

b) Fomentar la introducción de criterios técnico-científicos en la explotación cinegética y piscícola.

c) Recuperación de las poblaciones de conejo.

d) Integrar de forma planificada las exigencias de la conservación de la biodiversidad en la explotación piscícola de aguas continentales.

- Finalmente, se desarrollan las directrices para la Estrategia Regional para la Conservación y Regeneración de Zonas Húmedas, bajo los ejes de:

Reforzar los conocimientos para la gestión.

Potenciar la coordinación y el marco legal.

Orientar la gestión.

Fomentar la formación y la participación.

6. MEDIDAS

Las 72 acciones o medidas que se consideran directamente aplicables a partir de la aprobación de la Estrategia, y cuya responsabilidad recae en su mayor parte en la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, están reflejadas en el Anexo (cronograma y presupuesto). Dichas medidas no son excluyentes con aquellas que los correspondientes Planes de Acción planteen para su sector y han sido seleccionadas por su prioridad e importancia estructural.

El presupuesto total, en el escenario 2003-20012, es de 56.138.100 €

Las medidas están extensamente explicitadas y justificadas en el Documento, y sintéticamente son las que se relacionan a continuación.

6.1. REFERIDAS A ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PLANIFICACIÓN ESPACIAL.

Acción 1. Impulsar la aprobación de la Ley regional de Conservación de la Naturaleza, incluyendo la creación de la Red Regional de Áreas Protegidas

Objetivo: Elaboración para 2003 del anteproyecto de Ley regional sobre conservación de la naturaleza, con vistas a su aprobación durante 2004. Entre otros aspectos, se incidirá en la creación de un sistema coordinado y coherente de zonas encuadradas en la Red Regional de Áreas Protegidas, tanto para el medio marino como continental, teniendo en cuenta en especial la interacción entre ambos en las zonas costeras y en particular en la laguna del Mar Menor.

Acción 2. Preparar un esquema espacial para la diversidad biológica integrando áreas protegidas, zonas de amortiguación y corredores ecológicos

Objetivo: Emprender durante el bienio 2003-2004 un estudio orientado a la definición de un esquema espacial para la diversidad biológica, teniendo en cuenta tanto los instrumentos actualmente disponibles o en preparación como las figuras territoriales establecidas (Espacios Naturales Protegidos, espacios de Natura 2000, Áreas de Protección de la Fauna Silvestre, reservas marinas, lugares protegidos por planes de especies catalogadas, suelo no urbanizable protegido por el planeamiento, reservas privadas, planes especiales de protección, etc). La formulación informática de este trabajo se integrará en los contenidos del Sistema de Información Geográfica y Ambiental (SIGA). Este esquema espacial, junto con la información asociada a cada uno de los elementos componentes, se pondrá a disposición del público.

En particular, este estudio tendrá como objetivo esquematizar las relaciones entre los espacios incluidos en la Red Regional de Áreas Protegidas anteriormente propuesta y sus correspondientes zonas de amortiguación y corredores de conexión entre ellas, necesarios para asegurar en la práctica la mitigación de los impactos periféricos y la preservación de elementos del paisaje importantes para la conservación. En el litoral, este esquema espacial se inspirará en los principios de la Gestión Integrada de Zonas Costeras.

Acción 3. Unidad Técnica de Seguimiento de la ERB

Objetivo: Dotar para 2003 a la Administración de la Región de Murcia de los medios humanos y materiales precisos para el desarrollo de la Estrategia Regional de Biodiversidad.

6.2. REFERIDAS A CONSERVACIÓN IN SITU.

Acción 4. Plan Director de la Red Regional de Áreas Protegidas

Objetivo: Preparar para 2004 el esquema básico de directrices para la ordenación de los recursos naturales, la conservación de paisajes, hábitats y especies, así como las medidas de gestión necesarias en todos los espacios incluidos dentro de la Red Regional de Áreas Protegidas.

Un objetivo fundamental de este plan director será la definición pormenorizada de la clase de figura de protección más adecuada, cuando proceda, y del tipo de instrumento de gestión seleccionado para cada uno de los espacios incluidos en Natura 2000, al objeto de satisfacer las obligaciones derivadas de los apartados 1 y 2 del artículo 6 de la Directiva de Hábitats, así como las disposiciones análogas de la Directiva de Aves. Todo ello en coordinación con las acciones 1 y 2.

Otros objetivos importantes serán:

• Determinar los criterios y prioridades para la designación progresiva de los LIC como ZEC, teniendo en cuenta el plazo límite establecido por la Directiva.

• Analizar en qué medida los instrumentos de planificación y/o gestión actualmente aprobados o disponibles (tales como los PORN, tanto definitiva como provisionalmente aprobados) satisfacen los requisitos establecidos por el artículo 6.1 de la Directiva de Hábitats y disposiciones análogas de la Directiva de Aves, proponiendo en su caso bien las reformas pertinentes, bien la aprobación de instrumentos técnicos o legales complementarios.

• Selección de cierto número de lugares como Monumentos Naturales (ninguno clasificado en la Ley regional 4/1992), incluyendo en especial sitios de interés geológico, geomorfológico, edafológico y paleontológico.

• Establecer los criterios para la ordenación coordinada de los lugares Natura 2000 terrestres (ZEPA y ZEC costeras) con la de los espacios marinos colindantes.

• Establecer las directrices básicas para la integración en la política forestal de los requisitos de conservación y prevención establecidos para Natura 2000 por el derecho comunitario.

• Examinar y proponer las modalidades de coordinación con la Comunidades Autónomas vecinas para la ordenación y gestión de las áreas protegidas colindantes.

Acción 5. Impulsar el proceso de aprobación de los PORN, PRUG y Planes de Gestión de las Áreas Protegidas

Objetivos:

a) Aprobación definitiva, durante el bienio 2003-2004, de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales inicialmente aprobados.

b) Tramitación, antes de final de 2004, de los PORN correspondientes al resto de Espacios Naturales Protegidos y de los espacios naturales sin clasificación ni límites geográficos mencionados por la Ley regional 4/1992.

c) Elaboración de los Planes de Gestión de las áreas de Red Natura 2000 para antes de 2006.

d) Elaboración a partir de 2003 de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Regionales y Reservas Naturales, así como en su caso, de los instrumentos equivalentes de los Paisajes Protegidos y Monumentos Naturales. Tramitación y aprobación progresiva de todos ellos antes de final de 2007.

e) Elaboración **a partir de 2004** de los Planes de Actuación Socioeconómica (PAS), de acuerdo con los criterios y prioridades establecidos en el Plan Director de Áreas Protegidas (Acción 4), con vistas a completar la planificación de la Red Regional de Áreas Protegidas. Tramitación y aprobación progresiva de los PAS antes de final de 2012.

Acción 6. Promover el establecimiento de áreas protegidas de iniciativa municipal y privada

Objetivos:

a) Incluir en la Ley regional de Conservación de la Naturaleza figuras de protección específicas que faciliten estatus jurídicos apropiados para las áreas protegidas de iniciativa municipal y privada (vinculada a Acción 1).

b) Promover, en el contexto de la normativa actual en materia de conservación de la naturaleza, convenios de colaboración específicos con Ayuntamientos y entidades asociativas, en particular aquéllas específicamente dedicadas a la protección del medio ambiente.

Acción 7. Creación de la unidad administrativa para la planificación y gestión de la Red Regional de Áreas Protegidas

Objetivo: Dotar a la Administración de la Región de Murcia de los medios humanos y materiales precisos para la planificación y gestión integrada de la Red Regional de Áreas Protegidas, en particular de Natura 2000, antes de final de 2003.

Acción 8. Potenciar la participación pública en la planificación y gestión de la Red Regional de Áreas Protegidas

Objetivo: Crear, durante 2005, el Consejo Asesor Regional de Áreas Protegidas como instrumento de participación de los intereses sociales y económicos implicados en la Red Regional de Áreas Protegidas. Coordinación con dicho Consejo, en la forma que se determine en el Plan Director de Áreas Protegidas, de las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos, para las cuales se establecerá un calendario predeterminado de reuniones periódicas.

Acción 9. Aplicación de un régimen de protección preventiva para las Áreas Protegidas

Objetivo: Aprobar antes de final de 2004 un régimen de protección preventiva para todos los espacios propuestos para formar parte de Natura 2000, así como los espacios naturales sin clasificación previstos por la Ley 4/1992.

Acción 10. Actualizar de forma continuada y poner a disposición del público la información científica base relativa a biodiversidad.

Objetivo:

a) A partir de 2003, revisión sistemática de la distribución y estado de conservación de los tipos de

hábitats naturales y las especies de flora y fauna silvestres de interés comunitario, de acuerdo con los requisitos de información previstos en las Directivas sobre conservación de la naturaleza, en especial en relación a los tipos y taxones de evolución más dinámicos y/o amenazados o peor conocidos en el momento de elaboración de los formularios oficiales de los espacios incluidos en la Red.

b) Toda la información científica de base así como los formularios oficiales de los lugares de Natura 2000 y las informaciones derivadas del proceso de seguimiento deben ser puestos a disposición del público lo antes posible y en cualquier caso antes de final de 2005, a través de los mecanismos previstos por el PEDR 2000-2006 y en esta Estrategia (Centro Regional sobre Diversidad Biológica, Acción 62; y Banco de Datos de Biodiversidad, Acción 63).

Acción 11. Contemplar el patrimonio geológico como valor ambiental en la planificación de las Áreas Protegidas.

Objetivo: Incluir la identificación, conservación y uso sostenible del patrimonio geológico y paleontológico dentro del Plan Director de la Red Regional de Áreas Protegidas (Acción 4), durante 2004.

Acción 12. Promover las acciones previstas por la Estrategia Forestal Regional

Objetivo: Desarrollar las acciones de la gestión forestal a favor de la biodiversidad en los plazos previstos por la EFR.

Acción 13. Divulgar proyectos de desarrollo sostenible que integren la política sobre biodiversidad

Objetivo: Realizar periódicamente a partir de 2004 seminarios, publicaciones y páginas web orientadas a los gestores relacionados con el territorio. La principal finalidad de las mismas será mostrar la posibilidad de potenciar o establecer un desarrollo del territorio armónico con la preservación de la biodiversidad. Es importante destacar que muchas de las acciones que inciden negativamente sobre la biodiversidad son en gran medida evitables con costes mínimos, previa formación y sensibilidad por parte del gestor.

Acción 14. Estudiar la protección de la biodiversidad en el patrimonio público

Objetivo: Realizar antes de 2006 un estudio que identifique los terrenos públicos no incluidos en áreas protegidas, proponiendo medidas concretas (según titularidad y ubicación geográfica) para promover en los mismos la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Los elementos más importantes a este respecto son las vías pecuarias, el dominio público hidráulico y el dominio público marítimo-terrestre, así como los montes públicos (regionales y municipales) de acuerdo con la Estrategia Forestal de la Región de Murcia.

Acción 15. Mitigación del efecto barrera de grandes infraestructuras viarias

Objetivo: Realizar un estudio a partir de 2004 que identifique las oportunidades de adaptación de las grandes infraestructuras viarias existentes en el territorio regional para facilitar la conectividad entre sectores geográficos, puesto que el desarrollo de estas infraestructuras supone un fuerte incremento de las barreras de difícil franqueo por parte de las especies. Por ejemplo, se estudiará la adaptación de los actuales pasos de agua y ganado como corredores para la fauna.

Las medidas recomendadas por dicho estudio se implementarán, de común acuerdo con los titulares de las vías a partir de 2006.

Acción 16. Promover la biodiversidad en relación a las áreas urbanas, periurbanas y suelos urbanizables sin sectorizar

Objetivo: Preparar para 2005 un estudio que identifique las oportunidades e instrumentos de acción al objeto de favorecer la integración de la biodiversidad en los siguientes aspectos:

• Importancia para la biodiversidad de las áreas urbanas y periurbanas, en particular en relación al sistema de espacios verdes y huertas tradicionales.

• Creación de corredores verdes o vías verdes en zonas urbanas o suburbanas, aprovechando las vías pecuarias y otros elementos.

• Recuperación de la biodiversidad a través de una adecuada regeneración de las áreas contaminadas existentes en la periferia de Cartagena, Escombreras y Sierra Minera, priorizando la utilización de especies autóctonas.

• Integración de la política de biodiversidad en la planificación urbanística municipal, a través de normas específicas y mecanismos preventivos, tales como estudios de incidencia ambiental, en particular para los desarrollos urbanísticos en suelo urbanizable sin sectorizar.

• Aplicación de criterios sobre biodiversidad en la concesión de licencias municipales y procedimientos de calificación ambiental.

Acción 17. Promover el uso de especies de plantas autóctonas

Objetivo: Preparar y realizar hasta 2012 una campaña fomentando el empleo de especies de plantas autóctonas en lindes de cultivo, taludes de embalses de riego y otras infraestructuras.

Acción 18. Actualizar los mecanismos jurídicos de protección de la flora silvestre amenazada

Objetivo: Aprobar antes de final de 2003 el Catálogo Regional de Flora Silvestre Amenazada, impulsando los mecanismos que se establezcan para la conservación y uso racional de las especies catalogadas. Se tendrá en cuenta la conservación de árboles y conjuntos arbolados de carácter monumental o especial significación.

Acción 19. Actualizar y poner a disposición del público la información base para la catalogación de las especies amenazadas

Objetivos: Elaborar y publicar, **antes de 2009,** los Libros Rojos regionales de especies amenazadas, priorizando los siguientes:

a) El Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada (vertebrados terrestres y aguas epicontinentales).

b) El Libro Rojo de las Especies Marinas Amenazadas.

c) El Libro Rojo de la Flora No Vascular Amenazada.

d) El Libro Rojo de la Fauna Invertebrada.

Acción 20. Aplicar medidas de conservación y, en su caso, uso sostenible para las especies incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Amenazada

Objetivos:

a) Aprobar para 2005 los planes de recuperación de las especies de flora silvestre clasificadas con mayor categoría de amenaza e incluidas en el correspondiente Catálogo Regional, coordinando e impulsando además las distintas iniciativas que vienen operando en algunos casos desde hace años por parte de instituciones científicas, empresas y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la conservación de la naturaleza;

b) Elaborar para 2007 el resto de planes correspondientes a especies incluidas en alguna categoría de amenaza.

Acción 21. Aplicar medidas de conservación para las especies del Catálogo Regional de Fauna Silvestre Amenazada

Objetivos: Elaborar y aprobar, con un calendario progresivo, los planes de todas las especies incluidas en el Catálogo Regional de Fauna Silvestre Amenazada.

a) Aprobar para 2004 los planes de recuperación de las especies clasificadas «En peligro de extinción»;

b) Aprobar para 2009 los planes de conservación de las especies clasificadas «Sensibles a la alteración de sus hábitats» o «Vulnerables»;

c) Aprobar para 2012 los planes de manejo de las especies catalogadas «de Interés Especial».

Acción 22. Impulsar la elaboración y aprobación de los instrumentos de protección de la fauna silvestre previstos por la Ley 7/1995

Objetivos: Elaborar durante el bienio 2003-2004 un calendario de los trabajos técnicos y jurídicos de tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación y protección no contemplados específicamente en otras Acciones de la presente Estrategia, en lo relativo a la fauna silvestre, a saber: Directrices Regionales de Ordenación Cinegética y Piscícola; Registro de Fauna Silvestre de Vertebrados; delimitación geográfica de las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre; y Catálogo de Fauna Invertebrada Amenazada.

Acción 23. Favorecer la sustitución de especies alóctonas y evitar su proliferación

Objetivo: Preparar para 2005 un estudio que analice los riesgos en cuanto a introducción de especies alóctonas y recomiende medidas concretas para evitar su proliferación. A modo meramente indicativo se sugieren las siguientes:

a) Colaborar con el sector de la pesca deportiva fluvial para sustituir la trucha arco-iris por la trucha común.

b) Riesgos en la utilización de variedades de plantas exóticas en ajardinamientos de segundas residencias en el medio rural.

c) Evitar que la declaración de especies alóctonas como susceptibles de aprovechamiento sea entendida como una invitación a su expansión.

Acción 24. Revisión y actualización del inventario de hábitats y especies de interés de flora y fauna silvestre de interés comunitario

Objetivos:

a) Disponer para 2003 de la actualización del inventario oficial de tipos de hábitats de interés comunitario elaborado por encargo del Ministerio de Medio Ambiente, incluyendo los tipos de hábitats no contemplados en el inventario inicial;

b) Disponer para 2005 de una actualización sistemática, ampliada y revisada, del inventario de especies incluidas en el Anexo I de la Directiva de Aves o migradoras de llegada regular, así como de las especies de flora y fauna silvestres de interés comunitario incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva de Hábitats.

En ambos casos, las correspondientes informaciones pasarán a formar parte del Banco de Datos de Biodiversidad (Acción 63), con las adaptaciones precisas al objeto de garantizar que su difusión no ponga en riesgo el mantenimiento en un estado de conservación favorable de hábitats y especies.

Acción 25. Elaboración de un manual de manejo y gestión de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario

Objetivos: Disponer de forma sistematizada de medidas de manejo y gestión de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, que satisfagan los requisitos de conservación exigidos por las Directivas europeas de conservación de la naturaleza:

a) Para 2003, de un manual relativo a los tipos de hábitats de interés comunitario;

b) Para 2004, de un estudio sobre gestión integrada de grupos de tipos de hábitats y configuraciones espaciales de los mismos con especial trascendencia para la conservación.

c) Para 2005, de un manual relativo a las especies de flora silvestre de interés comunitario;

d) Para 2006, de un manual relativo a las especies de fauna silvestre de interés comunitario;

Se elaborarán protocolos para la realización de inventarios y seguimiento de flora y fauna silvestres con la finalidad de estandarizar la recogida de datos y facilitar el seguimiento.

Acción 26. Auditoría ambiental del estado de conservación de los lugares incluidos en Natura 2000

Objetivo: Disponer para 2008 de un esquema sistemático de auditoría ambiental periódica de los

espacios incluidos en Natura 2000, incluyendo los indicadores apropiados en cuanto al estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario.

Acción 27. Preparar una Estrategia Regional para la Conservación y Regeneración de las Zonas Húmedas

Objetivo: Aprobar para 2005 la Estrategia Regional para la Conservación y Regeneración de las Zonas Húmedas, cuya elaboración está prevista con prioridad muy alta en el PEDR 2000-2006. Entre las «Acciones de Conservación y Recuperación de Humedales Característicos de Zonas Áridas», previstas con prioridad alta en el PEDR, se integrarán las contempladas al respecto en esta Estrategia Regional. En particular, se evaluará la posibilidad de adquisición para el patrimonio público de suelo de ciertos humedales, por una parte, así como el uso de incentivos fiscales y subvenciones. Las Directrices básicas para esta estrategia se han señalado en el capítulo 5.3.4.

Acción 28. Promover la aplicación de la Ley de Aguas en favor de la biodiversidad

Objetivo: A la vista de las directrices propuestas sobre política de aguas en esta Estrategia Regional, adoptar una iniciativa para 2005 que promueva vínculos concretos entre la política sobre biodiversidad y la ejecución de la normativa en la materia, en particular a la vista de las disposiciones de la Directiva Marco del Agua.

Acción 29. Implicar a las autoridades municipales y a los usuarios del agua en la conservación de humedales y ramblas

Objetivo: Adoptar para 2006, en cooperación con la Confederación Hidrográfica del Segura, una iniciativa que fomente la participación de las autoridades locales y los usuarios del agua (comunidades de regantes) en la mejora del estado de conservación de estos ecosistemas.

Acción 30. Garantizar la protección estricta de los humedales costeros

Objetivo: Adoptar a partir de 2004 las iniciativas oportunas, en cooperación con la Confederación Hidrográfica del Segura y el departamento del Ministerio de Medio Ambiente competente en materia de Costas, destinadas a garantizar de forma estricta la conservación efectiva de los humedales costeros que restan.

Acción 31. Realizar un Plan Integral para el Mar Menor

Objetivo: Elaborar para 2004 un Plan Integral de Desarrollo Sostenible para el área del Mar Menor y su zona de influencia.

Acción 32. Inscribir al Mar Menor en el Registro de Montreaux

Objetivo: Preparar y tramitar para 2006 la documentación técnica prevista por el Registro de Montreaux al objeto de inscribir al Mar Menor en este mecanismo especial de evaluación y manejo de humedales amenazados de importancia internacional de la Convención de Ramsar.

Acción 33. Impulsar la restauración de los bosques y otras formaciones vegetales de riberas

Objetivo: Colaborar con la Confederación Hidrográfica del Segura en la elaboración y aplicación del Plan de restauración de los bosques de ribera previsto en el Plan Hidrológico de Cuenca, en sus propios plazos de ejecución.

Acción 34. Promover la protección, restauración y seguimiento de los saladares de interior

Objetivo: Elaborar a partir de 2004 un plan de acción específico orientado a la conservación de los saladares del interior de la Región, concretando proyectos de restauración con fines demostrativos, utilizando mecanismos de financiación apropiados.

Acción 35. Favorecer el uso sostenible de humedales y ramblas mediante proyectos integrados de restauración ambiental y depuración biológica de aguas residuales

Objetivo: Facilitar, a través de todos los mecanismos administrativos e instrumentos legales disponibles, la elaboración y ejecución de proyectos integrados de restauración ambiental y uso de humedales y ramblas como filtros verdes, preparando para 2005 un manual orientativo, de carácter técnico y científico, sobre los requisitos y enfoques recomendados para este tipo de proyectos, incluyendo la definición geográfica de áreas candidatas a escala regional, en función de la idiosincrasia de los humedales y las problemáticas de depuración, tal como por ejemplo, los humedales de los espacios abiertos del Mar Menor en relación a drenajes, salmueras y vertidos domésticos de urbanizaciones.

Acción 36. Promover la conservación de los espartales

Objetivo: Dada la relevancia histórica y ambiental de este ecosistema en la Región de Murcia, se propone elaborar para 2005 un plan de acción específico, con amplia participación (por ejemplo, mediante un seminario técnico-científico), que defina un modelo de paisaje deseable para los espartales regionales, manteniendo un equilibrio entre los distintos intereses implicados en su conservación y explotación. Se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, las oportunidades de recolección de plantas aromáticas y turmas, así como la necesidad de regulación de las mismas.

Acción 37. Divulgar los valores en biodiversidad y los beneficios ambientales derivados de humedales, ramblas, riberas y estepas

Objetivo: Preparar antes de final de 2005 un programa específico dirigido tanto al público en general, a la población escolar y a otros sectores específicos implicados, para mostrar las ventajas ambientales,

sociales y económicas de la conservación y el uso sostenible de ambientes y paisajes áridos por lo general escasamente apreciados y concebidos como sumideros de residuos.

Acción 38. Integrar el planeamiento de ordenación de recursos naturales y Natura 2000 en una estrategia de gestión integrada de zonas costeras

Objetivo: Promover a partir de 2006 una estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para la Región de Murcia, tomando en consideración en la misma los Planes de Ordenación de Recursos Naturales, los planes de gestión de los lugares de Natura 2000 y las disposiciones de la Directiva Marco del Agua en cuanto a las aguas de transición.

Acción 39. Reforzar la protección de Natura 2000 a través del deslinde del Dominio Público en el litoral

Objetivo: Establecer para 2004 los oportunos mecanismos administrativos al objeto de asegurar que, en los expedientes de deslinde del dominio público marítimo-terrestre y dominio público hidráulico, se integran las exigencias derivadas de Natura 2000, en particular en relación con determinados tipos de hábitats de interés comunitario, tales como los hábitats costeros y comunidades halofíticas, así como los propios de dunas y arenales.

Acción 40. Reforzar las medidas de protección espacial de los ecosistemas marinos y los recursos pesqueros

Objetivos: En el contexto del Plan Director de Acondicionamiento de la Franja Costera, desarrollar las siguientes acciones:

a) Analizar la oportunidad de declarar para 2004 como reservas marinas las áreas identificadas por los estudios disponibles, a saber, fondos de la Muela–Cabo Tiñoso, Cabo Cope, y zona de la isla Grosa, el Farallón y la Laja, evaluando la oportunidad de su integración en la Red Regional de Áreas Protegidas.

b) Ejecutar para 2005 el esquema de distribución de dispositivos antiarrastre, extendiendo los arrecifes artificiales, allí donde están instalados, hasta los 50 m. de profundidad para garantizar la recuperación de la pradera profunda. Instalar arrecifes en las dos zonas previstas en el Plan Director de Acondicionamiento que han quedado sin proteger en el litoral de poniente (Calabardina en Águilas y Puntas de Calnegre al Puerto de Mazarrón), así como entre Cabo de Palos y San Pedro del Pinatar.

Acción 41. Seguimiento de las praderas de Posidonia y otros tipos de comunidades marinas de especial mérito de conservación

Objetivo: Realizar periódicamente a partir de 2003 el seguimiento de la distribución espacial y estado de conservación de las comunidades marinas con especial mérito de conservación, incluyendo en particular los tipos de hábitats de interés comunitario (especialmente las praderas de Posidonia oceánica) y las asociaciones de algas calcáreas (maërl), entre otros.

Acción 42. Evaluar en el contexto de Natura 2000 la repercusión de los tipos de proyectos con mayores impactos potenciales

Objetivo: Asegurar con los mecanismos oportunos a partir de 2004 que los tipos de proyectos que puedan afectar con mayores impactos potenciales a los lugares propuestos para formar parte de Natura 2000, sean objeto en todo caso de una evaluación de sus repercusiones sobre dichos Lugares, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 6§3 y 6§4 de la Directiva de Hábitats. Teniendo en cuenta sus características y distribución más habituales, se considerarán en todo caso los proyectos de cultivos marinos, vertido de salmueras, puertos y actuaciones en playas que impliquen aportación de arena y modificación de la dinámica litoral.

6.3. CONSERVACIÓN «EX SITU».

Acción 43. Creación de un centro regional de conservación y manejo de colecciones de recursos fitogenéticos

Objetivo: Crear para 2006, vinculado al Centro Regional sobre Diversidad Biológica (Acción 62), un centro regional de conservación y manejo de colecciones de recursos fitogenéticos, con los siguientes objetivos: adquisición de germoplasma, conservación de los recursos fitogenéticos, caracterización y evaluación del germoplasma, multiplicación y regeneración, sistemas de documentación, estimular el uso de los recursos fitogenéticos, utilización del germoplasma y coordinación con centros ya existentes. Este centro cumplirá también las funciones de banco genético de flora silvestre forestal.

Acción 44. Potenciar el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre como instrumento para la recuperación «ex situ» de fauna silvestre

Objetivo: Iniciar a partir de 2003 un programa continuado de conservación «ex situ» de fauna silvestre, atendiendo en particular a la colaboración con otros centros de recuperación. Se evaluará con especial atención las oportunidades en relación al águila azor-perdicera.

Acción 45. Potenciar la coordinación entre los centros con responsabilidad en conservación «ex situ» de variedades autóctonas de ganado

Objetivo: Preparar para 2005 un mecanismo de coordinación entre los centros con responsabilidad en la conservación «ex situ» de variedades regionales autóctonas de ganado.

6.4. ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y A LAS TECNOLOGÍAS. CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.

Acción 46. Creación de la Red Regional de Recursos Genéticos

Objetivo: Creación para 2006, vinculado al Centro Regional sobre Diversidad Biológica (Acción 62), de la Red Regional de Recursos Genéticos, dentro de la Red prevista a escala estatal. Dicha Red examinará la

conservación de los recursos en estado silvestre existentes bajo explotación, así como las especies amenazadas o en regresión, coordinando de forma integrada todos los centros, bancos, colecciones y huertos semilleros regionales.

6.5. MEDIDAS INSTITUCIONALES Y NORMATIVAS.

Acción 47. Evaluar la aplicación al Mar Menor de la figura de Reserva de la Biosfera

Objetivo: Preparar para 2005 un análisis jurídico y técnico de la conveniencia y oportunidad de declaración del Mar Menor como Reserva de la Biosfera, teniendo en cuenta la designación de la laguna como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).

Acción 48. Actualizar los baremos de valoración económica de especies de flora y fauna silvestres a efectos indemnizatorios

Objetivo: Actualizar para 2004, previo estudio técnico-jurídico específico correspondiente, los baremos de valoración económica, a efectos indemnizatorios, de especies de la flora y fauna silvestres, aprobados por Resolución de 22 de marzo de 1990 (flora) y Orden de 4 de octubre de 1988 (fauna).

Acción 49. Evaluar las modalidades de integración en las ZEPA, del régimen jurídico aplicable a las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre

Objetivo: Analizar durante el bienio 2003-2004, mediante un estudio técnico-jurídico, en qué medida se podrá utilizar la declaración formal de APFS como uno más de los instrumentos disponibles para satisfacer las obligaciones que imponen los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la Directiva de Aves, que exige medidas de conservación análogas a las previstas por el apartado 1 del artículo 6 de la Directiva de Hábitats. Entre otros aspectos, se analizará para cuáles de los espacios designados como ZEPA resulta apropiado el régimen de las APFS, a la vista del resto de instrumentos disponibles para satisfacer las obligaciones que imponen las Directivas europeas sobre conservación de la naturaleza para los espacios integrados en Natura 2000.

Acción 50. Integrar los requisitos establecidos por el artículo 6 de la Directiva de Hábitats en la adaptación de la Ley regional 1/1995 a la Ley estatal 6/2001

Objetivo: Preparar para **2003** un estudio que analice en qué medida las modificaciones efectuadas en la legislación nacional de EIA se imbrican con la normativa regional (Ley 1/1995), en particular en relación a los supuestos relativos a proyectos que se desarrollen en Zonas Especialmente Protegidas, establecidas en las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE, o en humedales incluidos en la lista del Convenio Ramsar.

Acción 51. Analizar la adecuación entre los supuestos de evaluación de impacto de la Ley regional 1/2001 y las disposiciones de las Directivas europeas

Objetivo: Analizar durante el bienio 2003-2004 si las excepciones al procedimiento de EIA para determinados instrumentos de ordenación territorial previstos en la Ley 1/2001 se adecuan a la legislación comunitaria, tanto la Directiva de Hábitats como la reciente Directiva sobre evaluación de planes y proyectos.

6.6. MEDIDAS ECONÓMICAS.

Acción 52. Promover instrumentos económicos e incentivos fiscales para la conservación de la diversidad biológica

Objetivo: Elaborar durante el bienio 2003-2004 un estudio de aplicación de instrumentos económicos e incentivos fiscales para la conservación de la diversidad biológica, en especial en relación a los lugares de Natura 2000, de cara a su adopción por la Ley regional de Conservación de la Naturaleza (Acción 1).

Acción 53. Elaborar estudios sobre la distribución y evolución del gasto en diversidad biológica

Objetivo: Elaborar para 2006 un estudio que analice la distribución y evolución del gasto en diversidad biológica a escala regional, elaborando en la medida de lo posible series temporales y comparativas con indicadores similares de otros ámbitos geográficos.

Acción 54. Desarrollar líneas de financiación finalistas en materia de biodiversidad

Objetivo: Preparar para 2004 un esquema de desarrollo de líneas de financiación finalistas en materia de biodiversidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Incluir la conservación de la diversidad biológica dentro del Fondo de Protección del Medio Ambiente previsto por el artículo 48 de la Ley regional 1/1995, al objeto de financiar acciones reparadoras o protectoras en este ámbito.

b) Profundizar en la utilización a favor de la biodiversidad de los distintos Fondos e Iniciativas Comunitarias, todavía escasa.

c) Incentivar la gestión de la biodiversidad por los propietarios privados de suelo.

6.7. MECANISMOS PREVENTIVOS: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Acción 55. Mejorar el análisis de la biodiversidad en los estudios de impacto ambiental

Objetivos:

a) Disponer los instrumentos administrativos, organizativos y materiales, apropiados para facilitar a los interesados en los expedientes de Evaluación de Impacto toda la información disponible por la Administración Regional en materia de diversidad biológica.

b) Elaborar para 2004 un programa específico de auditoría sobre la ejecución y explotación de proyectos sometidos a EIA con especial incidencia en la diversidad biológica.

c) Disponer para 2004 de un estudio técnico-jurídico orientado a evaluar la ampliación de los supuestos de actividades sometidas a auditoría ambiental (Anexo IV de

la Ley 1/1995) para proyectos con especial incidencia en la diversidad biológica, teniendo en cuenta los nuevos supuestos de la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

d) Elaborar para 2006 guías metodológicas, específicas para las clases de proyectos más frecuentes, como orientación para la elaboración de estudios de impacto ambiental.

6.8. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Acción 56. Determinar el estado de opinión social en relación con la diversidad biológica

Objetivo: Promover durante el bienio 2003-2004 una investigación científica que indague acerca del estado de opinión social sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Acción 57. Divulgación de la Estrategia Regional y de la propia biodiversidad

Objetivo: Preparar durante el bienio 2003-2004 programas de divulgación tanto de esta Estrategia Regional como de la propia biodiversidad identificada por la misma en la Región de Murcia.

Para ello, se aprovecharán las nuevas tecnologías (tal como Internet), en el contexto del Centro Regional sobre Diversidad Biológica (Acción 62), así como las infraestructuras de interpretación y atención al visitante y la población local en los espacios naturales protegidos.

Acción 58. Ampliar la formación en materia de biodiversidad de gestores y técnicos de las Administraciones Públicas

Objetivo: Preparar para 2005 un programa de formación de técnicos y gestores de las Administraciones Públicas presentes en la Región de Murcia, en coordinación con la Federación de Municipios y la Delegación del Gobierno, enfocado a integrar los principios y propuestas de la política regional sobre biodiversidad en las estrategias y actuaciones de dichas Administraciones.

Acción 59. Ampliar la formación en materia de biodiversidad de gestores y técnicos de organizaciones sociales y económicas, así como medios de comunicación

Objetivo: Preparar para 2005 un programa de formación de técnicos y gestores de organizaciones sociales y económicas incluyendo, entre otros, a las organizaciones empresariales y sindicales, como a las organizaciones implicadas en la defensa de consumidores y usuarios, y a los medios de comunicación.

Acción 60. Fomentar la participación de las entidades asociativas en la política sobre biodiversidad

Objetivo: Preparar para 2004 un programa de actuaciones destinado a procurar y estructurar una participación lo más amplia posible en la política sobre biodiversidad de las entidades asociativas.

6.9. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

Acción 61. Promover un Plan regional de investigación sobre biodiversidad

Objetivo: Preparar para 2005 una propuesta de Plan regional de investigación sobre biodiversidad, en cooperación con la Consejería competente en la materia, vinculado al Centro Regional sobre Diversidad Biológica (Acción 62).

Acción 62. Creación del Centro Regional sobre Diversidad Biológica

Objetivos:

a) Crear durante el bienio 2003-2004 la Fundación para la Conservación de la Diversidad Biológica en cuyo ámbito se inscriba el Centro Regional sobre Diversidad Biológica.

b) Inaugurar para 2005 el Centro Regional sobre Diversidad Biológica.

Acción 63. Implementación del Banco de Datos de Biodiversidad

Objetivo: Implementar y poner a disposición del público en **2005** el Banco de Datos de Biodiversidad, vinculado al Centro Regional sobre Diversidad Biológica (Acción 62).

Acción 64. Creación y mantenimiento del Inventario Biológico Regional

Objetivo: Puesta en marcha y a disposición del público mediante Internet para **2005** del Inventario Biológico Regional, dentro del Banco de Datos de Biodiversidad (Acción 63), vinculado al Centro Regional sobre Diversidad Biológica (Acción 62).

6.10. COORDINACIÓN INTERTERRITORIAL (REGIÓN ECOLÓGICA DEL SURESTE IBÉRICO) Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (MAGREB E IBEROAMÉRICA).

Acción 65. Favorecer la cooperación en materia de biodiversidad entre las Comunidades Autónomas del Sureste Ibérico

Objetivo: Celebración con periodicidad anual, a partir de **2005**, de un encuentro anual de carácter técnico, incluyendo la constitución de un mecanismo permanente de intercambio sobre la base de puntos focales, a cargo en cada Administración de un responsable específico.

Acción 66. Promover la cooperación entre los agentes interesados en la conservación de la biodiversidad del Sureste Ibérico

Objetivo: Convocar con periodicidad cuatrienal, a partir de **2005**, un Encuentro sobre Biodiversidad en el Sureste Ibérico, con participación de la comunidad científica, gestores, asociaciones dedicadas a la conservación de la naturaleza, empresas y otros agentes interesados.

Acción 67. Incentivar la cooperación política en materia de biodiversidad entre los gobiernos y los parlamentos autonómicos del Sureste Ibérico

Objetivo: Celebrar para 2005 un encuentro interparlamentario e intergubernativo para el ámbito del Sureste Ibérico, sobre la base de los resultados de las Acciones anteriores.

Acción 68. Promover proyectos conjuntos de planificación y conservación de la diversidad biológica del Sureste Ibérico

Objetivo: Elaborar para 2006, en el contexto de las Acciones anteriores, un documento estratégico identificando en detalle los campos de actuación conjunta de las Comunidades del Sureste Ibérico en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, proponiendo la estructura básica de los correspondientes proyectos e instrumentos de cooperación.

Acción 69. Promover la cooperación con el Magreb e Iberoamérica en materia de biodiversidad

Objetivos:

a) Preparar para 2005 una iniciativa que programe los mecanismos e instrumentos de cooperación en materia de biodiversidad con el Magreb, dentro del Programa Azahar de Cooperación Española en medio ambiente para la Cuenca Mediterránea, incluyendo entre otras las siguientes posibles actividades:

Seminarios de formación dedicados a gestores, investigadores y miembros de Entidades Asociativas dedicadas a la conservación de la naturaleza en el Magreb, como iniciativa conjunta con el Centro de Sevilla y la Oficina para el Mediterráneo en Málaga de la UICN.

Recopilación de información sobre buenas prácticas tradicionales en el Magreb, y realización de proyectos de difusión de las mismas.

Recopilación de información básica sobre biodiversidad en el Magreb, para ser almacenada y distribuida desde el Centro Regional sobre Diversidad Biológica (Acción 62), en cooperación con instituciones del Magreb.

Asistencia técnica en la elaboración de proyectos de cooperación vinculados a la preservación de la biodiversidad en el Magreb financiables por entidades regionales, españolas y europeas.

Promoción de la realización de proyectos de investigación conjuntos para el inventariado, seguimiento y detección de riesgos sobre la biodiversidad del Magreb.

Fomento del contacto, intercambio de información, experiencias y promoción de proyectos conjuntos referidos a la conservación de la biodiversidad entre las asociaciones dedicadas a la conservación de la naturaleza de ámbito regional y estatal, por una parte, y las del Magreb.

b) Promover la integración de la cooperación autonómica en los esquemas establecidos por la Estrategia Española, dentro del Programa Araucaria.

7. MECANISMOS DE EVALUACIÓN: PROPUESTA DE INDICADORES.

Acción 70. Iniciar a escala regional la aplicación de los indicadores preparados por el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas

Objetivo: Calcular a escala regional para **2003** los indicadores del Área «Naturaleza», incluyendo en su caso propuestas de mejora e indicadores complementarios.

SUBÁREA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR
BIODIVERSIDAD	Especies	37. Especies de interés comunitario sobre el total de especies autóctonas (%).
		38. Especies amenazadas sobre el total de especies autóctonas (%).
		39. Especies exóticas sobre el total de especies autóctonas (%).
		40. Especies amenazadas con Planes de Acción (todas las categorías de amenaza y todos los tipos de Planes de Acción).
		41. Especies existentes por regiones biogeográficas y grado de amenaza.
		42. Poblaciones de especies amenazadas existentes en Espacios Naturales Protegidos.
	Hábitats	43. Número y superficie total de hábitats de interés comunitario. Especificación de los prioritarios.
		44. Número y superficie de los Espacios Protegidos.
		45. Número y superficie de humedales.
		46. Gestión de los Espacios Naturales Protegidos: % de ENP con Planes de Ordenación y de Uso y Gestión aprobados.
ECOSISTEMAS	Bosques	47. Superficie forestal por tipos de comunidades o asociaciones vegetales.
		48. Repoblación forestal.
		49. Superficie forestal incendiada.
		50. Daños en los bosques.

Acción 71. Analizar el grado de cumplimiento de las actuaciones sobre biodiversidad previstas en el PEDR 2000-2006

Objetivo: Analizar para 2007 el grado de cumplimiento de las previsiones del PEDR 200-2006, en cuanto a las Líneas Estratégicas que incluyen actuaciones incluidas en la Estrategia Regional.

Acción 72. Elaborar indicadores para la evaluación y seguimiento del estado de conservación

Objetivo: Preparar para 2004 una propuesta de indicadores de seguimiento de la Estrategia Regional, por una parte, y de la diversidad regional, por otra, en el contexto del Centro Regional sobre Diversidad Biológica (Acción 62).

ANEXO

CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS MEDIDAS DE APLICACIÓN DIRECTA

	Nº	Acción	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ppto (€)
PLANIFICACIÓN	1	Impulsar la aprobación de la Ley regional de Conservación de la Naturaleza, incluyendo la creación de la Red Regional de Áreas Protegidas.	Anteproyecto	Aprobación									108.200
	2	Preparar un esquema espacial para la diversidad biológica integrando áreas protegidas, zonas de amortiguación y corredores ecológicos.	Estudios	Estudios									468.800
	3	Unidad Técnica de Seguimiento de la ERB.	Creación										3.281.600
ÁREAS PROTEGIDAS	4	Plan Director de la Red Regional de Áreas Protegidas.		Esquema básico									144.300
	5	Impulsar el proceso de aprobación de los PORN, PRUG y Planes de Gestión de las Áreas Protegidas.	Tramitación PORN inicialmente aprobados; Inicio elaboración PRUG	Finalizar tramitación PORN; Inicio elaboración PAS (vinculado Acción 4)		Elaboración Planes de Gestión de Áreas NATURA 2000	Finalizar tramitación PRUG de Parques y Reservas e instrumentos equivalentes de Paisajes					Finalizar tramitación PAS (vinculado Acción 4)	1.298.200
	6	Promover el establecimiento de áreas protegidas de iniciativa municipal y privada.		Vinculado a Accion1									
	7	Creación de la unidad administrativa para la planificación y gestión de la Red Regional de Áreas Protegidas.	Creación										2.524.300
	8	Potenciar la participación pública en la planificación y gestión de la Red Regional de Áreas Protegidas.			Creación Consejo Asesor de Áreas Protegidas								
	9	Aplicación de un régimen de protección preventiva para las Áreas Protegidas.		Aprobación									
	10	Actualizar de forma continuada y poner a disposición del público la información científica base relativa a biodiversidad.	Actualización sistemática		Información disponible								288.500
	11	Contemplar el patrimonio geológico como valor ambiental en la planificación de Áreas Protegidas.		Vinvulado Acción 4									
EFR	12	Promover las acciones previstas por la Estrategia Forestal de la Región de Murcia.	Vinculado EFR										

	Nº	Acción	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ppto (€)
CONSERVACIÓN FUERA ÁREAS PROTEGIDAS	13	Divulgar proyectos de desarrollo sostenible que integren la política sobre biodiversidad.		Seminario, publicación y página web									360.700
	14	Estudiar la protección de la biodiversidad en el patrimonio público.				Estudio							577.000
	15	Mitigación del efecto barrera de grandes infraestructuras viarias.		Estudio adaptación		Implementación de medidas							360.700
	16	Promover la biodiversidad en relación a las áreas urbanas, periurbanas y suelos urbanizables sin sectorizar.			Estudio integración de la biodiversidad								86.600
	17	Promover el uso de especies de plantas autóctonas.	Campaña de fomento										57.700
ESPECIES	18	Actualizar los mecanismos jurídicos de protección de la flora silvestre amenazada.	Aprobación Catálogo Regional de Flora Silvestre										
	19	Actualizar y poner a disposición del público la información base para la catalogación de especies amenazadas.							Elaboración y publicación Libros Rojos				288.500
	20	Aplicar medidas de conservación y, en su caso, uso sostenible para las especies incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Amenazada.			Aprobación planes de recuperación		Elaboración resto de planes						577.000
	21	Aplicar medidas de conservación para las especies del Catálogo Regional de Fauna Silvestre Amenazada.		Aprobación planes de recuperación					Aprobación planes de conservación			Aprobación planes de manejo	649.100
	22	Impulsar la elaboración y aprobación de los instrumentos de protección de la fauna silvestre previstos por la Ley 7/1995.		Calendario tramitación y aprobación									108.200
	23	Favorecer la sustitución de especies alóctonas y evitar su proliferación.			Estudio								43.300
HÁBITATS	24	Revisión y actualización del inventario de hábitats y especies de flora y fauna silvestres de interés comunitario.	Actualización del inventario oficial nacional de tipos de hábitats (vinculada acción 63)		Actualización del inventario especies Anexo I Directiva Aves y especies Anexo II y IV Directiva Hábitats (vinculada Acción 63)								72.200
	25	Elaboración de un manual de manejo y gestión de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario.	Manual tipos de hábitats de interés comunitario	Estudio gestión integrada de grupos tipos de hábitats	Manual flora de interés comunitario	Manual fauna de interés comunitario							86.600
	26	Auditoría ambiental del estado de conservación de los lugares incluidos en Natura 2000.						Esquema sistemático de auditoría con indicadores					28.900

	Nº	Acción	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ppto (€)
HUMEDALES	27	Preparar una Estrategia Regional para la Conservación y Regeneración de las Zonas Húmedas.			Aprobación								108.200
	28	Promover la aplicación de la Ley de Aguas en favor de la biodiversidad.			Iniciativa para vincular política sobre biodiversidad y la ejecución normativa aguas								
	29	Implicar a las autoridades municipales y a los usuarios del agua en la conservación de humedales y ramblas.				Fomento de la participación de las autoridades locales							
	30	Garantizar la protección estricta de los humedales costeros.		Iniciativa para conservación de humedales									1.442.500
	31	Realizar un Plan Integral para el Mar Menor.		Elaboración									22.357.700
	32	Inscribir al Mar Menor en el registro de Montreaux.			Preparar documentación técnica								
	33	Impulsar la restauración de los bosques y otras formaciones vegetales de riberas.	Colaboración con Confederación hidrográfica del Segura										721.300
	34	Promover la protección, restauración y seguimiento de los saladares de interior.		Plan de acción específico									721.300
	35	Favorecer el uso sostenible de humedales y ramblas mediante proyectos integrados de restauración ambiental y depuración biológica de aguas residuales.			Manual orientativo								72.300
	36	Promover la conservación de los espartales.			Plan de acción específico								108.200
	37	Divulgar los valores en biodiversidad y los beneficios ambientales derivados de humedales, ramblas, riberas y estepas.			Programa específico								216.400
COSTAS	38	Integrar el planeamiento de ordenación de recursos naturales y Natura 2000 en una estrategia de gestión integrada de zonas costeras.				Estrategia regional de gestión integrada de zonas costeras							180.400
	39	Reforzar la protección de Natura 2000 a través del deslinde del Dominio Público en el litoral.		Establecer mecanismos administrativos para integrar Natura 2000									144.300

	Nº	Acción	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ppto (€)
MEDIO MARINO	40	Reforzar las medidas de protección espacial de los ecosistemas marinos y los recursos pesqueros.		Analizar oportunidad declaración reservas marinas	Completar distribución dispositivos antiarrastre								2.400.000
	41	Seguimiento de las praderas de *Posidonia* y otros tipos de comunidades marinas de especial mérito de conservación.	Seguimento periódico										360.700
	42	Evaluar en el contexto de Natura 2000 la repercusión de los tipos de proyectos con mayores impactos potenciales.		Evaluación de proyectos									144.300
CONSERVACIÓN *EX SITU*	43	Creación de un centro regional de conservación y manejo de colecciones de recursos fitogenéticos.				Creación (vinculado Acción 62)							72.200
	44	Potenciar el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre como instrumento para la recuperación *ex situ* de fauna silvestre	Programa continuado										1.275.000
	45	Potenciar la coordinación entre los centros con responsabilidad en conservación *ex situ* de variedades autóctonas de ganado.			Establecer mecanismo coordinación								
RECURSOS GENÉTICOS	46	Creación de la Red Regional de Recursos Genéticos.				Creación (vinculado Acción 62)							216.400
NORMATIVAS	47	Evaluar la aplicación al Mar Menor de la figura de Reserva de la Biosfera.			Análisis jurídico y técnico								
	48	Actualizar los baremos de valoración económica de especies de flora y fauna silvestres a efectos indemnizatorios.		Estudio técnico-jurídico específico									43.300
	49	Evaluar las modalidades de integración en las ZEPA del régimen jurídico aplicable a las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre.	Estudio técnico-jurídico										72.200
	50	Integrar los requisitos establecidos por el artículo 6 de la Directiva de Hábitats en la adaptación de la Ley regional 1/1995 a la Ley estatal 6/2001.	Estudio adecuación										43.300
	51	Analizar la adecuación entre los supuestos de evaluación de impacto de la Ley regional 1/2001 y las disposiciones de las Directivas europeas.	Analizar adecuación										

	Nº	Acción	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ppto (€)
ECONÓMICAS	52	Promover instrumentos económicos e inventivos fiscales para la conservación de la diversidad biológica.	Estudio de aplicación	Estudio de aplicación									108.200
	53	Elaborar estudios sobre la distribución y evolución del gasto en diversidad biológica.				Estudio							108.200
	54	Desarrollar líneas de financiación finalistas en materia de biodiversidad.		Esquema de desarrollo									72.200
E.I.A.	55	Mejorar el análisis de la biodiversidad en los estudios de impacto ambiental.	Facilitar la información disponible	Programa específico de auditoría para proyectos sometidos a EIA con incidencia en diversidad biológica; Estudio técnico-jurídico para ampliación proyectos Anexo IV Ley 1/1995		Guías metodológicas							577.000
ADECUACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	56	Determinar el estado de opinión social en relación con la diversidad biológica.	Investigación										28.900
	57	Divulgación de la Estrategia Regional y de la propia biodiversidad.	Programa divulgación (vinculado Acción 62)	Programa divulgación (vinculado Acción 62)									108.200
	58	Ampliar la formación en materia de biodiversidad de gestores y técnicos de las Administraciones Públicas.			Programa de formación								101.000
	59	Ampliar la formación en materia de biodiversidad de gestores y técnicos de organizaciones sociales y económicas, así como medios de comunicación.			Programa de formación								101.000
	60	Fomentar la participación de las entidades asociativas en la política sobre biodiversidad.		Programa de actuaciones									
INVESTIGACIÓN	61	Promover un Plan regional de investigación sobre biodiversidad.			Propuesta de Plan regional								757.300
	62	Creación del Centro Regional sobre Diversidad Biológica.	Fundación para la Conservación de la Diversidad Biológica.	Creación Fundación	Inaugurar Centro Regional sobre Diversidad Biológica								9.375.800
	63	Implementación del Banco de Datos de Biodiversidad.			Implementar y poner a disposición del público (vinculado Acción 62)								504.900
	64	Creación y mantenimiento del Inventario Biológico Regional.			Puesta en marcha y a disposición del público (vinculado Acción 63)								721.300

	Nº	Acción	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ppto (€)
COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN	65	Favorecer la cooperación en materia de biodiversidad entre las Comunidades Autónomas del Sureste Ibérico.			Encuentro técnico	Encuentro técnico	Encuentro técnico	Encuentro técnico	Encuentro técnico	Encuentro técnico	Encuentro técnico	Encuentro técnico	115.400
	66	Promover la cooperación entre los agentes interesados en la conservación de la biodiversidad del Sureste Ibérico.			Encuentro social sobre Biodiversidad en el Sureste Ibérico				Encuentro social sobre Biodiversidad en el Sureste Ibérico				115.400
	67	Incentivar la cooperación política en materia de biodiversidad entre los gobiernos y los parlamentos autonómicos del Sureste Ibérico.			Encuentro interparlamentario e intergubernativo								28.900
	68	Promover proyectos conjuntos de planificación y conservación de la diversidad biológica del Sureste Ibérico.				Documento estratégico sobre campos de actuación conjunta							36.100
	69	Promover la cooperación con el Magreb e Iberoamérica en materia de biodiversidad.			Cooperación en el marco del Programa Azahar								649.100
INDICADORES	70	Iniciar a escala regional la aplicación de los indicadores preparados por el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas.	Calcular indicadores Área "Naturaleza"										50.500
	71	Analizar el grado de cumplimiento de las actuaciones sobre biodiversidad previstas en el PEDR 2000-2006.					Análisis de cumplimiento						360.100
	72	Elaborar indicadores para la evaluación y seguimiento del estado de conservación.		Propuesta de indicadores de seguimiento de la Estrategia Regional y de la biodiversidad regional									108.200

PRESUPESTO TOTAL	56.138.100

Murcia, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad

13786 Convenio Específico para 2003 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Consumo para la realización del curso de Diplomado de Sanidad.

Visto el Convenio Específico para 2003 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Consumo para la realización del curso de Diplomado de Sanidad.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio Específico para 2003 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Consumo para la realización del curso de Diplomado de Sanidad.

Murcia a 27 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio Específico para 2003 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Consumo para la realización del curso de Diplomado de Sanidad

En Madrid, a 29 de julio de 2003.

De una parte, el Excmo. Sr. D Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de junio de 2003.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. Antonio Campos Muñoz, en calidad de Director, en su nombre y representación del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, designadas por Real Decreto 375/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III.

Exponen

1.- Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Carlos III (ISCIII) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, con fecha 5 de febrero de 2003, han suscrito un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo de actividades de formación e investigación que promuevan un mayor conocimiento de los temas relacionados con la salud.

2.- Que en su cláusula segunda se establece que el Convenio Marco de Colaboración se llevará a la práctica mediante la suscripción, entre las dos Entidades firmantes, de aquellos otros Convenios Específicos que se acuerden.

3.- Que la Escuela Nacional de Sanidad (ENS) se configura como Centro del Instituto de Salud Carlos III de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27 de diciembre de 2001, sobre creación de centros en el Instituto de Salud Carlos III, integrándose en la Subdirección General de Planificación y Coordinación Docente.

4.- Que la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III, y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos de interés común que se detallan más adelante.

5.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de Murcia, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Instituto de Salud Carlos III y la Consejería de Sanidad y Consumo de Murcia, convienen en formalizar el presente CONVENIO ESPECÍFICO para 2003 al Convenio Marco de Colaboración por el que se establece el marco de desarrollo de actividades de carácter científico y técnico en materia sanitaria, para lo cual se establecen las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio Específico tiene por objeto la realización por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un Curso de **Diplomado de Sanidad** que será acreditado por el Instituto Carlos III-Escuela Nacional de Sanidad.

Segunda.- Programas.

La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a desarrollar los programas docentes siguiendo las directrices básicas de la Escuela Nacional de Sanidad, y consensuar con ella el desarrollo puntual del mismo.

Tercera.- Profesorado.

La Escuela Nacional de Sanidad, proporcionará a la Consejería de Sanidad y Consumo de Murcia el profesorado, que tendrá la capacidad y competencia adecuadas para impartir la referida enseñanza. Dicho profesorado será acordado entre las dos Instituciones.

Cuarta.- Duración del curso y número de alumnos.

El Curso de Diplomado de Sanidad objeto del presente Convenio tendrá una duración de 250 horas lectivas, de las cuales 175 serán teórico-prácticas y 75 horas dedicadas a la elaboración de un trabajo práctico. El

programa del Curso se adjunta como anexo al presente Convenio. Se fija en 35 el número de alumnos del curso, y el coste de matrícula se establece en 750 euros por matrícula, en base a la disposición segunda de la Resolución de Precios Privados de 14 de enero de 2002 (BOE 27 de Febrero de 2002), que se ingresarán en la cuenta que el Instituto de Salud Carlos III – Escuela Nacional de Sanidad tiene abierta a tales efectos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima.

Quinta.- Gestión y organización del curso.

Correrá a cargo de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la gestión administrativa del curso, así como la organización y desarrollo del mismo en dicha Comunidad Autónoma, designando un director para la citada actividad, el cual coordinará conjuntamente la actividad docente con la persona que se designe para tal fin por la ENS.

En caso de incumplimiento de esta obligación se dará por resuelto el Convenio, con la obligación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia de resarcir de los gastos ocasionados al Instituto más su interés de demora, por la realización de las actividades que haya generado el Convenio hasta dicho momento.

Sexta.- financiación.

La Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Ordenación y Acreditación, aportará la cantidad de 12.020,24 euros, como contribución a los derechos de matrícula de los alumnos del Diplomado de Sanidad de al Región de Murcia en la convocatoria 2003, que se ingresarán en la cuenta que el Instituto de Salud Carlos III tiene abierta en el Banco de Santander Central Hispano, Entidad: 0049, Sucursal: 0631, Dígito de Control: 91, N.º de Cuenta: 2310129293 de Madrid, haciendo constar en el ingreso «Convenio Diplomados de Sanidad 2003- Consejería de Sanidad y Consumo de Murcia».

Correrá a cargo del Instituto Carlos III el coste de los profesores del Diplomado de Sanidad en la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

Séptima.- Matrículas.

En aplicación de la Cláusula Cuarta del presente Convenio, el ingreso de los alumnos por matrículas se realizará en la cuenta corriente que La Escuela Nacional de Sanidad tiene abierta a tal efecto en el Banco de Santander Central Hispano, Entidad**:** 0049, Sucursal: 0631**,** DC: 91**,** Cuenta: 2310129293, haciendo constar en el ingreso «Curso de Diplomados de Sanidad–Murcia – 2003»,

Octava.- Convocatoria.

La Consejería de Sanidad y Consumo de Murcia, efectuará la correspondiente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región, garantizando la máxima difusión. La referida Convocatoria deberá respetar íntegramente las normas de desarrollo y selección que establezca la ENS.

Novena.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y extenderá sus efectos hasta la finalización del procedimiento objeto del mismo.

Décima.- Justificación.

El plazo para justificar la aportación de las partes, será de tres meses a partir de la finalización del objeto del presente Convenio y en base a ello el Instituto Carlos III deberá presentar:

· Certificado en el que se acredite haber recibido la aportación de la Consejería de Sanidad y Consumo por el concepto de ingreso «Convenio Diplomados en Sanidad 2003»- Consejería de Sanidad y Consumo de Murcia, de acuerdo al Convenio suscrito por las partes para la realización de dicha actividad.

· Certificado de que el Curso de Diplomados en Sanidad en la Región de Murcia en el ejercicio 2003 se ha ajustado a la disposición primera de la Resolución de Precios Privados de 17 de junio de 2003 (B.O.E. 10 de julio de 2003) en base a la cual se ha establecido el presupuesto de dicho Curso.

· Certificado de la Subdirección General de Planificación y Coordinación Docente del Instituto de Salud Carlos III, de haber realizado los pagos previstos en el presente Convenio según consta en la cláusula sexta del mismo.

En el caso de incumplimiento de la obligación de justificación, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas, con los intereses de demora desde el momento del pago, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Décimoprimera.- Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido por:

a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

La denuncia de resolución deberá notificarse de forma expresa y motivada, debiendo solicitarse a la otra parte al menos con una antelación mínima de tres meses a la finalización de las actividades objeto del Convenio.

Décimosegunda.- Comisión de Seguimiento.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Convenio Específico, se crea una Comisión de Seguimiento, que estará integrada

Por parte del Instituto de Salud Carlos III:

· El Director del Instituto de Salud Carlos III o persona en quién delegue.

· El Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Por parte de la Consejería de Sanidad:

· El Ilmo. Sr. Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria o persona en quien delegue.

· El responsable del Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial.

La comisión de seguimiento de este Convenio deberá reunirse al menos una vez al año.

Decimotercera.- Naturaleza.

El presente Acuerdo es de naturaleza administrativa y se regirá por las estipulaciones en él contenidas. Para las dudas y lagunas que pudieran surgir, se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Ordenamiento Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Estado de forma supletoria.

Los litigios que puedan surgir serán competencia del orden contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad las partes se ratifican y firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en ciudad y fecha ut supra.—Por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**—Por el instituto de Salud Carlos III, el Director del Instituto de Salud Carlos III, **Antonio Campos Muñoz.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

14103 Anuncio de licitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

Número de expediente: 4/2003

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Servicio de limpieza del albergue juvenil de Calarreona (Águilas) para el año 2004.

Lugar de ejecución: Albergue juvenil de Calarreona (Águilas).

Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cincuenta y siete mil euros (57.000,00 €).

Garantía Provisional: Mil ciento cuarenta euros (1.140,00 €).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Ubicación: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011, Murcia. Despacho 337

Teléfono: 968357297

Fax: 968357279

Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera: Los medios descritos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Solvencia técnica o profesional: Los medios descritos en los apartados c), e) y f) del artículo 19 del Real Decreto Legislativo. 2/2000, de 16 de junio.

Presentación de las ofertas:

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos que rigen esta contratación.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz s/n, 30005, Murcia.

Plazo de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo.

Apertura de las ofertas económicas:

Una vez calificada por la Mesa de contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se les citará para que puedan asistir en acto público a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica, que tendrá lugar en las dependencias del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, 3.ª planta).

Gastos de los anuncios:

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación será por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección electrónica: www.carm.es/cpre

Murcia a 5 de diciembre de 2003.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, **Teresa Moreno Gómez.**

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 Número: 291 Jueves, 18 de diciembre de 2003 2003

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 21079 A LA 21124

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

14104 Anuncio de licitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

Número de expediente: 5/2003

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Servicio atención, promoción y gestión de la Oficina de Turismo Joven para el año 2004.

Lugar de ejecución: Local de la Oficina de Turismo Joven.

Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: Setenta mil euros (70.000,00 €).

Garantía Provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 €).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Ubicación: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011, Murcia. Despacho 337

Teléfono: 968357297

Fax: 968357279

Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera: los medios descritos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Solvencia técnica o profesional: los medios descritos en los apartados a) y e) del artículo 19 del Real Decreto Legislativo. 2/2000, de 16 de junio.

Presentación de las ofertas:

Documentación a presentar: la exigida en los pliegos que rigen esta contratación.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz s/n, 30005, Murcia.

Plazo de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo.

Apertura de las ofertas económicas:

Una vez calificada por la Mesa de contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se les citará para que puedan asistir en acto público a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica, que tendrá lugar en las dependencias del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, 3.ª planta).

Gastos de los anuncios:

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación será por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección electrónica: www.carm.es/cpre

Murcia a 5 de diciembre de 2003.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, **Teresa Moreno Gómez.**

———

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13785 Edicto expediente CIR/43/03.

Intentada sin éxito la notificación, mediante Aviso de Recibo, a la industria de Manipulación de Productos Hortofrutícolas Patatas Michel, S.L., con número de RIA 3042853 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que, con fecha 27 de octubre de 2003, el Director General de Agricultura e Industrias Agrarias ha dictado la siguiente Resolución

Vista la Propuesta de Resolución de Cancelación de Inscripción Registral de la industria de Manipulación de Productos Hortofrutícolas de Patatas Michel, S.L., con número de RIA 3042853.

Vista el Acta de Inspección 26-C-03, 18-C-03, de fecha 5 de junio de 2003, en la que el Inspector del SOIVRE de Murcia del Centro de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, D. José Casau Valverde, comprobó que la empresa referida anteriormente había cesado definitivamente en la actividad de Manipulación de Productos Hortofrutícolas.

Considerando lo expuesto y en virtud del artículo duodécimo del R.D.2685/1980, de 17 de octubre, sobre

Liberalización y Nueva Regulación de Industrias Agrarias, he tenido a bien RESOLVER

Cancelar la inscripción registral, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de ésta Dirección General, de la industria de manipulación de productos hortofrutícolas de PATATAS MICHEL, S.L., con número de RIA 3042853.

Lo que se le comunica al interesado y se le notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a 1 de diciembre de 2003.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Manuel Hernández Pagán.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14102 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones «Ampliación de la red de distribución de Murcia. Acometida a tratamientos ambientales Sierra de Tercia», en el término municipal de Lorca (Murcia).

Con fecha 9 de octubre de 2003 se ha dictado Resolución, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se reconoce en concreto la utilidad pública y la ejecución del proyecto de instalaciones «Acometida a Tratamientos Ambientales Sierra de Tercia», en el término municipal de Lorca (Murcia).

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1.954.

A petición de la empresa beneficiaria, Gas Natural SDG, S.A., procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a doña M.ª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el próximo día 7 de enero de 2004, a partir de las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Lorca (Murcia), según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia, a los efectos, igualmente, de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 3 de diciembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

13790 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto de instalaciones de distribución de gas natural en el término municipal de Los Alcázares.

A los efectos previstos en el art. 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el art 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de anteproyecto de instalaciones:

a) Peticionario: Gas de Asturias, S.A.U., CIF A-3095266, con domicilio en la Plaza de la Gesta, n.º 2-7.ª planta, código postal 33007 Oviedo.

b) Objeto de la publicación: La solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto de

instalaciones para la red de distribución de gas natural en todo el término municipal de Los Alcázares.

c) Descripción de las instalaciones:

El proyecto consta de:

Gasoducto alimentador en MPB (0,4 bar ÷ 4 bar)

Origen: En la conducción que parte desde la E.R.M. de San Javier, en la confluencia entre la Avda. del Mar Menor y la Avda. del Mediterráneo.

Tubería: Polietileno PE 100 (SDR 17,6); longitud 9.150 m; diámetros de 90 mm y 160 mm y sus instalaciones auxiliares.

Final: Red mallada de distribución urbana.

Trazado: En su totalidad discurre por viales públicos, arcenes de carreteras o aceras.

Red de distribución urbana en MPB (0,4 bar ÷ 4 bar)

Desde el gasoducto alimentador se construirá la red urbana con acometidas para efectuar el suministro a consumidores.

d) Presupuesto: 793.077,63 euros

e) Técnico redactor del anteproyecto: Mauricio Antonio Álvarez Gutiérrez, Ingeniero Industrial.

f) Expediente: n.º 2E03CA6556

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 24 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

13791 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de aprobación del proyecto ejecución y declaración de impacto ambiental de las instalaciones para la distribución de gas natural canalizado en los términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocer, en concreto, la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete al trámite de información pública la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de distribución de gas natural canalizado y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Gas de Asturias, S.A.U., CIF A-3095266, con domicilio en la Plaza de la Gesta, nº 2-7ª planta, código postal 33007 Oviedo.

b) Objeto de la publicación: La solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de parte de las instalaciones correspondientes al gasoducto alimentador y los ejes de gasificación para distribución de gas natural en los términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier, en concreto a las urbanizaciones de: Sector 3r Villalegría, Sector 4r-1, Sector 1r Las Charcas, Sector 5r Las Palomas y San Blas.

c) Descripción de las instalaciones:

El proyecto consta de:

- Gasoducto alimentador en APA (4 bar¸16 bar):

Origen: En la posición 15-30 del gasoducto de la Red de transporte Cartagena-Orihuela-Alicante.

Conducciones: Polietileno PE 100 (SDR 11); longitud de 21.138 m, constituidas por: Un tramo alimentador común en f 315 mm de 4.683 m; un tramo alimentador a San Javier en f 200 mm de 2.413 m y un tramo alimentador a San Pedro del Pinatar en f 315 mm y f 200 mm de 1.477 m y 7.286 m respectivamente, y sus instalaciones auxiliares.

Del tramo alimentador a San Pedro del Pinatar están previstas derivaciones al núcleo urbano de El Mirador e invernaderos en f 110 mm de 3.584 m y futura alimentación a El Pilar de la Horadada en f 200 mm de 1.695 m.

Estas conducciones alimentan a los ejes de gasificación que terminan en las urbanizaciones.

El trazado discurre casi en su totalidad por caminos.

Final: Las posiciones (E.R.M.), APA/MPB (4 bar¸16 bar/0,4 bar¸4bar), situadas próximo al tanatorio en San Pedro del Pinatar y del polígono industrial en San Javier, así como en la derivación a El Mirador.

- Red de distribución (Ejes de distribución) en MPB (0,4 bar¸4bar)

Origen: Las (E.R.M)., APA/MPB (4 bar¸16 bar/0,4 bar¸4bar), situadas próximo al tanatorio en San Pedro del Pinatar y del polígono industrial en San Javier, así como en la derivación a El Mirador.

Conducciones: Polietileno PE 100 (SDR 17,6); longitud de 8.142 m con diámetros comprendidos entre 200 mm. y 110 mm., de las que derivan las líneas de gas que constituirán la red mallada de distribución, y sus instalaciones auxiliares.

Trazado: Discurre casi en su totalidad en zonas urbanas de los municipios de San Pedro del Pinatar y San Javier.

d) Presupuesto: 2.668.785,57

e) Técnico redactor del anteproyecto: Mauricio Alvarez Gutiérrez, Ingeniero Industrial.

f) Expediente: n.º 2E02CA189

g) Afecciones:

La afección a fincas particulares, derivada de la construcción de las conducciones de gas e instalaciones auxiliares objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación de una franja de 7 metros de ancho, en la red alimentadora de Alta Presión (APA) y de 5 metros de ancho, en la red de distribución de Media Presión (MPB), durante el período que duren los trabajos. En esta área, indicada en la relación que se adjunta, se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural y de sus instalaciones auxiliares.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado por donde discurran enterradas la tubería o las tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Servidumbre permanente de paso en una franja de 4 metros de ancho (2 m a cada lado del eje de la tubería) con libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos, en una franja de 4 metros de ancho (2 m a cada lado del eje de la tubería).

- Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, en una franja de 10 metros de ancho (5 m a cada lado del eje de la tubería). Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organo competente de la Administración.

Señalización del trazado: Encima de las tuberías se instalarán hitos de señalización vertical, en los vértices de cambio de dirección del trazado de las conducciones y en las entradas y salidas a fincas.

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie (válvulas y estaciones de regulación y medida).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 22 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

GASODUCTO Y RED DE DISTRIBUCION DE SAN PEDRO DEL PINATAR Y SAN JAVIER

RELACION DE PARCELAS AFECTADAS

Nº Finca	Polígono	Parcela	Propietario	D.N.I.	Domicilio	Superf. Total m^2	Servidum. Lineal m.	Ocupac. Temporal m^2	Servidum. Permanente m^2	Superf. Exprop. m^2	Destino	Calificación Urbanística	Paraje	Municip.	Observaciones
TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER															
1			AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER		GLORIETA GARCÍA ALIX, 3 30730 SAN JAVIER (MURCIA)	6.830	52				IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL HONDO	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
2	2	9014	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		882	6.174	3.528		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL HONDO	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
3	23	9007	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		466	3.262	1.864		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL HONDO	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
4	23	9010	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		226	1.582	**904**		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL HONDO	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
5	23	9002	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		1388	9.716	5.552		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	GARRANCHOS	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.

Nº Finca	Polígono	Parcela	Propietario	D.N.I.	Domicilio	Superf. Total m²	Servidum. Lineal m.	Ocupac. Temporal m²	Servidum. Permanente m²	Superf. Exprop. m²	Destino	Calificación Urbanística	Paraje	Municip.	Observaciones
6	8	9007	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		1669	11.683	6.676		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LOS AROCAS	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
7	21	9002	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		836	5.852	3.344		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LOS FACONOS	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
8	21	9034	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		1120	7.840	4.480		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LOS FACONOS	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
9	21	9002	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		1477	10.339	5.908		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	CASAS DE LAS VIÑAS	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
10	8	9007	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		782	5.474	3.128		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL MIRADOR	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
11	8	9019	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER		GLORIETA GARCÍA ALIX, 3 30730 SAN JAVIER (MURCIA)		401				IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL MIRADOR	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
12	8	9018	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER		GLORIETA GARCÍA ALIX, 3 30730 SAN JAVIER (MURCIA)		215				IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL MIRADOR	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
13	7	9008	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		1416	9.912	5.664		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL MIRADOR	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.

Nº Finca	Polígono	Parcela	Propietario	D.N.I.	Domicilio	Superf. Total m²	Servidum. Lineal m.	Ocupac. Temporal m²	Servidum. Permanente m²	Superf. Exprop. m²	Destino	Calificación Urbanística	Paraje	Municip.	Observaciones
14	7	9023	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER		GLORIETA GARCÍA ALIX, 3 30730 SAN JAVIER (MURCIA)		410	2.870	1.640		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL MIRADOR	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
15	10	9006	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		430	3.010	1.720		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL MIRADOR	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
16	6	9012	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER		GLORIETA GARCÍA ALIX, 3 30730 SAN JAVIER (MURCIA)		105				IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	EL MIRADOR	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
17	6	9012	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER		GLORIETA GARCÍA ALIX, 3 30730 SAN JAVIER (MURCIA)		790	5.530	3.160		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LOS IBAÑEZ	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
18	21	68	JOSÉ ZAPATA GÓMEZ		LOS SEGURA (SAN JAVIER)	10.430	0	0	0	205	CITRICOS	SUELO NO URBANIZABLE	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca. La Expropiacion es para la ERM.

GASODUCTO Y RED DE DISTRIBUCION DE SAN PEDRO DEL PINATAR Y SAN JAVIER
RELACION DE PARCELAS AFECTADAS

Nº Finca	Polígono	Parcela	Propietario	D.N.I.	Domicilio	Superf. Total m^2	Servidum Lineal m.	Ocupac. Temporal m^2	Servidum. Permanente m^2	Superf. Exprop. m^2	Destino	Calificación Urbanística	Paraje	Municip.	Observaciones
TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN PEDRO															
1	3	9002	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		857	5999	3428		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LAS PACHECAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
2	3	9001	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR		PZ.LUIS MOLINA, 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)		866	6062	3464		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LAS PACHECAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
3			AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR		PZ.LUIS MOLINA, 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)		248	1736	992		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LAS PACHECAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
4	10	9005	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		870	6090	3480		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LAS PACHECAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
5	10	9010	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR		PZ.LUIS MOLINA, 1 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)		2109	14763	8436		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LAS PACHECAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
6	2	9020	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		2963	20741	11852		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LAS PACHECAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
7	2	9007	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE		Pz. JUAN XXIII, S/N (MURCIA)		103	721	412		IMPRODUCTIVO	SUELO NO URBANIZABLE	LAS PACHECAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.
8	2	28	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÍNGUEZ		SAN PEDRO DEL PINATAR	3.426	0	0	0	205	BALDIO	SUELO NO URBANIZABLE	TANATORIO SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	La Expropiacion es para la ERM.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

13793 Aprobación inicial del presupuesto general del Consorcio «Vía Verde del Noroeste» para el ejercicio 2003.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio «Vía Verde del Noroeste» para el ejercicio 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n°- 248, de 25 de octubre de 2.003, se eleva éste a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, quedando resumido a nivel de capítulos según se detalla en el anexo.

Murcia, 27 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consorcio, **José Pablo Ruiz Abellán.**

ANEXO

PRESUPUESTO AÑO 2003 DEL CONSORCIO «VÍA VERDE DEL NOROESTE»

ESTADO DE GASTOS

Clasificación funcional	Clasificación económica	Importe euros
Operaciones corrientes:		
Capítulo I		
751 131	Salarios	12.020,24
751 160	Seguridad Social	4.207,08
	Total capítulo I	16.227,32
Capítulo II		
751 226	Gastos diversos	21.035,42
	Total capítulo II	21.035,42
Operaciones de capital:		
Capítulo VI		
751 637	Inversiones de reposiciones de bienes de funcionamiento del Consorcio	623.845,26
	Total capítulo VI	623.845,26

TOTAL ESTADO DE GASTOS 661.108 EUROS.

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

Capítulo IV. Transferencias corrientes

4. Transferencias corrientes

45. De Comunidades Autónomas

455.1 De la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 60.096 euros.

46. De Entidades Locales.

462. Otras transferencias

462.1. Aportación Ayuntamiento de Bullas, 13.059 euros.

462.2. Aportación Ayuntamiento de Caravaca, 14.989 euros.

462.3. Aportación Ayuntamiento de Cehegín, 14.117 euros.

462.4. Aportación Ayuntamiento de Mula, 17.931 euros.

TOTAL CAPÍTULO VII, 540.916 EUROS.

Capítulo VII. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital

75. De Comunidades Autónomas.

755. De la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

755.1. Inversiones, 540.916 euros

Total capítulo VII, 540.916 euros

TOTAL ESTADO DE INGRESOS, 661.108 EUROS.

Murcia, 20 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consorcio, **José Pablo Ruiz Abellán.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13796 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 28 de noviembre de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052975965	A AGUILAR	00340172	ALBATERA	08.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404224910	A BELMONTE	18420509	ALICANTE	06.08.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052883128	J RODRIGUEZ	21488716	ALICANTE	23.09.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404252917	J GARCIA	25897727	ALICANTE	18.09.2003	140,00		RD 13/92	052.
300053082267	G RODRIGUEZ	53235333	ALICANTE	02.08.2003	610,00		L. 30/1995	002.1
300052321515	J SOLKIO	X0847922G	CABO DE HUERTAS	17.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052859904	O ROMICA	X3321231P	CALLOSA DE SEGURA	29.07.2003	800,00		L. 30/1995	002.1
300052684387	M NEKHOUL	29012121	CATRAL	23.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052744657	R EL HADDAOUI	X2597757E	COX	17.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053086637	A FERNANDEZ	44177219	CREVILLENT	30.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053081524	J RUIZ	21997398	ELCHE	01.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053272524	F CARTAGENA	22001115	ELCHE	21.09.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
309052627363	J NICOLAS	22448374	ELCHE	25.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052918271	A ARCE	33483789	ELCHE	15.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053055069	J TORRES	74227623	ELCHE	30.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053096448	A SAYAH	X1379487Q	ORIHUELA	16.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052982039	B BRAHIM	X2554902Q	ORIHUELA	14.07.2003	800,00		L. 30/1995	002.1
300052679707	M MOROCHO	X2718779H	ORIHUELA	09.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053074684	L CHICAIZA	X3153024T	ORIHUELA	29.07.2003	60,00		RD 2822/98	032.1
300053018164	E AGUAIZA	X3603598G	ORIHUELA	22.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052956480	F SEVILLA	X3808637K	ORIHUELA	06.09.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052772793	R LOPEZ	29006369	ORIHUELA	21.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053074600	S GUAMAN	X3640191G	LA MURADA	25.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404181920	YGLEMOTOR SL	B30433312	PILAR DE LA HORADADA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053020626	J FIGUEROA	48460918	PILAR DE LA HORADADA	26.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053084872	E GARCIA	52813824	PILAR DE LA HORADADA	26.07.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052946813	F CORDEIRO	X3117301L	TORREVIEJA	21.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053075342	A GARCIA	05092465	ALBACETE	10.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404242183	M SANCHEZ	05102701	ALBACETE	24.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
309052535948	M MORENO	21414656	PUENTE DEL RIO	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052995022	MISTER SPOT COMUNICACION S	B04353678	ALMERIA	04.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052919020	J CERDAN	75246022	ALMERIA	29.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052925275	M PERALTA	78038811	LA MOJONERA ALMERI	01.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052639262	H KADDOURI	X3193858D	EL EJIDO	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300404225471	A EL OUADI	X3594041S	EL EJIDO	10.08.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052709189	A BOUJLIDA	X2311237J	PULPI	21.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053006058	S ALMAGRO	40374527	BARCELONA	04.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052978498	R PAVON	43513563	BARCELONA	04.08.2003	60,00		RD 13/92	130.1
300053095304	R PAVON	43513563	BARCELONA	04.08.2003	90,00		RD 13/92	130.1
300052811180	J GARCIA	38040240	CASTELLDEFELS	06.08.2003	150,00		RD 13/92	083.1
300052820088	M TLARHI	X2075625J	IGUALADA	22.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053026513	M BENAMER	X2474809D	LERMA	09.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052848943	F HEREDIA	24090398	SAN FERNANDO	02.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052754833	J VILLAR	74354194	SAN FERNANDO	01.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404227110	J DIAZ	31853044	TARIFA	10.09.2003	140,00		RD 13/92	052.
309404183794	J PEREZ	23211813	ANCHURAS	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053015102	M DE CADIZ	05911477	CIUDAD REAL	09.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052872015	R TUDELA	18980790	CASTELLON PLANA	20.06.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300053080283	J GUTIERREZ	24209772	LOS HINOJOSOS	02.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052669945	I VENTURA	00669877	LAS PALMAS G C	02.06.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300050141546	A GARCIA	52515376	CULLAR	02.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300052984139	F ABOUAYAD	X1907654B	GRANADA	04.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052843180	F GARCIA	24248319	GRANADA	05.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
309404186485	B MARTINEZ	44265344	GRANADA	06.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309404185377	B MARTINEZ	44265344	GRANADA	06.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309404219442	M DELGADO	74660905	GRANADA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052759739	F PERALTA	53717853	CHURRIANA DE LA VE	01.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053084719	J RODRIGUEZ	23052501	HUESCAR	28.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053122022	D VIDAL	X3743333Z	HUETOR TAJAR	11.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053053553	J JIMENEZ	26217863	LINARES	19.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052984036	F ESSADKI	X3497258Q	VILLATORRES	27.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053088142	URBE FUTURA S L	B82965757	ARGANDA	14.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300050105013	M CABRERA	X3891254E	COLMENAR VIEJO	20.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300052993049	V FRESNEDA	00837257	LAS ROZAS DE MADRID	09.08.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300053025004	I SALVATIERRA	X2921639H	MADRID	02.09.2003	60,00		RD 13/92	130.1
300053079475	J QUISPE	X3578609Q	MADRID	23.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052891435	F NAULA	X4292785L	MADRID	27.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404226621	C ZAMORA	05268108	MADRID	03.09.2003	140,00		RD 13/92	052.
309052382391	J AYUSO	07477346	MADRID	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052640815	M ROSADO	32838859	MADRID	17.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053086509	J GARCIA	50953292	MADRID	30.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053118924	D GOMEZ	52889458	MADRID	23.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053118912	D GOMEZ	52889458	MADRID	23.08.2003	150,00		RD 2822/98	021.2
300052678387	R HERRERO	22390566	POZUELO DE ALARCON	14.08.2003	60,00		RD 13/92	092.2
300404226335	S TERUEL	11815192	VELILLA SAN ANTONIO	23.08.2003	140,00		RD 13/92	052.
300404227182	D PERAL	25075861	MALAGA	10.09.2003	140,00		RD 13/92	052.
300053061884	S JNAH	X3427541N	ABARAN	26.07.2003	60,00		RD 13/92	030.1
300052624810	P PALAZON	74335010	ABARAN	08.04.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300053068088	R ABDELKRIM	X4274239B	HOYA DEL CAMPO	17.08.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052759831	T LOPEZ	X3031505J	AGUILAS	01.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052759715	M GARCIA	22547317	AGUILAS	28.07.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052759820	B CABRERA	23202528	AGUILAS	04.08.2003	610,00		L. 30/1995	002.1
300052968572	A ELUL	23254627	AGUILAS	10.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052693327	F FENOY	23280238	AGUILAS	13.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053146129	A ROBLEDILLO	23289954	AGUILAS	18.08.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300053066365	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	26.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
300053066341	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	26.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.5

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300053007919	I MAGALLANES	00520939	ALCANTARILLA	04.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053007920	G GONZALEZ	02181329	ALCANTARILLA	04.08.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052773396	R MENARGUEZ	22330555	ALCANTARILLA	23.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052989095	S PALOP	22451652	ALCANTARILLA	26.09.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052873135	F BERNABE	27244235	ALCANTARILLA	03.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053033979	D SILLA	27434986	ALCANTARILLA	20.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053002211	F TORRES	27460981	ALCANTARILLA	29.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052919500	D MARTINEZ	27463011	ALCANTARILLA	15.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053003525	J AMANTE	48426780	ALCANTARILLA	01.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053013506	J NAVARRO	48428925	ALCANTARILLA	25.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052740366	G TORMOS	48540087	ALCANTARILLA	01.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053008006	S PEREZ	48540321	ALCANTARILLA	19.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051988150	M CARRILLO	48547098	ALCANTARILLA	02.10.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053032239	J CORBALAN	48547630	ALCANTARILLA	29.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052876460	A CARRILLO	52800073	ALCANTARILLA	06.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052802112	F LUCAS	52801355	ALCANTARILLA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053057856	F DE LA PAZ	52802736	ALCANTARILLA	16.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053029551	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	18.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052966769	J FRIAS	75064917	ALCANTARILLA	03.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052721426	J BARNES	29065302	ALGUAZAS	19.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053126386	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	26.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052313221	M SALAZAR	52816791	ALGUAZAS	13.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052672877	J URBANO	52818425	ALGUAZAS	14.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052933971	R AYNAOU	X2374314R	ALHAMA DE MURCIA	01.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052998000	R ANGULO	48425960	ALHAMA DE MURCIA	18.07.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052985260	P GARCIA	74431526	ALHAMA DE MURCIA	21.08.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300053212278	M BOUTCHICHI	MU005363	ARCHENA	17.09.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053211195	M BOUTCHICHI	MU005363	ARCHENA	17.09.2003	60,00		RD 13/92	098.2
300053211201	M BOUCHICHI	MU005363	ARCHENA	17.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053126659	O GUILLAMON	34822698	ARCHENA	18.09.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300053067540	A MOYA	37710652	ARCHENA	12.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053067552	A MOYA	37710652	ARCHENA	12.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053073904	F LIFANTE	48417433	ARCHENA	03.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300053119187	A SANCHEZ	48482042	LA ALGAIDA	30.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052730634	M TARASOV	X4169614J	BENIEL	06.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052982210	E ABDELHADI	X4170236Z	BENIEL	12.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052977883	J ABELLAN	22436412	BENIEL	26.06.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052982052	S CABRERA	48514938	BENIEL	19.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052982209	S CABRERA	48514938	BENIEL	26.07.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052474850	A MAJDI	X4263287F	BLANCA	28.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052668205	V AROCA	48509144	BLANCA	03.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053036622	J ANDRADE	X3355321N	CALASPARRA	24.08.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300052672919	B MACAS	X3559276A	CALASPARRA	24.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052778540	J RUEDA	X3265771R	CARAVACA DE LA CRUZ	20.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052319480	R CHUCHO	X3566686F	CARAVACA DE LA CRUZ	09.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052470144	A FERNANDEZ	X3644576L	CARAVACA DE LA CRUZ	01.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053250700	A FERNANDEZ	X3644576L	CARAVACA DE LA CRUZ	24.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052672920	A CHOTO	X4127828H	CARAVACA DE LA CRUZ	24.08.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300053080179	J SARMIENTO	X4211550C	CARAVACA DE LA CRUZ	06.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052808631	M NOGUERAS	21495878	CARAVACA DE LA CRUZ	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309052629712	M NOGUERAS	21495878	CARAVACA DE LA CRUZ	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053036373	J TORRES	74399411	CARAVACA DE LA CRUZ	17.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052319685	J SANCHEZ CORTES	77565790	CARAVACA DE LA CRUZ	09.08.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300052319879	R RABHI	X2895939D	CARTAGENA	20.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052947489	F RIOFRIO	X3182666H	CARTAGENA	05.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052997390	A BOUAZZA	X3483677M	CARTAGENA	02.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052913741	F HERNANDEZ	20741980	CARTAGENA	18.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052971558	J MORENO	22111078	CARTAGENA	05.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053042130	F FORNE	22901831	CARTAGENA	15.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052921221	M VERA	22927761	CARTAGENA	29.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053025612	A RUIZ	22952379	CARTAGENA	24.08.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052972230	M MARTINEZ	22953237	CARTAGENA	25.07.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052972241	M MARTINEZ	22953237	CARTAGENA	25.07.2003	220,00		RD 13/92	050.1
300052810710	F VALLES	22992511	CARTAGENA	30.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052256602	G RIVAS	22998538	CARTAGENA	24.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052825979	A MENA	23035903	CARTAGENA	12.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052996166	O FERNANDEZ	23037641	CARTAGENA	15.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052983020	M HERNANDEZ	23246507	EL ALGAR	02.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051817070	M EL MOKHTARI	X0882496D	EL ALGAR CARTAGENA	20.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052941578	F IBAÑEZ	23024492	EL ALGAR CARTAGENA	31.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052992185	F IBAÑEZ	23024492	EL ALGAR CARTAGENA	21.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300051855393	E JILAL	X0929992X	LA APARECIDA CARTA	19.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053020020	HELADERIAS VALLSHE SL	B30714703	LA MANGA CARTAGENA	14.07.2003	2.600,00		L. 30/1995	003.A
300052941517	F MEKKAUOI	X1385307V	LA PUEBLA CARTAGEN	06.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052941505	F MEKKAUOI	X1385307V	LENTISCAS	06.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052754961	CONSTRUCCIONES BROSIL SL	B30717995	LOS NIETOS CARTAGE	04.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052728550	G ALCAZAR	22452769	MANGA MAR MENOR CA	19.09.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300051855472	A KOUCH	X2135032B	POZO ESTRECHO	16.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052974390	C PEREZ	23041590	POZO ESTRECHO CART	01.08.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052995526	R LOZANO	23021393	S ANTONIO ABAD CAR	12.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053224300	J MAYORDOMO	22831924	STA LUCIA CARTAGEN	21.09.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053036701	M SANCHEZ	27484201	CEHEGIN	26.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052879691	J MELGAREJO	22322690	CEUTI	10.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052876161	J CAÑAVATE	27427766	CEUTI	09.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053091621	A MELGAREJO	48416883	CEUTI	17.08.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300053230839	G BERZOSA	48509355	CEUTI	27.08.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052854372	K ISSAM	X4185918X	CIEZA	14.08.2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
300052882185	E BEN CHAHID	X4324852R	CIEZA	26.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053090550	A NADIRI	X2434371M	FORTUNA	28.07.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052884625	E VARELA	X1793273D	FUENTE ALAMO	29.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053221462	M POMAQUIZA	X3395681F	FUENTE ALAMO	21.09.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052980675	L VEGA	23032215	FUENTE ALAMO	15.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052974006	J YUCAILLA	X3898395X	BALSAPINTADA FTE A	03.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053063376	C ROSAS	X3036273C	JUMILLA	23.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053068283	J GARCIA	74339839	JUMILLA	25.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053028625	F MARTINEZ	22929056	LA UNION	18.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404228915	A MARTINEZ	22983315	LA UNION	09.08.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300053086420	J CORTES	72520616	LA UNION	30.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052945018	MONTAJE INDUSTRIAL DELSEGU	B73034522	LAS TORRES COTILLAS	28.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052882094	A ANNE	X3011614V	LAS TORRES COTILLAS	30.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051824645	J MUÑOZ	34806128	LAS TORRES COTILLAS	09.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053095390	C LUNA	35079948	LAS TORRES COTILLAS	06.08.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053095389	C LUNA	35079948	LAS TORRES COTILLAS	06.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053095377	C LUNA	35079948	LAS TORRES COTILLAS	06.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053095109	C LUNA	35079948	LAS TORRES COTILLAS	06.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404222226	A MUÑOZ	48416905	LAS TORRES COTILLAS	15.07.2003	200,00		RD 13/92	052.
300053063091	F BUENDIA	48420102	LAS TORRES COTILLAS	03.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404226475	AISA NOVENTA Y SIETE SL	B30543847	LORCA	02.09.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052780480	M FALIL	X2546038F	LORCA	08.06.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052862680	V MATEOS	X2875896E	LORCA	31.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052719973	V MATEOS	X2875896E	LORCA	27.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052663955	V MATEOS	X2875896E	LORCA	03.09.2003	150,00		RD 2822/98	021.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052862708	L CAMPOVERDE	X2981738H	LORCA	24.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053250279	L YEPES	X2994487W	LORCA	17.08.2003	800,00		L. 30/1995	002.1
300053126921	G CARPIO	X3271351S	LORCA	02.10.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300053054960	M MACAS	X3534655S	LORCA	29.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053300271	M CARRERA	X3565784W	LORCA	28.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052864201	M TOLEDO	X4250852S	LORCA	16.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053056177	M HALLOUME	X4262634K	LORCA	17.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052914678	A MONTALBAN	23130638	LORCA	28.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052950927	L COLLADO	23193553	LORCA	11.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053035010	M BARROSO	23199803	LORCA	01.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052759910	M RUIZ	23208116	LORCA	13.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052719419	J TORREGLOSA	23210817	LORCA	25.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052864730	J GAZQUEZ	23212413	LORCA	13.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052927119	F SORIANO	23216799	LORCA	19.08.2003	150,00		RD 13/92	099.1
300052927181	P PADILLA	23240829	LORCA	25.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404185535	M LOPEZ	23244137	LORCA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053102515	J RUIZ	23258799	LORCA	21.08.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052967385	J MONTAGUT	23271073	LORCA	30.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052718210	A MORENO	23289923	LORCA	11.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052718920	J PIÑEIRO	36062267	LORCA	16.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053027815	A BENAMENICH	X3008878H	DIP LA HOYA DE LOR	04.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053102187	H TAYEBI	X2198403V	DIP MARCHENA LORCA	16.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404225707	C GARRE	23177431	LA ESCUCHA LORCA	18.08.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052672890	S EL ASERY	X2548239T	LA HOYA LORCA	20.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052915038	O BENAVIDES	X3550127P	LA HOYA LORCA	20.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052967622	L CANOVAS	23189394	LA HOYA LORCA	07.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053102369	E CORDON	53078235	RAMONETE LORCA	23.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053073000	J MARTINEZ	23230331	ZARZADILLA TOTANA	02.08.2003	800,00		L. 30/1995	002.1
300053224920	S BERJEL	X2193062N	LOS ALCAZARES	23.09.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053099723	M GUALAN	X3339488A	LOS ALCAZARES	07.09.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053023810	W DEVIA	X4337087T	LOS ALCAZARES	09.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053126842	A ALVARO	22938398	LOS ALCAZARES	02.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052254186	M FAROUKI	X3065108J	MAZARRON	13.09.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052667973	M AMJOUN	X3309395V	MAZARRON	20.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052742820	J RENDON	X3313003Z	MAZARRON	02.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052825864	S QUIZHPE	X3847773B	MAZARRON	05.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053058575	E RAMOS	X4016575Q	MAZARRON	16.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053285658	R ABDANE	X4325049Z	MAZARRON	07.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053056967	D MARTINEZ	23029379	MAZARRON	17.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053057390	B LLAMAS	23149014	MAZARRON	20.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404253132	A GARCIA	23275892	MAZARRON	19.09.2003	200,00		RD 13/92	052.
300053023627	R ENSOR	MU000676	PUERTO DE MAZARRON	04.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052824082	P GARRIDO	23044859	PUERTO DE MAZARRON	11.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053238577	V VILLALTA	X3666117D	PUERTO MAZARRON	27.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053054314	S HAKMI	X2202804W	MOLINA DE SEGURA	26.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053090422	C CORDOVA	X4132571T	MOLINA DE SEGURA	02.09.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053280788	P GONZALEZ	05129416	MOLINA DE SEGURA	23.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052854840	V MOÑINO	45051116	MOLINA DE SEGURA	10.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052828117	J MARTINEZ	48396089	MOLINA DE SEGURA	01.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300050125279	J CASTILLO	48417110	MOLINA DE SEGURA	15.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300053063170	A MARTINEZ	52814866	MOLINA DE SEGURA	09.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052498002	J GARCIA	52817214	MOLINA DE SEGURA	02.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052827540	F GANUZA	52818429	MOLINA DE SEGURA	30.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053239820	C GARCIA	74311909	MOLINA DE SEGURA	02.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300053211316	F PALAZON	48630242	FENAZAR MOLINA SEG	01.10.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053211328	F PALAZON	48630242	FENAZAR MOLINA SEG	01.10.2003	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300053211330	F PALAZON	48630242	FENAZAR MOLINA SEG	01.10.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052434802	A AMO	22457281	MORATALLA	09.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053033670	A SANCHEZ	22410308	MULA	09.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053072353	PROGRESO ARTE SAL	A30162267	MURCIA	12.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404181426	BOCAFRUITS SL	B30588040	MURCIA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052189200	COMPAÑIA MURCIANA DE OCIO	B73044109	MURCIA	25.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053238371	SEGURIDAD MURCIANA EN EL T	B73058174	MURCIA	30.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404225173	TRIOLO ESPAÑA SL	B73192999	MURCIA	07.08.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052974171	M CRISPIN	X0344116J	MURCIA	13.08.2003	60,00		RD 13/92	015.1
300053079724	A DUDZICZ	X1124474G	MURCIA	30.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053006540	A SPAGGIARI	X1565960M	MURCIA	18.07.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300053006745	A AHMED	X2230328H	MURCIA	25.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053005595	S ENNOURY	X2655049K	MURCIA	01.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052770980	D GOMIS	X2662014V	MURCIA	11.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052179991	D GOMIS	X2662014V	MURCIA	09.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052743136	E LOOR	X3053898G	MURCIA	07.08.2003	800,00		L. 30/1995	002.1
300053008729	F FARFAN	X3146736Z	MURCIA	31.07.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300052464776	L CHALCO	X3198794T	MURCIA	13.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052919860	L CARDENAS	X3322243P	MURCIA	18.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052917710	S LOPEZ	X3349153P	MURCIA	09.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052874802	A SECK	X3480986M	MURCIA	18.08.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053102199	L AGUEDJIG	X3505995J	MURCIA	16.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052656598	J AGUDELO	X4141512V	MURCIA	15.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052765570	S ROMERO	X4307052A	MURCIA	08.08.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300050555481	J SANCHEZ	03896254	MURCIA	22.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050560312	J SANCHEZ	03896254	MURCIA	10.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300052827666	A PARDO	22350761	MURCIA	27.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053080520	A LOPEZ	22403813	MURCIA	01.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053080519	A LOPEZ	22403813	MURCIA	01.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052505663	E CARRILLO	22410793	MURCIA	02.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053033311	S FERNANDEZ	22413891	MURCIA	25.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053015126	M MARTINEZ	22440730	MURCIA	08.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052839093	A FORCA	22441290	MURCIA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052456901	J SERRA	22453764	MURCIA	03.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404252942	J MARTINEZ	22463579	MURCIA	18.09.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052865898	A SANTIAGO	27434022	MURCIA	13.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052703758	J MARTINEZ	27434922	MURCIA	24.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052874711	M PUJANTE	27443442	MURCIA	23.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052882057	A ORTIN	27443802	MURCIA	22.09.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309404207518	F GARCIA	27449998	MURCIA	21.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052872891	J NAVARRO	27467815	MURCIA	15.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052820143	O NOGUEIRAS	27468305	MURCIA	09.08.2003	610,00		L. 30/1995	002.1
300052958803	G NAVARRO	27477070	MURCIA	06.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052504269	F GARCIA	27482709	MURCIA	18.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053229760	J BOHAJAR	27484271	MURCIA	29.09.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052899756	J RUIZ	27486414	MURCIA	02.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052872039	M ALEGRIA	34794459	MURCIA	30.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053092959	R VIDAL	34797980	MURCIA	15.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053081159	W RIQUELME	34811433	MURCIA	06.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404254227	J PINAR	34818803	MURCIA	28.09.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052879277	M SANCHEZ	34820326	MURCIA	29.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053023809	J HERNANDEZ	34833330	MURCIA	09.08.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
309052629736	M SANCHEZ	34835258	MURCIA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052679148	D CANOVAS	48395665	MURCIA	26.07.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052975898	F MARTINEZ	48395955	MURCIA	04.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053004864	P BATUROPE	48403113	MURCIA	08.08.2003	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300053002995	S PEREZ	48403696	MURCIA	11.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053022945	S PEREZ	48403696	MURCIA	13.08.2003	800,00		L. 30/1995	002.1
300404256121	B JARA	48476606	MURCIA	26.09.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
309404196922	E ANTOLINOS	48488800	MURCIA	18.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052874097	P PAGAN	48494811	MURCIA	09.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052768480	R PEREZ	48494903	MURCIA	03.09.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404229221	J CAMACHO	48505703	MURCIA	10.08.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300053081860	L GONZALEZ	48507742	MURCIA	06.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052872878	A LACARCEL	48510977	MURCIA	14.08.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300052507398	C MORENO	48518433	MURCIA	06.08.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300052761667	M PINEDA	48523690	MURCIA	19.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053054636	C MARTINEZ	51670020	MURCIA	02.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
309052806853	C ORENES	74325882	MURCIA	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309052629750	C ORENES	74325882	MURCIA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300051931000	A JIMENEZ	22459961	ALJUCER	23.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300053068854	J LUJAN	27449502	ALJUCER	03.09.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052768443	E LAZARO	34794442	ALJUCER	02.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053251351	R JOHHRI	X2130996T	AVILESES	14.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053023949	J ALMAGRO	34829935	AVILESES	22.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053007506	E MOUSSAOUI	X3157302T	AVILESES MURCIA	07.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052891388	L FERNANDEZ	34786055	BARRIO PROGRESO	16.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052765417	F GALVEZ	34816867	CABEZO DE TORRES	06.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053230128	M MURCIA	34827246	CABEZO DE TORRES	27.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052789630	M BERNABE	34828574	CABEZO DE TORRES	23.08.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052811087	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	17.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053081317	E NICOLAS	34835379	CASILLAS	02.08.2003	60,00		RD 13/92	098.2
300053002235	S GASPAR	34802825	CHURRA	20.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053000536	J HERNANDEZ	74307489	EL BOJAL BENIAJAN	27.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053034935	J GALIAN	27459228	EL PALMAR	10.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052706991	J JIMENEZ	22437596	EL PUNTAL	07.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052891204	M FERNANDEZ	22461487	EL PUNTAL	19.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051985616	S FERNANDEZ	34795433	EL PUNTAL	07.09.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053073229	J FERNANDEZ	48518757	EL PUNTAL	08.08.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053055392	F GALVEZ	27486514	ERA ALTA	13.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052805952	DISTRIBUDIET SL	B30457493	ESPINARDO	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053234432	F LLAMAS	27456041	ESPINARDO	07.09.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052875934	S FERNANDEZ	27468574	ESPINARDO	28.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053110093	M SANCHEZ	48394601	ESPINARDO	24.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053017007	A LOPEZ	48481964	ESPINARDO	19.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052873974	F MENGUAL	48499196	ESPINARDO	04.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053015552	M CONTRERAS	48520610	ESPINARDO	13.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052769794	M BELDA	74345415	ESPINARDO	21.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052739054	E BARNES	34822973	ESPINARDO MURCIA	26.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052467285	A VALVERDE	22471750	GUADALUPE	12.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053009114	H CHEKKI	X2210213M	JAVALI NUEVO	22.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309053034025	J GONZALEZ	52809882	JAVALI NUEVO	21.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309053034013	J GONZALEZ	52809882	JAVALI NUEVO	21.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052981734	J MORENO	48519508	LA ALBATALIA	30.09.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053086005	C RUBIO	27449176	LA ALBERCA	10.08.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052986252	F LOPEZ	27477752	LA ALBERCA	18.09.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300052726175	J FRUTOS	34804601	LA ALBERCA	24.07.2003	2.600,00		L. 30/1995	003.A
300052874073	M KORE	48397540	LA ALBERCA	08.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052726643	J MARTINEZ	77502407	LA ALBERCA	01.07.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300053277017	AUTOS BUENDIA DOS MIL S L	B73066706	LLANO DE BRUJAS	03.09.2003	60,00		RD 2822/98	048.4
300052505778	M ZAMBRANO	X3893691K	LLANO DE BRUJAS	30.08.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053016532	M CARDENAS	X4339896A	LLANO DE BRUJAS	29.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052693390	J RUBIO	22422331	LLANO DE BRUJAS	05.09.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300053002053	M AIGBE	X2812436L	LOS GARRES	28.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053002041	M AIGBE	X2812436L	LOS GARRES	28.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052725833	J MOISES	X3238534L	LOS GARRES	02.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052801661	M JIMENEZ	01034568	LOS GARRES	21.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309052838854	J JIMENEZ	34799732	LOS GARRES	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309052838775	A PELEGRIN	34807294	LOS GARRES	08.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
309052725300	S MORENO	48393344	LOS GARRES	21.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053094014	J BLANCO	48488766	LOS GARRES	04.08.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052081899	J MARTINEZ	27484528	LOS LINIESES BENIA	16.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052081905	J MARTINEZ	27484528	LOS LINIESES BENIA	16.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053234808	M MILLAD	X2312408B	LOS MARTINEZ DEL P	07.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052278850	M YAQOUTI	X1301683K	MONTEAGUDO	16.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052028964	M EGAS	X3606779B	PATIÑO	13.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300053004270	J BORGOÑO	53143993	PATIÑO	07.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053115698	R CANOVAS	48400844	PTE TOCINOS	17.08.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052983720	R CANOVAS	48400844	PTE TOCINOS	12.08.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052917631	E PINTADO	X4118412D	PUENTE TOCINOS	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052946187	C TIDIANE	X4283350Z	PUENTE TOCINOS	17.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053001772	D MARTINEZ	22283056	PUENTE TOCINOS	04.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052922171	E NICOLAS	22464050	PUENTE TOCINOS	08.09.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051690422	J LOPEZ	48398074	PUENTE TOCINOS	08.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052859989	A ORENES	22342549	RINCON DE SECA	01.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053017950	J ABELLAN	22462426	RINCON DE SECA	28.08.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052313531	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	06.08.2003	2.600,00		L. 30/1995	003.A
309052808424	A VICENTE	77506921	S JOSZE DE LA VEGA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053080740	SPL RECORD SL	B30535900	SAN GINES	04.08.2003	90,00		RD 13/92	167.
300053082309	N BOUHOUT	X2208827E	SAN JOSE VEGA	03.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052877785	A FIORITI	X0592237X	SANGONERA LA SECA	10.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052811567	M MOAHTARI	X1458137Y	SANGONERA LA SECA	20.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053072134	F MORENO	48425332	SANGONERA LA SECA	18.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052799877	E ORTIZ	52806678	SANGONERA LA SECA	07.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404223620	V CARRILLO	34799891	SANGONERA LA VERDE	21.07.2003	300,00		RD 13/92	048.
300053051430	M ROMERO	22468764	SANGONERA SECA	15.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053058435	A ORENES	27427990	SANGONERA VERDE	19.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052772173	J MORENO	22387155	SANTIAGO EL MAYOR	06.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052974146	B MORENO	48481344	SANTIAGO EL MAYOR	09.08.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053095535	J GARCIA	74344304	SANTIAGO EL MAYOR	09.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053012897	M HASSAINE	X0670085A	SANTIAGO Y ZARAICH	25.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052890443	F SANCHEZ	27457178	STGO Y ZARAICHE	02.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052870791	M MORENO	74303896	TORREAGUERA	30.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404225227	MAINPER SL	B30230452	TORRES DE COTILLAS	07.08.2003	200,00		RD 13/92	050.
300053006976	J MIRETE	34805745	VISTA ALEGRE MURCI	29.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053006642	L ORDOÑEZ	X3185640W	ZARANDONA	14.08.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053105206	A GARCIA	05111974	PUERTO LUMBRERAS	03.09.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300053090860	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	30.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404249025	A MARTINEZ	23232690	PUERTO LUMBRERAS	19.07.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052843003	T KOLEV	X3045441B	SAN JAVIER	21.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053022428	V LOZANO	X3602153P	SAN JAVIER	11.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052679677	F NAMIRI	X4147124V	SAN JAVIER	18.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052998126	S ORDOÑEZ	X3445393Q	BARRIO CASTEJON S	29.07.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053025843	M SALHI	X4256226F	SANTIAGO DE LA RIB	09.08.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300053099851	V GUALAPURO	X3871918Y	SANTIAGO LA RIBERA	16.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053023123	W GUAMAN	X2913697B	SAN PEDRO PINATAR	03.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052743707	L LARREA	X3523847V	SAN PEDRO PINATAR	12.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052749011	M MOLINA	21483521	SAN PEDRO PINATAR	07.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052692025	A ALCARAZ	22850293	SAN PEDRO PINATAR	04.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053082103	S ROSIQUE	22907101	SAN PEDRO PINATAR	06.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052092551	M SANTIGO	22930248	SAN PEDRO PINATAR	13.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052845711	M MADRID	22980551	SAN PEDRO PINATAR	14.09.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052692037	M ALCARAZ	22988043	SAN PEDRO PINATAR	04.08.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300053089456	P EGEA	77503650	SAN PEDRO PINATAR	13.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052922535	M SANTIAGO	77721127	SAN PEDRO PINATAR	23.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052724245	J VILLENA	27471428	SANTOMERA	20.08.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053009564	J LOPEZ	27425529	EL SISCAR	02.08.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300404228988	D EL QANDOUSSI	X1387814V	TORRE PACHECO	09.08.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052842254	N AHMIDAY	X3174608X	TORRE PACHECO	07.08.2003	60,00		RD 13/92	029.1
300052820192	R MANOBANDA	X4210556S	TORRE PACHECO	20.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052943034	F SANCHEZ	22921836	TORRE PACHECO	26.07.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052984097	F ONATE	23023807	TORRE PACHECO	15.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053220081	J TACURI	X3403906K	EL JIMENADO	30.08.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052983044	C BOUMEDIENE	X3112818K	ROLDAN	02.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052093038	M MOUSSAOUI	X3170917E	ROLDAN	18.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052943368	A AZIRAR	X3348326D	S CAYETANO TORRE P	23.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052436525	L KADFI	X2078597H	TOTANA	04.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053121285	C BERMEJO	X2654716X	TOTANA	08.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053289895	M CAUJA	X3662977C	TOTANA	08.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053122356	S GOMEZ	X3884606K	TOTANA	21.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051994356	E MIRKOVA	23288242	TOTANA	03.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053105851	M RUIZ	74430160	TOTANA	02.10.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052868073	F CHACON	77711452	TOTANA	31.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052868050	F CHACON	77711452	TOTANA	31.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053121730	F CHACON	77711452	TOTANA	26.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404184440	M IBAÑEZ	29067607	YECLA	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052829018	V HORRILLO	47451463	YECLA	29.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404219399	C INGLES SL	E31135304	BERRIOZAR	01.09.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053007592	S KHALOUAD	X3372189K	TUDELA	28.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052261294	C FERNANDEZ	42934225	INCA	12.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052926334	A LLODRA	78166740	MANACOR	03.08.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300052878315	A PEDREÑO	52152318	STA MARIA DE OIA	19.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052974377	H ES SAREG	X2050933T	REUS	01.08.2003	150,00		RD 13/92	080.3
300053091591	M EL BAKKALI	X1333524F	RODA DE BERA	16.08.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
300404232475	T ALBALADEJO	22959787	TARRAGONA	22.08.2003	380,00	1	RD 13/92	050.
300052678909	A LAMHAMDI	X1619502A	PUEBLA DE VALLBONA	17.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404238386	D PEREZ	73531164	QUART DE POBLET	16.09.2003	450,00	1	RD 13/92	052.
300052812043	J BALSECA	X4210598B	VALENCIA	18.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13797 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 28 de noviembre de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052803558	E TORRES	21392971	ALICANTE	24.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052710994	S MAKAROV	X3155987L	DEHESA DE CAMPOAMO	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404228356	A CARMONA	79107919	GRANJA DE ROCAMORA	07.08.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052317561	V GIURGIUVEANU	X3806484F	ALMERIA	25.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053061689	A NAMICELA	X3559267V	ANTAS	21.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053050916	J MAYORGA	03837674	EL EJIDO	16.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053070538	M HABOUTI	X3216074F	MATAGORDA ALMERIA	04.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052839255	C DAVID	X3133494C	ROQUETAS DE MAR	23.06.2003	900,00		RD 772/97	001.2
300052802426	J MORENO	46544289	BADALONA	03.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052615365	J VELASCO	22929696	BARCELONA	16.04.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300052792536	V CHELARIU	X3660253X	SABADELL	02.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053071415	A TAZI	X3542386H	BADAJOZ	07.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052642538	M TABET	X2737096G	LOSAR DE LA VERA	14.05.2003	60,00		RD 13/92	019.1
300053071245	N BOUTRID	X2752700Z	CARRION DE CALATRAVA	11.07.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300404118575	J JIMENEZ	24128485	CASTELLON PLANA	21.08.2002	380,00	1	RD 13/92	050.
300053053504	J SANCHEZ DE LAS MATAS	22979108	GRAO DE CASTELLON	24.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300051699670	J HEREDIA	24135689	HUELAGO	07.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053042830	G NAVAS	21349955	ZUJAR	21.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052975370	A LEMMOULA	X2726601C	PEAL DE BECERRO	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052972186	A MORENO	23036101	SANTIAGO PONTONES	19.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052790485	A MATOUF	X3315935W	VILLACARRILLO	09.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404221787	J PUENTE	08983536	ALCALA DE HENARES	28.07.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052599220	J FUENTES	80068284	ALCALA DE HENARES	27.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052622291	PROYECTOS INMOBILIARIOS LA	B82359480	MADRID	28.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052632727	E MEDINA	X3221110Y	MADRID	27.04.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052470958	J ROGELERAS	X4310170Q	MADRID	26.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404200585	J TRIGUEROS	00169710	MADRID	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052652398	J MONTOYA	02244671	MADRID	01.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052743550	R CEBRIAN	05258109	MADRID	02.03.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300404249748	L NAVARRO	10496496	MADRID	21.07.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052962491	L BARROSO	50082433	MADRID	17.07.2003	90,00		RD 13/92	090.1
300053030723	M SEGURA	50154359	POZUELO ALARCON	11.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052278543	J DE LA FUENTE	01824582	PARLA	11.04.2003	150,00		RD 13/92	082.2
300052852296	M GARCIA	22454178	ABANILLA	06.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052399760	C PALADINES	X2985159N	ABARAN	21.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052676056	V ESPINOZA	X3146753P	ABARAN	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053053772	M MAZZERI	X2260642H	AGUILAS	19.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052278609	REFORMAS MURCIA SL	B30365464	ALCANTARILLA	15.05.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300053073357	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	30.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053035770	A TORRES	27445456	ALCANTARILLA	03.08.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052765107	F HERRERO	27452259	ALCANTARILLA	11.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053002223	A TORRES	48547229	ALCANTARILLA	29.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053056013	F TORRES	48549005	ALCANTARILLA	01.08.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053054363	F CORBALAN	48633294	ALCANTARILLA	01.08.2003	90,00		RD 13/92	118.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052260496	M RIVAS	52803026	ALCANTARILLA	23.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053032768	J ALCARAZ	52825629	ALCANTARILLA	25.07.2003	100,00		RD 13/92	058.1
300053032586	J CARCELES	74307378	ALCANTARILLA	21.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300050414265	S TORRES	34793668	ALGUAZAS	15.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052867718	S TORRES	34793668	ALGUAZAS	19.05.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300052399206	J GUILLEN	27447047	LA ALGAIDA ARCHENA	22.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051762007	M NAVARRO	29002268	BENIEL	08.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052683334	D ORENES	74327004	BENIEL	22.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052858833	J BENNADI	X3360797Z	BLANCA	14.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052846806	F CANO	22997122	CARTAGENA	19.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052008709	J MORENO	23037751	CARTAGENA	18.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052972034	P DIAZ	23039479	CARTAGENA	08.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052972058	G HADEY	23045178	CARTAGENA	08.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404220618	A GARCIA	22957464	EL ALGAR CARTAGENA	23.07.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052692748	R ALBALADEJO	43007401	EL ALGAR CARTAGENA	09.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404183300	J MONTESINOS	37669496	LOS BARREROS	16.05.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052974766	J SANCHEZ	22855610	LOS DOLORES CARTAG	17.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052705895	C FERNANDEZ	23028377	LOS DOLORES CARTAG	14.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053083788	F MARTINEZ	23011242	LOS DOLORES DE CRT	22.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053083790	F MARTINEZ	23011242	LOS DOLORES DE CRT	22.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052677462	J MARTINEZ	23000569	LOS GABATOS CARTAG	26.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052971546	P SANCHEZ	23058423	LOS MATEOS CARTAGE	05.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052311560	M LATRACH	X1324250W	MIRANDA CARTAGENA	02.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052677322	M LAGHZALI	X1330288Z	MIRANDA CARTAGENA	04.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052787220	F RODRIGUEZ	19839334	PLG STA ANA CARTAG	14.07.2003	90,00		RD 13/92	167.
300053051209	Z BELKACEM	X2973726X	POZO ESTRECHO	25.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052755874	F AGUILAR	X4147673Z	POZO ESTRECHO CART	27.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052675520	M LOPEZ	23035955	UR MEDITERRANEO CA	23.03.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300053044047	J CARRERAS	23004539	VEREDA S FELIX CAR	14.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053032460	A SABATER	38814513	CEHEGIN	25.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052766471	D MUÑOZ	X3700711B	CEUTI	03.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053079311	R MARTINEZ	48447111	CEUTI	30.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052326148	C SAMIH	X4311909F	FORTUNA	16.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052751893	P OCHOA	X2886814S	FUENTE ALAMO	05.05.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052846612	T GALARZA	X3208196H	FUENTE ALAMO	28.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052751765	A POMAQUIZA	X4206497G	FUENTE ALAMO	30.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052641870	A KOUCH	X2135032B	BALSAPINTADA	16.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052478003	B AYNACU	X2768854E	BALSAPINTADA FTE A	04.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052730300	B BONOSO	X4099830B	BALSAPINTADA FUENT	12.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052567135	D RUBIO	34835521	LAS TORRES COTILLAS	11.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053076772	F MARTINEZ	48541244	LAS TORRES COTILLAS	17.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052798927	M RUBIERA	48549538	LAS TORRES COTILLAS	14.07.2003	60,00		RD 13/92	029.1
300052695166	B HAMDAOUI	X2226992V	LORCA	29.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053052639	R HANBALA	X2643234M	LORCA	22.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052545193	K SHAKAI	X3069402Y	LORCA	08.05.2003	90,00		RD 13/92	130.1
300052969588	A ABDELLATIF	X3180626W	LORCA	30.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052969576	A ABDELLATI	X3180626W	LORCA	30.07.2003	150,00		RD 13/92	081.
300051870199	S QUIZHPE	X3516212H	LORCA	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052549174	J GARCIA	23226650	LORCA	06.04.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052783493	J GONZALEZ	23240638	LORCA	01.08.2003	60,00		RD 13/92	114.1
300052543470	J SANCHEZ	23263118	LORCA	07.06.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052965091	D SANCHEZ	23287747	LORCA	20.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052786986	P PEREZ	23186484	DIP CAMPILLO LORCA	29.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052965248	P PEREZ	23186484	DIP CAMPILLO LORCA	29.07.2003	60,00		RD 13/92	114.1
300052542295	J ALQUINGA	X4196054A	DIP HOYA LORCA	18.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404223760	N LOPEZ	23223039	DIP LA HOYA DE LOR	04.08.2003	300,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052814556	D SANCHEZ	29181854	DP TERCIA LORCA	28.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053055100	CONST ALTO DE PURIAS SL	B73099913	PURIAS LORCA	02.08.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052685689	J PONCE	23244822	PURIAS LORCA	28.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309052569843	J MATENCIO	22324790	LORQUI	16.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053049963	C GOURBAL	X1185468W	LOS ALCAZARES	07.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052679987	C DEL NOGAL	22999022	LOS ALCAZARES	19.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052809007	J OLMO	23011166	LOS ALCAZARES	22.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052834014	J OLMO	23011166	LOS ALCAZARES	22.05.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052808994	J OLMO	23011166	LOS ALCAZARES	22.05.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052972162	P PASCUAL	23029763	LOS ALCAZARES	19.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052677383	G GAMEZ	26216502	LOS ALCAZARES	22.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053054934	J ONEILL	X1654463G	MAZARRON	29.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052254575	M FAROUKI	X3065108J	MAZARRON	19.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053052858	I KOLEVA	X3124600G	MAZARRON	15.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053054302	A HAKMI	X3203556R	MAZARRON	26.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053055288	E EL KHADRA	X3266925M	MAZARRON	31.07.2003	60,00		RD 13/92	029.1
300052109721	M CUBERO	22930093	MAZARRON	19.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053052550	F CERDA	22934832	MAZARRON	18.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052671496	M FATTAHI	X3430931K	CAÑADA GALLEGO MAZ	07.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053076851	S MARTINEZ	23271788	PUERTO DE MAZARRON	20.07.2003	60,00		RD 13/92	173.2
300052970530	J MARFIL	50711718	PUERTO DE MAZARRON	07.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052841511	J MARFIL	50711718	PUERTO DE MAZARRON	31.05.2003	150,00		RD 13/92	087.1
300052696420	A ESSADAOUI	X3503851P	RAMONETE MAZARRON	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052738992	J LOPEZ	52818560	MOLINA DE SEGURA	30.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052579257	J FERNANDEZ	34808312	MULA	22.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052731559	A SIDIBE	X2227871E	MURCIA	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052738750	K WALY	X2406457J	MURCIA	07.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052722250	F SALAMI	X2544003L	MURCIA	22.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052836898	R ESSADIKI	X2653143R	MURCIA	09.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052976507	P BABYAK	X3136544B	MURCIA	09.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052735840	V MORALES	X4016057G	MURCIA	04.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052752800	S VIOREL	X4314151H	MURCIA	05.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404189867	F ALARCON	22342546	MURCIA	30.05.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052601494	M PINAR	22419784	MURCIA	09.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052725298	J IZQUIERDO	22442987	MURCIA	28.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309052569776	C ABENZA	27450765	MURCIA	16.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052630652	A MARTINEZ	27451307	MURCIA	20.04.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052974298	M GUSTOS	27480263	MURCIA	13.07.2003	150,00		RD 13/92	072.1
300052810642	F GUILLAMON	27484322	MURCIA	16.07.2003	60,00		RD 13/92	077.
300053092947	J PEREZ	34797152	MURCIA	15.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053095869	M RIQUELME	34798217	MURCIA	15.08.2003	60,00		RD 13/92	155.
300053041009	J LOPEZ	34802851	MURCIA	19.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052704878	J SANCHEZ	34811901	MURCIA	24.04.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300052831712	G BELMONTE	48393616	MURCIA	09.07.2003	60,00		RD 13/92	155.
300052853770	D BELANDO	48398598	MURCIA	14.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052761412	J MUÑOZ	48403060	MURCIA	17.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052721827	M MARTINEZ	48489082	MURCIA	22.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052279171	P LAENCINA	48492164	MURCIA	20.04.2003	150,00		RD 13/92	046.1
300053044278	F SAEZ	48493280	MURCIA	19.07.2003	150,00		RD 13/92	079.1
300053045398	D SERRANO	48500669	MURCIA	10.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052775423	M IBAÑEZ	48505787	MURCIA	04.06.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052772112	M IBAÑEZ	48505787	MURCIA	31.05.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052734238	F VIVIANCOS	48507419	MURCIA	16.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053081792	M PRADILLOS	48519526	MURCIA	02.08.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052971832	B GARCIA	48650127	MURCIA	06.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053080131	M CID	51369647	MURCIA	03.08.2003	60,00		RD 13/92	171.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300053076050	J MARTINEZ	74351254	MURCIA	11.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053042865	G BALSALOBRE	74339025	ALJUCER	21.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052732229	A MARIN	22481868	ALQUERIAS	26.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052701099	A MAIQUEZ	34824652	ALQUERIAS	06.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.A
300053074118	P BOTIA	48521449	ALQUERIAS	03.08.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052978176	M VALENCIA	X3745352D	BENIAJAN	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052671526	M MARTINEZ	22147927	BENIAJAN	30.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052975151	M MARTINEZ	27427524	BENIAJAN	21.06.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053080246	J TARIN	27458424	BENIAJAN	07.08.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300053042440	J NOGUERA	48397656	BENIAJAN	23.07.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300053083399	J NOGUERA	48397656	BENIAJAN	23.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052767700	J LOPEZ	48615509	BENIAJAN	17.05.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052653147	D PORTES	X2024264B	CABEZO DE TORRES	20.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052655958	A CORREAS	27442901	CABEZO DE TORRES	23.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052739765	J ALARCON	34808258	CABEZO DE TORRES	26.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309052552065	H MAIZI	X3061671A	CORVERA	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052312836	M AZOUZZOUT	X3095408E	EL PALMAR	06.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052079790	M PEREZ	X4260011C	EL PALMAR	28.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052597050	A GARCIA	27441638	EL PALMAR	16.06.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300053094026	F MARTINEZ	48610618	EL PALMAR	05.08.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404245986	J HERNANDEZ	48428670	EL PALMAR MURCIA	06.07.2003	380,00	1	RD 13/92	050.
300053092479	L AMADOR	22439731	EL PUNTAL	13.08.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300052682123	J ALACID	34786205	EL PUNTAL MURCIA	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052735103	AUTOS RAAL SIGLO XXI SL	B73154767	EL RAAL	03.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053054879	F GALVEZ	27486514	ERA ALTA	28.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052975199	F RUIZ	27470843	ESPARRAGAL	22.06.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053071180	J CONTRERAS	22473451	ESPINARDO	10.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052105235	T GARCIA	27436047	ESPINARDO	31.07.2003	60,00		RD 13/92	002.1
300053081408	R JIMENEZ	48486980	ESPINARDO	03.08.2003	60,00		RD 13/92	036.1
300052867779	M MANZANO	27450282	JAVALI VIEJO	19.05.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052723836	A TORRES	48486520	LA ALBATALIA	16.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052812596	A TORRES	48611819	LA ALBATALIA	15.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053079864	R GARCIA MIRA	48610433	LA ALBERCA	23.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053073059	L HERNANDEZ	48516651	LA RAYA	27.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052775605	F FRANCO	74345195	LOS DOLORES BENIAJ	16.05.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052595160	EXPORTACION DE FRUTAS AGRI	B30453120	LOS GARRES	17.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053071361	M HAIMED	X4157201C	LOS GARRES	03.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053072122	P LOPEZ	48427993	NONDUERMAS	18.07.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300053054831	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	26.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052252530	TISNOCHIN DISCO SL	B73004756	RINCON DE SECA	05.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052835201	J MICOL	48499934	SAN JOSE DE LA VEG	24.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053082292	N BOUHOUT	X2208827E	SAN JOSE VEGA	03.08.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404249530	M MOAHTARI	X1458137Y	SANGONERA LA SECA	20.07.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052807370	F ORCAJADA	22277582	SANGONERA LA SECA	15.05.2003	90,00		RD 13/92	146.1
309404174641	DG ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	22.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052835031	J FERNANDEZ	27480013	SANGONERA LA VERDE	13.05.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052819323	J FERNANDEZ	48547810	SANGONERA SECA	22.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052669090	M TAHRI	X2504205B	SANGONERA VERDE	18.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052807953	VICKERS SOLDADURAS SL	B30392435	SANTA CRUZ	25.05.2003	150,00		RD 2822/98	011.13
300052707867	J FERNANDEZ	22447174	STGO EL MAYOR	14.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053085086	R FERNANDEZ	22444261	TORREAGUERA	24.07.2003	60,00		RD 13/92	170.
300052680837	D SANCHEZ	27481538	TORREAGUERA	14.05.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052642162	R BENALCAZAR	X4426283W	VALLADOLISIS MURCI	22.05.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404247612	B NAVARRO	22393442	ZARANDONA	11.07.2003	200,00		RD 13/92	052.
300053070460	L LOUGHBIRI	X3130622T	PUERTO LUMBRERAS	27.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052718038	S QUIZHPE	X3516212H	PUERTO LUMBRERAS	16.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052963586	C LASSO	74412864	PUERTO LUMBRERAS	03.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052753373	R MOLINA PERGUACHI	X2934144B	SAN JAVIER	23.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053085530	R BANICOIU	X2987891F	SAN JAVIER	28.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052860414	R BANICOIU	X2987891F	SAN JAVIER	14.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
309052321924	J CORTES	22928971	SAN JAVIER	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300053082802	J FERRER	22980334	SAN JAVIER	25.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300053083405	J ARROYO	48868895	SAN JAVIER	23.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052849686	A ELLAMI	X2157656A	EL MIRADOR SAN JAV	28.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052675878	M LAHASSAB	X2504170E	SANTIAGO DE LA RIB	24.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404217656	M VIDAL	42822145	STG RIBERA SAN JAV	29.04.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052840350	L MADRID	22952511	SAN PEDRO PINATAR	25.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053041423	J PEREZ	22997709	SAN PEDRO PINATAR	24.07.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052618251	J RABANAL	23018850	SAN PEDRO PINATAR	14.05.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300053041216	A NAVARRO	77710229	SAN PEDRO PINATAR	19.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053084070	E CARCELES	48506505	LO PAGAN	25.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052720252	O NARVAEZ	X3910790P	SANTOMERA	05.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053082954	E MUÑOZ	74328729	SANTOMERA	26.07.2003	60,00		RD 13/92	010.1
300053048806	M BOUGTIB	X1296368L	TORRE PACHECO	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052669155	H MOHAMMED	X2783332X	TORRE PACHECO	02.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052858018	B AKHDADA	X3101924Y	TORRE PACHECO	02.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053072365	A TOUMI	X3326190E	TORRE PACHECO	12.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053074842	L JBILOU	X4192402P	TORRE PACHECO	27.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052776919	J DIAZ	X4286812A	TORRE PACHECO	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052611335	M MESSAOUDI	X2135393G	BALSICAS	10.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052741528	J PINGUIL	X3906953N	S CAYETANO T PACHE	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053055082	A BOUNDUA	X1455569Z	TOTANA	01.08.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
309052218190	L LOPEZ	X2808163R	TOTANA	29.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052740585	J TOLEDO	X2931275V	TOTANA	28.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053121248	M AJEDA	X3605594E	TOTANA	17.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053122496	J AREVALO	X3879474H	TOTANA	14.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052821585	F FAJARDO	X3980208N	TOTANA	22.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052670017	B GONZALO	X4548727V	TOTANA	14.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052672415	B CUJILEMA	X4548727V	TOTANA	18.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052781289	B CABRERA	23169237	TOTANA	25.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404188115	A MARTINEZ	23226149	TOTANA	27.05.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052263680	T GONZALEZ	29068168	YECLA	10.04.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052435995	T GONZALEZ	29068168	YECLA	18.05.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300053070472	A OKUNDIA	X2939882E	BENIMACLET	27.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053030115	R DEL RIO	12404803	VALLADOLID	12.07.2003	90,00		RD 13/92	167.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

13795 Exceso de cabida.

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. 7 de San Javier, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14, de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
02/00/153361	X2233334B	Chaoui Mohamed	Req. prev. p. emb.	T. Pacheco	2.331,69
02/89/17824	074353639K	Oñate Tevar, Josefa	Req. prev. p. emb.	T. Pacheco	314,06
02/89/214367	022862996F	Meroño Roca, Gregorio	Req. prev. p. emb.	Los Alcázares	1.359,46
07/00/107811	032614889S	López Pita, María Elisa	Req. prev. p. emb.	T. Pacheco	1.544,00
07/96/155876	022922498P	Verdú Gómez, José	Req. prev. p. emb.	S. Pedro Pinatar	2.800,70
07/96/196191	073347088L	Agea Expósito, Juan	Req. prev. p. emb.	S. Pedro Pinatar	498,32
07/98/39130	022897726F	Pérez Hernández, Ant.	Req. prev. p. emb.	T. Pacheco	9.562,33
07/98/49133	0X2129341R	Rodrigues Camilo, Au	Req. prev. p. emb.	Los Alcázares	1.668,55
07/99/112515	0X1314460X	Saddougui	Req. prev. p. emb.	El Algar	2.291,03

San Javier, 2 de diciembre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Gabriel Carrilero Franco.

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

13798 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
539/03S	2318/02	MARTINEZ SERNA, S.C.L.	F-30587448	C/ Pedro Zapatero, 1 MORATALLA	S.Social	300,51 €
540/03S	2319/02	MARTINEZ SERNA, S.C.L.	F-30587448	C/ Pedro Zapatero, 1 MORATALLA	S.Social	300,51 €
619/03S	285/03	CONSTRUCCIONES GOMUR, S.L.	B-73074247	C/ La Merced, 12 MURCIA	S.Social	300,52 €
620/03S	334/03	SALISO CARTAGENA, S.L.	B-30756217	C/ Los Puertos de Santa Barbara, 2 LOS PARRAS-CARTAGENA	S.Social	300,52 €
621/03S	340/03	OVICLANSA, S.L.	B-73127409	Ctra. Madrid-Murcia, Km. 357.B CIEZA	S.Social	601,04 €
626/03S	556/03	AGROEMPLEO, E.T.T.	B-73142564	Avda. 13 de Octubre, 115 LOS ALCAZARES	S.Social	300,52 €

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 239)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

14093 Ejecución de títulos no judiciales 119/2002.

N.I.G.: 30015 1 0100676/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 119/2002.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa».

Procuradora señora Catalina Abril Ortega.

Contra Martín Susarte Muñoz, María Magdalena Zamora Sánchez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 119/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» representado por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, contra Martín Susarte Muñoz, María Magdalena Zamora Sánchez, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Cehegín, y su calle carretera de Murcia, número 10-2.º, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.210, del libro 291 de Cehegín, folio 135, finca registral número 15.937.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 2004 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Ciudad Jardín, número 12-2.ª planta, la finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 47.410,84 euros.

El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el periódico El País.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Caravaca de la Cruz, 25 de octubre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

13755 Juicio ejecutivo 77/1999.

N.I.G.: 30015 1 0100383/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 77/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Renault Financiaciones, S.A.

Procurador: Catalina Abril Ortega.

Contra: Manuel Torralba Raigal, Araceli Domínguez Cánovas.

Don Juan-Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 77/1999, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Manuel Torralba Raigal y Araceli Domínguez Cánovas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

«Urbana: Numero treinta y dos. Plaza de garaje número treinta y dos, sita en la planta de sótano de un edificio sito en esta ciudad, con fachadas a las calles de Angel Blanco, Felipe Marín y calle de nueva apertura... Mide de superficie diez metros y doce decímetros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.281, libro 493, finca número 33.871 inscripción 2.ª

Valorada en siete mil doscientos doce euros con quince céntimos (7.212,15 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Ciudad Jardín, n.º 12-2.ª plta., el día 21 de enero de 2004 a las 9,30 horas.

Condiciones de la subasta:

I.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Grupo Banesto, cuenta n.º 3042000017007799 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil .

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Caravaca de la Cruz, a veinte de noviembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

13811 Procedimiento número 270/2003.

30016 1 0300449/2003

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 270/2003

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Francisco Antonio Bernal Segado

Contra D. José Antonio Carrilero Pérez, María del Carmen Muñoz Céspedes

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 270/2003 a instancia del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra José Carrilero Pérez y María del Carmen Muñoz Céspedes sobre Ejecución Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.- Piso tercero exterior izquierda destinado a vivienda de la casa, sita en la calle Méndez Núñez señalada con el número treinta y cinco de esta Ciudad. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Su superficie es de sesenta y seis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con el piso tercero interior izquierda y él vuelo del patio del bajo comercial con el que internamente linda también por el frente y espalda; por la espalda, con la calle de López Pinto; por la izquierda, con la de Méndez Núñez y por el frente, con el piso tercero exterior derecha, propiedad de Don Francisco Pérez García, hueco de la escalera y patio de luces con el que internamente linda también por la derecha e izquierda.

Finca Registral n.º 10.823, folio 116, libro 281, tomo 859 del Registro de la Propiedad de la Unión.

Tasada a efectos de subasta en 52.558,51 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Angel Bruna N.º 21, 7.ª planta el día 30 de enero de 2004 a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto, clave de la entidad 0030, cta. n.º 3048/0000/06/0270/03, Oficina de la Plaza San Sebastián, clave de la oficina 3013. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el

licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- El señalamiento del lugar, día y hora que se fije por este Juzgado para el acto de la subasta, se deberá notificar a los deudores, con la antelación por lo menos de 20 días en el domicilio de la finca hipotecada, y de resultar, negativo, sirva la publicación del edicto de notificación a los mismos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cartagena veinticuatro de noviembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

13767 Juicio de faltas 330/2003.

N.I.G.: 30016 2 0101006/2003.

Juicio de faltas 330/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 330/2003 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 16/02/04 a las 11,00 horas, asista en la Sala de Vistas 6, segunda planta a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Slimane Benoaad, actualmente en paradero desconocido, y su aplicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena, 28 de noviembre de 2003. —La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

13769 Juicio de faltas 190/2001.

N.I.G.: 30016 2 0101109/2002.

Juicio de faltas 190/2001.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 190/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Andras Sandor de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos favorables, y sin imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Andras Sandor, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintisiete de noviembre de dos mil tres.

La Secretario, Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

De lo Social número Uno de Cartagena

13757 Procedimiento número 1.404/2003.

N.I.G.: 30016 4 0101429/2003

N.º Autos: Demanda 1.404/2003

Materia: Despido / Extinción del Contrato

Demandante: Juan Manuel Quiralte Ibañez

Demandado: Medinadis, S.A., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Manuel Quiralte Ibañez contra Medinadis, S.A., Fogasa, sobre extinción del contrato, registrado con el n.º 1.404/2003, se ha acordado citar a Medinadis, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-1-04 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Angel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Medinadis, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

13754 Expediente de dominio. Exceso de cabida 724/2003.

N.I.G.: 30027 1 0103507/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 724/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Joconmapi, S.

Procurador: Santiago Sánchez Aldeguer.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su Partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 724/03, y a instancia de la mercantil Joconmapi, S.L, se tramita expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica: Una tierra de tierra secano, con algunos olivos, situado en el término de Molina de Segura, partido de La Cañada de Morcillo y sitio de La Serreta, de caber catorce tahúllas, seis ochavas y una braza, equivalentes a una hectárea, sesenta y cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte. Joaquín Salazar, Alfonso Vidal y Miguel López; Oeste, conde de Heredia Spínola; Sur, Joaquín Salazar, Ramón Templado y herederos de Jesús López Moreno; y al Este, con Juan Díaz.

Hoy según Certificado de la Gerencia del Catastro de Murcia resultan 30.546 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 111, tomo 1194, libro de 443 de Molina, finca registral número 2.385 N, a nombre de los promotores.

Y para que sirva de citación a don Joaquín Salazar, don Alfonso Vidal, don Miguel López, Conde de Heredia Spínola, don Ramón Templado, Herederos de don Jesús López Moreno, y don Juan Díaz o sus causahabientes como titulares colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido, firmo y sello el presente.

En Molina de Segura a 6 de noviembre de 2003.—La Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

13809 Procedimiento número 253/1993.

N.I.G.: 30027 1 0103577/2003

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 253/1993

Sobre Otras Materias

De Renault Financiaciones, S.A.

Procurador Sr. José María Sarabia Bermejo

Contra Dña. Teresa Verdú Martínez, Francisca Martínez Ros

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo 253/1993 que se sigue en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador D. José María Sarabia Bermejo contra Teresa Verdú Martínez, Francisca Martínez Ros en reclamación de 13439.35 eur. de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 5409.11 eur. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las fincas:

- Finca registral n.º 13.431 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, inscripción 1.ª, al folio 109, del tomo 974 libro 121.

- Finca registral n.º 5.454 del Ayuntamiento de Alguazas, inscripción 3.ª, al folio 137 vuelto del tomo 552, libro 44.

- Finca registral n.º 5.562 del Ayuntamiento de Alguazas, inscrita al Tomo 561, libro 45, folio 115.

La subasta se celebrará el próximo día dieciséis de febrero de 2004 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. de Madrid no 70 de Molina.

Las fincas embargadas han sido valoradas en:

La n.º 13.431 en 5.297,48 Euros.

La n.º 5.454 en 7.966,53 Euros.

La n.º 5.562 en 730,35 Euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura a trece de noviembre de dos mil tres.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

13810 Autos 924/2003-L.

N.I.G.: 30027 1 0301893/2003.

Procedimiento: Suspensión de pagos 924/2003-L.

Sobre: Otras materias.

De: Manufacturas Salvi, S.L.

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Manufacturas Salvi, S.L., con CIF B-30.265.169 y domicilio social en calle Calasparra, s/n, P. I. Polvorista, Molina de Segura, 30500, habiendo designado como interventores judiciales a don Juan Francisco Blázquez Ramos, don Ignacio Vivo Girón y a la Hacienda Pública.

Dado en Molina de Segura a 22 de noviembre de 2003.—La Secretario, María Dolores Carrillo Hernández.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13807 Procedimiento número 399/2003.

Procedimiento: Suspensión de Pagos 399/2003

Sobre Suspensión de Pagos

De Gráficas Belkrom, S.A.

Procuradora Sra. Inmaculada de Alba Vega

Doña Paloma Hernández Jiménez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos número 399/03, a instancia por Gráficas Belkrom, S.A., dedicada a actividades de artes gráficas, domiciliada en Alcantarilla, n.º 132, de Murcia, representada por el procurador Sra. de Alba y Vega, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Gráficas Belkrom, S.A., y al mismo tiempo se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día veintinueve de enero de 2004 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores habrán de concurrir con el D.N.I., personalmente o por representante con poder suficiente, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este juzgado la documentación que establece el art. 10 último párrafo de la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Murcia a diecisiete de noviembre de dos mil tres.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13756 Procedimiento número 472/2002.

N.I.G.: 30030 1 0800637/2002

Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 472/2002

Sobre Otras Materias

De D. Angel Campellán Martínez

Procurador Sr. Francisco Botía Llamas

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 472/2002, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Angel Campellán Martínez, en solicitud de liberación de gravamen consistente en que grava la siguiente finca:

Urbana 20, plaza de garage -aparcamiento en planta sótano, del edificio en Murcia, Pedanía Los Dolores, C/ Mayor s/n.

Finca registral número 16.075 inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Murcia al libro 236 de la sección octava.

Por el presente, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a la Sociedad Construcciones Dijusa, S.A., como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13812 Juicio verbal 770/2000.

N.I.U.: 30030 1 0801125/2000.

Juicio verbal 770/2000.

Sobre: Juicio verbal.

De: Pío César Robla Álvarez.

Procurador: María África Durante León.

Contra: Germán Cerezo Martínez, Cía. de Seguros Allianz.

Procurador: María Juana Gómez Morales.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña África Durante León, en nombre y representación de don Pío César Robles Álvarez, debo condenar y condeno a don Germán Cerezo Martínez y Allianz Ras, a que abonen de forma solidaria al actor la cantidad de treinta y nueve mil doscientas cincuenta y una pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad en la forma prevista en el fundamento de derecho tercero y al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma caber recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución mediante escrito presentado ante este Juzgado, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia previa consignación de la cantidad objeto de condena con sus correspondientes intereses, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Germán Cerezo Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 2 de octubre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13808 Procedimiento número 407/2002.

Número de Identificación único: 30030 1 0800492/2002

Ejecución Hipotecaria 407/2002

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Procurador Sr. Francisco Javier Berenguer López

Contra D. Francisco Peñalver Pérez, Josefa Saavedra Menárguez

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de Ejecución Hipotecaria 407/2002 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador D. Francisco Javier Berenguer López, contra Francisco Peñalver Pérez, Josefa Saavedra Menárguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día veintidós de enero de 2004 a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ,ejecución incluyendo la previsión para intereses y costas

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor

Finca Registral número 6.130 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, valorada a efectos de subasta en 90.752,83 Euros.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de dos mil tres.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

13758 Procedimiento número 752/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005377/2003

N.º Autos: Demanda 752/2003

Materia: Despido

Demandante: Carmen Ruiz Muñoz

Demandado: Aparados Mellado, S.L.

Cédula de notificación

Don Cabadas Arquero Fernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 752/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Carmen Ruiz Muñoz contra la empresa Aparados Mellado, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a MARIA Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8 2.ª planta, el día diecinueve de diciembre de 2003 a las 11.10 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

———

De lo Social número Dos de Murcia

13765 Demanda 754/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005379/2003.

Número autos: Demanda 754/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Eva María Bernabé Berenguer.

Demandados: Aparados Mellado, S.L., Fogasa, Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 754/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María Bernabé Berenguer contra la empresa Aparados Mellado, S.L., Fogasa, Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a María Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 19 de diciembre de 2003 a las 11,14 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

13766 Demanda 755/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005380/2003.

Número autos: Demanda 755/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Juana Fernández Ballester.

Demandados: Aparados Mellado, S.L., Fogasa, Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 755/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juana Fernández Ballester contra la empresa Aparados Mellado, S.L., Fogasa, Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a María Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 19 de diciembre de 2003 a las 11,16 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

13764 Demanda 753/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005378/2003.

Número autos: Demanda 753/2003.

Materia: Despido.

Demandante:María Isabel González Fernández.

Demandados: Aparados Mellado, S.L., Fogasa, Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 753/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel González Fernández contra la empresa Aparados Mellado, S.L., Fogasa, Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a María Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 19 de diciembre de 2003 a las 11,12 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Murcia

13763 Demanda 748/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005373/2003.

Número autos: Demanda 748/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Aparados Mellado, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 748/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Miryam Gaudella Macias Macias contra la empresa Aparados Mellado, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a María Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 19 de diciembre de 2003 a las 11,02 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por

la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.-Ilmo. señor Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 28 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

13762 Demanda 747/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005371/2003.

Número autos: Demanda 747/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Aparados Mellado, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 747/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel García Martínez contra la empresa Aparados Mellado, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a María Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 19 de diciembre de 2003 a las 11,00 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.-Ilmo. señor Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

13761 Demanda 749/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005374/2003.

Número autos: Demanda 749/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Aparados Mellado, S.L., Fogasa.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 749/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Peñas Pérez contra la empresa Aparados Mellado, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante María Isabel Peñas Pérez únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a María Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 19 de diciembre de 2003 a las 11,04 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.-Ilmo. señor Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 28 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

13760 Demanda 750/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005375/2003.

Número autos: Demanda 750/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Aparados Mellado, S.L., Fogasa.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 750/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Hernández Morales contra la empresa Aparados Mellado, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En Murcia, 25 de noviembre de 2003.

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante María José Hernández Morales únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a María Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 19 de diciembre de 2003 a las 11,06 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.-Ilmo. señor Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de noviembre de 2003. —El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Murcia

13759 Demanda 751/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005376/2003.

Número autos: Demanda 751/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Rosa Ana González Lorente.

Demandados: Aparados Mellado, S.L., Fogasa.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 751/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Ana González Lorente contra la empresa Aparados Mellado, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante María José Hernández Morales únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada y por ampliada frente a María Aurora Bonmatí Mellado y Javier Fernández Juguera.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 19 de diciembre de 2003 a las 11,08 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/los demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada María Aurora Bonmatí Mellado que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Requiérase a la parte actora para que aporte domicilio de Javier Fernández Juguera en el plazo de cuatro días y ad cautelam cítesele mediante edicto.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.-Ilmo. señor Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Juguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de noviembre de 2003. —El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

14100 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2003 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del «Servicio destinado a la conciliación de la vida laboral y familiar en Águilas. Personal».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el Pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución:

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 18/03-Serv.

2.- Objeto del contrato

a. Descripción: la prestación del servicio destinado a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar en Águilas. Personal: 3 Educadores/as y 1 Cocinero/a.

b. División por lotes y número: No procede.

c. Lugar de ejecución: Centro de Conciliación de la vida Laboral y Familiar. Carretera de Vera (Edificio «La Torre»).

c. Fecha de ejecución: 4 meses, a contar desde la firma del Contrato Administrativo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A., de 18.795,00 €., y demás conceptos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación obrante en el expediente de su razón.

5.- Garantía Provisional: No se exige.

6.- Garantía Definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al Presupuesto de Adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información

7.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 08,00 h. a 15,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Papelería «Martínez Miras».

b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfono: 968410642.

8.- Requisitos específicos del contratista

a. Clasificación: No se exige.

b. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, de 08,00 h. a 15,00 h. (sábados de 08,00 h. a 13,00 h.).

b. Documentación a presentar: La relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

-Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e. Admisión de variantes: Se permite en los términos y con las limitaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f. Criterios para la adjudicación: Los especificados y ponderados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1.ª Planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: El tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

11.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativos en Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: Concejalía de la Mujer (968418830) y/o Centro Integral de Atención a la Mujer (968446633).

12.- Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

Águilas, 9 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

13799 Aprobada modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003, la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura, se abre un periodo de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En caso de que no las hubiere se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Alhama de Murcia a 11 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

14098 Aprobación inicial de ratificación del Proyecto de Compensación de la Primera Unidad de Actuación del Sector Urbanizable de Las Cañadas.

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2003, se ha aprobado inicialmente la ratificación del Proyecto de Compensación de la Primera Unidad de Actuación del Sector Urbanizable de Las Cañadas, de conformidad al Proyecto redactado por el Arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 10 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Calasparra

14123 Corrección de error.

Advertido error en el anuncio de subasta de parcelas urbanas publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 15 de diciembre de 2003, se rectifica en los siguientes términos:

1.º Objeto:

Queda suprimida la venta de las subparcelas A, B, C, D, E y F de las parcelas 11 y 12.

2.º Tipo de licitación:

Quedan suprimidos los tipos de las subparcelas A, B, C, D, E y F de las parcelas 11 y 12.

4.º Presentación de proposiciones:

Donde dice: «durante el plazo de quince días naturales desde la publicación del anuncio»; debe decir: «durante el plazo de ocho días naturales desde la publicación de este anuncio».

5. Apertura de proposiciones:

Donde dice: «segundo día hábil siguiente...»; debe decir: «el primer día hábil siguiente...».

Calasparra, 12 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

14097 Anuncio: Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Carril o Benefuche».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable sito en el paraje «El Carril o Benefuche», presentada por don Francisco David Albarracín Torrente.

Calasparra, 15 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

14096 Solicitud de construcción de vivienda en Suelo No Urbanizable en el paraje «Las Balsas o Las Arreturas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en Suelo No Urbanizable sito en el paraje «Las Balsas o Las Arreturas», presentada por doña Esperanza Espín Laforet.

Calasparra, 24 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

14094 Aprobación inicial del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el ejercicio de 2004.

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que aprobado por resolución de 9 de diciembre de 2003 el padrón que ha de servir de base para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el ejercicio de 2004, se hace público que el referido padrón se encuentra en exposición pública en la Sección de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, planta baja, calle Sor Francisca Armendáriz, 6.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de cuotas en el citado padrón a los contribuyentes que en el mismo figuran, podrán formularse ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación.

El periodo voluntario de cobranza establecido será el siguiente: desde el día 2 de febrero hasta el 31 de marzo de 2004, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo en voluntaria señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras siguientes que se citan en las notificaciones-carta de pago: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en los días y horario por éstas establecido.

Se recuerda a los señores contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 9 de diciembre de 2003.—La Concejal Delegada de Hacienda, María Ángeles Palacios Sánchez.

Mazarrón

13803 Aprobado inicialmente el «Programa de Actuación Urbanística del Sector Industrial A-06-04 (La Solana) de Mazarrón».

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente el «Programa de Actuación Urbanística del Sector Industrial A-06-04 (La Solana) de Mazarrón», presentado por don Ginés, don Francisco y don José Antonio Gallego Sánchez; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Norberto Guillén Albacete.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que quienes lo estimen oportuno puedan examinar el expediente en el Negociado Municipal de Obras y Urbanismo y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Mazarrón a 25 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

13804 Acuerdo aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas fiscales, a que se refiere el Edicto publicado en el Boletín de la Región de Murcia de fecha 29 de septiembre de 2003 (núm. 225) y habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamaciones a la

modificación de la Ordenanza n.º 3 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por acuerdo de Pleno de uno de diciembre de 2003 se resuelven las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprueban definitivamente las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional.

Contra el presente acuerdo, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

A continuación se hace público el texto de las modificaciones aprobadas definitivamente, de conformidad con la Ley 7/1985, de 18 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ordenanza n.º 3 reguladora de IBI

Se modifica el art. 3

«Conforme al art. 73.3 de la citada ley, el tipo de gravamen se fija :

a) En inmuebles de naturaleza urbana: 0,65%

b) En inmuebles de naturaleza rústica: 0,60%.»

Se modifican los apartados a y b del artículo 4.

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,65 por ciento, fijado en el apartado a) del art. 3.

b) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,60 por ciento, fijado en el apartado b) del artículo 3.».

Se modifica el art. 5 en los siguientes términos:

Se modifica el apartado 1, a):

«a) Deberán comunicar la fecha prevista de inicio y finalización de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico Director de las obras, visado por el Colegio profesional correspondiente.

Se modifica el apartado 2 en los siguientes términos:

Gozarán de las siguientes bonificaciones en la cuota íntegra del impuesto los inmuebles que constituyan la residencia habitual de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, en los siguientes términos:

a) Familias numerosas de 1.ª Categoría: 50%

b) Familias numerosas de 2.ª Categoría: 75%

c) Familias numerosas de 3.ª Categoría: 90%

No se concederá dicha bonificación a aquéllos sujetos pasivos que figuren con débitos pendientes en ejecutiva por cualquier concepto en este Ayuntamiento.

Dicha bonificación se concederá a instancia de parte, debiendo solicitarse por los interesados antes del 31 de marzo de cada ejercicio, acreditando que se reúnen los requisitos para disfrutar de dicha bonificación en el momento de devengo del impuesto.

Para ello, deberán aportar junto con la solicitud:

a) El título de familia numerosa en vigor, expedido por órgano competente.

b) Recibo de contribución (del ejercicio anterior) correspondiente al inmueble que constituya la vivienda habitual de la familia.

c) Certificado de convivencia.

d) Certificado de no tener deudas pendientes con este Ayuntamiento por ningún concepto.

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el 31 de marzo de cada ejercicio.

Las bonificaciones previstas para las familias numerosas, serán compatibles con otras de las que pudiera disfrutar respecto del mismo inmueble.

La bonificación surtirá efecto desde el ejercicio que se solicite, sin que tenga efectos retroactivos a ejercicios anteriores y se mantendrá en tanto sigan concurriendo las circunstancias que se exigen para su concesión.

En caso de que el inmueble para el que se conceda la bonificación deje de ser la vivienda familiar, así como la pérdida de la condición de familia numerosa, deberá comunicarse al Ayuntamiento sin perjuicio de las comprobaciones que de oficio se practiquen.

Se añade nuevo apartado 3:

Las viviendas de protección oficial y las equiparables a ellas según la normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota del IBI durante el año inmediatamente siguiente al período de bonificación establecido en el art. 74.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Molina de Segura a 3 de diciembre de 2003.—El Alcalde.

Murcia

13805 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución de zona verde en la confluencia de las calles Raimundo de los Reyes y San Antonio, de Murcia (barrio de Santa Eulalia). (Gestión-Expropiación 0558GE03).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2003, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la ejecución de zona verde en la confluencia de la calle Raimundo de los Reyes con la calle San Antonio, barrio de Santa

Eulalia, Murcia, de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de los interesados, superficie y bienes y derechos afectados:

- Parcela número 1. Don Antonio Terrer Almagro. Local comercial en ruinas, 12 metros cuadrados.

- Parcela número 2. Don Antonio Terrer Almagro. Almacén en ruinas, 11 metros cuadrados.

- Parcela número 3. Hdros. de Mariano Falgas González. Almacén interior en ruinas, 10 metros cuadrados.

- Parcela número 4. Hdros. de Mariano Falgas González. Almacén interior en ruinas, 21 metros cuadrados.

- Parcela número 5. Doña Concepción González Sáez de Tejada. Local comercial en ruinas, 26 metros cuadrados.

- Parcela número 6. Doña Antonia Falgas Mínguez. Vivienda situada en primera planta en ruinas, 71,46 metros cuadrados.

- Parcela número 6.A. Doña Antonia Falgas Mínguez. Habitación interior que descansa sobre locales de Hdros. de Mariano Falgas, en ruinas, 13,62 metros cuadrados.

- Parcela número 7. Doña Concepción González Sáez de Tejada. Vivienda situada en planta segunda en ruinas, 71,46 metros cuadrados.

- Parcela número 8. Don José María Falgas Rigal. Local comercial en estado deficiente, 24 metros cuadrados.

- Parcela número 8. Arrendatario. Don Antonio Baijón del Toro. Arrendamiento de local comercial en estado deficiente, 24 metros cuadrados.

- Parcela número 9. Doña Antonia Falgas Mínguez. Local comercial sin uso en estado deficiente, 16 metros cuadrados.

- Parcela número 10. Hdros. de Mariano Falgas González. Local comercial sin uso en estado deficiente, 33 metros cuadrados.

- Parcela número 11. Hdros. de Mariano Falgas González. Vivienda en planta primera habitada por dos personas, en estado deficiente, 96 metros cuadrados.

- Parcela número 12. Don José María Falgas Rigal. Vivienda en planta segunda habitada, en estado regular, 105 metros cuadrados.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 77/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Locasl, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación el B.O.R.M. o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 20 de noviembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

——

Murcia

13806 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expediente de expropiación de terrenos ubicados en Corvera, junto a las Cúspides de los Picos, destinados a zona verde (Gestión-expropiación 2027GE02).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de octubre de 2003, ha acordado iniciar la expropiación de los terrenos ubicados en Corvera, propiedad de doña Carmen Castillejo Urrea junto a las Cúspides de los Picos, calificados por el Plan General de Ordenación Urbana como Zona Verde, y que afecta a una superficie de 2.159 metros cuadrados.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 17 de noviembre de 2003.—El Director de los Servicios, Pedro Morillas Sánchez.

Murcia

13800 Gerencia de Urbanismo. Solicitud para construcción de vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente 6568/2003. Don Antonio Sánchez Fernández. Construir vivienda unifamiliar en Vereda de Los Callejas, 35 B, en Llano de Brujas, en Murcia.

Murcia, 20 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Pliego

13801 Expediente autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar en planta baja con superficie construida de 160 m². en Paraje «Manzanete», de este Término Municipal, siendo parte de la Parcela num. 178 del Polígono n.º 3 del Catastro de Rústica de este Municipio, finca registral n.º 8377, a instancia de D.ª Ana Gómez Jiménez; finca propiedad de D.ª María Belén de la Paz Fernández y otros.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/ 2.001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 25 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Pliego

13802 Autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar en planta baja con superficie construida de 160 m². en Paraje «Manzanete», de este Término Municipal, siendo parte de la Parcela núm. 178 del Polígono n.º 3 del Catastro de Rústica de este Municipio, finca registral n.º 4.766, a instancia de D.ª María Enriqueta Valcárcel Pérez; finca propiedad de D.ª María Belén de la Paz Fernández y otros.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/ 2.001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 25 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Torre Pacheco

14099 Aprobación inicial de la propuesta de Modificación Puntual número 1 y Modificación número 2 del Plan Parcial «Mar Menor Golf Resort, S.L.».

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 2 de diciembre de 2003, ha sido aprobado inicialmente la propuesta de Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial «Mar Menor Golf Resort, S.L.», que consiste en la adaptación de Ordenanza Dotacional Privado y la propuesta de Modificación número 2 del Plan Parcial «Mar Menor Golf Resort, S.L.», que consiste en la adaptación de Ordenanza Residencial, paraje de Las Conquetas (Torre Pacheco), promovido por Mar Menor Golf Resort, S.L. y redactadas por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini.

Lo que se hace público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones (artículo 140.a de la Ley número 1/2001, de 24 de abril de la Región de Murcia).

Torre Pacheco, 2 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Río Benámor

14092 Convocatoria a junta general ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Benámor de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de diciembre (sábado), a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 horas y 30 minutos en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y tratar del siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º- Examen de la memoria semestral.

3.º- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2004.

4.º- Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.

5.º- Todo cuanto convenga para el mejor uso y aprovechamiento de las aguas para riego.

6.º- Aprobación, si procede, de la redacción del proyecto de la construcción de un embalse y elevación de las aguas residuales de la fábrica de conservas Columbia Fruits, S.A:

7.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 19 horas y 30 minutos, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 4 de diciembre de 2003.—El Presidente, Francisco José Martínez Vélez.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

13792 Exceso de cabida.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Albacete, Distrito de Murcia, con residencia en San Javier y despacho en la calle Andrés Baquero, número 2 (acta número 5.701/2003):

Hace saber:

1. Que por don Juan Antonio Cárceles Gálvez, se ha declarado el exceso de cabida que seguidamente se detalla en la descripción de la finca afecta:

Una casa en término municipal de Los Alcázares, Murcia, antes término municipal de San Javier, partido de Lo Roda, y sitio de Los Alcázares.

Tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros, de los que corresponden ochenta metros a lo edificado y cincuenta y cuatro metros a la puerta.

Linda: Por la derecha entrando con Carril de Las Palmeras, y finca adjudicada a doña Carmen Frutos Ruiz; por la izquierda, don Antonio Frutos Ruiz; y por el fondo, calle de tránsito, y en parte la que se adjudica a Carmen Frutos Ruiz, y frente o Sur, el Mar Menor.

Su descripción y medida actual, que subsana y corrige la anterior es la siguiente:

Una casa en término municipal de Los Alcázares, Murcia, antes término municipal de San Javier, partido de Lo Roda, y sitio de Los Alcázares.

Tiene una superficie de terreno de ciento treinta y cuatro (134) metros cuadrados y una superficie construida de ciento sesenta y ocho (168) metros cuadrados.

Linda: Frente: Calle Asunción L Sola donde está marcada con el número 71.

Derecha entrando: Finca de Avenida de Las Palmeras, número 52, de Sebastián Arce Mínguez.

Izquierda entrando: Finca de calle Asunción L Sola, número 67, de Antonio Frutos Ruiz.

Fondo: Calle de la Asunción.

Referencia catastral 9903702XG8890D0001GK.

Inscripción. Pendiente; la finca matriz de que procede lo está al tomo 94, folio 193, finca número 5919 del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier.

Título.-Les pertenece por compra, mediante escritura otorgada en Murcia, ante el Notario don José Julio Barrenechea Maraver, el día 3 de septiembre de 1970, con el número 1.737 de protocolo.

Dicha finca es una de las tres en que fue dividida la siguiente, mediante escritura otorgada en Murcia, ante el Notario don José Julio Barrenechea Maraver, el día 3 de septiembre de 1970, con el número 1.736 de protocolo:

Una casa en San Javier, partido de Roda, sitio de Los Alcázares.

Tiene una superficie según el título precedente y la inscripción registral de 175,00 metros cuadrados, y según medición reciente y certificación catastral de 312,00 metros cuadrados.

Linda según el título previo:

Derecha entrando: Avenida o Carril de Las Palmeras.

Izquierda entrando: Calle Asunción de Lo Sola.

Fondo: Calle de la Asunción.

Frente: Paseo de Las Palmeras.

Inscripción: Tomo 94, libro 94, folio 193, finca número 5919 del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier.

2. Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conoce y a quienes tengan algún derecho sobre la finca, cuya existencia ignora, el exceso de cabida declarado de la antedicha finca en su citado título de propiedad a fin de que en plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier, 24 de noviembre de 2003.—El Notario.

Notaría de don Juan Pérez Martínez

13733 Acta de notoriedad para exceso de cabida no inscrita.

Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar:

Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad para exceso de cabida no inscrita, a instancia de doña María Mayor Hernández, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con don Gaspar Otalora Ruiz, de su mismo domicilio, vecina de Murcia, en Sangonera la Seca, con domicilio en Calle Los Voltetas, 28 y con D.N.I. y N.I.F. número 74.409.392-E, como propietaria de la siguiente finca:

a) Finca objeto de esta acta.

Un trozo de tierra secano, en el que arraigan 19 olivos y 2 plantones, sito en el término municipal de Librilla, partido del Palacio de Yepes, que tiene de cabida 29 áreas, 34 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 tahullas y 5 ochavas, que linda: Levante, camino del Cañarico; Mediodía, Blas Munuera; Poniente, Santos García; y Norte, Juan Gil.

La descripción que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad, es la siguiente:

Un trozo de tierra secano, en el que arraigan 19 olivos y 2 plantones, sito en el término municipal de Librilla, partido del Palacio de Yepes, hoy conocido también como Las Piezas, que tiene de cabida 55 áreas y 32 centiáreas, que linda catastralmente: Levante, Soledad Alcon Ballester; Mediodía, Vicente Ayllon García; Poniente, Teresa Hernández Noguera; y Norte, camino.

CARGAS: Libre de cargas y arrendatarios.

Inscripción: Tomo 484, libro 39, folio 148, finca 2.336.

REFERENCIA CATASTRAL: Polígono 9, parcela 356.

Según Certificación de la Gerencia del Catastro de Murcia de fecha 11 de marzo de 2003.

b) Titularidad.- La señora compareciente manifiesta que es propietaria y titular registral de la finca descrita por herencia de su padre don Bartolomé Mayor López, en escritura otorgada en Alhama de Murcia, el día 9 de Febrero de 1.956, ante el Notario don Francisco Sandoval Puerta.

c) Su extensión y linderos.- La señora compareciente asevera, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de 29 áreas, 34 centiáreas y 75 decímetros cuadrados equivalentes a 2 tahullas y 5 ochavas, sino la mayor de 55 áreas y 32 centiáreas, de la que notoriamente es reputada como dueña.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Asimismo, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal de los colindantes, se notifica expresamente por el presente edicto a los siguientes colindantes: Soledad Alcon Ballester, Vicente Ayllon García y Teresa Hernández Noguera.

Durante el plazo de veinte días desde la publicación de dicho edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Avenida Bastarreche, número 15, bajo, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Alhama de Murcia a 26 de noviembre de dos mil tres.—El Notario.

Notaría de doña M.ª Ángeles Trigueros Parra

13732 Acta de presencia y notoriedad.

Doña M.ª Ángeles Trigueros Parra, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la Villa de Bullas, y despacho abierto en la Gran Vía, número 2, entresuelo,

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don José María Espín Fernández, vecino de Bullas, domiciliado en Avenida Luis de los Reyes, número 41; se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

UNA TIERRA secano a cereales e inculta a pastos, situada en el término municipal de esta Villa de Bullas, partido de El Molinar, denominada Pieza del Suárez. Tiene de cabida según consta en el Registro dos fanegas, un cuartillo y ciento treinta y seis varas, equivalentes a

una hectárea, treinta y seis áreas y cincuenta centiáreas, si bien según el Catastro tiene la mayor de una hectárea, cincuenta y seis áreas y noventa centiáreas.

Linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, que se reserva el vendedor don Francisco Carreño; Este, tierras de los herederos de don Juan López Muñoz; Sur, el Río de Mula, y Oeste, las de don Lázaro Sánchez Jiménez y Doña Antonia López Martínez. Según el Catastro linda: Norte, parcela 9012, detalle topográfico, camino; Sur, parcela 9021, detalle topofráfico, Río Mula; Este, parcela 9012, detalle topográfico, camino y parcela 326 de Juan López Gómez, y Oeste, parcela 335 de Víctor Manuel García Ruiz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, al Tomo 839 general, libro 64 de Bullas, folio 102, finca número 9159, inscripción 1.ª

Referencia catastral: 330012A008003340000MS.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su remisión al Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de su publicación, lo expido en Bullas a dos de diciembre de dos mil tres.—El Notario.

Universidad de Murcia

13794 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2003/91/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/91/SU-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores personales.

c) Anuncio de licitación: BORM de 18-10-2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

60.890,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24-11-2003.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 60.889,22 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Planificación e Infraestructruras, José María Gómez Espín.